

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL

**El trance de los sistemas culturales en la Ciudad de México. Estatus de las infraestructuras culturales públicas en Iztapalapa durante el periodo 2015-2018.**

**TRABAJO RECEPCIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADA EN ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL**

PRESENTA:

**WENDY SARAIT ARELLANO JIMENEZ**

DIRECTORA

**DRA. LAURA ELENA ROMÁN GARCÍA**

Ciudad de México, junio de 2021.

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

*El camino de la cultura,  
está lleno de buenas intenciones.*

*Arellano, W. 2020*

## AGRADECIMIENTOS

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, gracias por ser mi alma mater y tener un modelo educativo que me acobijó y forjó.

Dra. Laura Elena Román, gracias por el acompañamiento, tiempo y esfuerzo.

Querida Elena, sobre todo gracias por creer en mí y mostrarme nuevos aprendizajes y formas de ver la realidad; te estimo demasiado.

A las mujeres que me han heredado y transmitido sus conocimientos; en especial a mi madre Lourdes Jiménez que siempre me ha demostrado que con trabajo, dedicación, amor y fuerza todo es posible; siempre serás mi gran ejemplo.

A mis madres, Juana Reyes de quien aprendí la humildad, el trabajo y el amor más puro e incondicional y Marcela Castillo quien me enseña a cada paso que con trabajo y valentía siempre se debe de seguir de pie.

Padres: Samuel Arellano por otorgarme los juegos, las risas y el conocimiento de la humildad, los cuales son los cimientos más importantes para mi vida y Santiago Jiménez que con su temple y decisión me muestra a cada momento como seguir, a pesar de las adversidades de la vida.

Tíos: Eva, Cruz, Gaudencia, Verónica, Maricela, Rosa y Federico; quienes a su manera me han enseñado y demostrado las formas de trabajar, esforzarse y valorar la vida.

Hermanes: Samuel Arellano, Rubí Acosta, Bibiana Arellano; y a mis sobrinos Santiago y Eduardo, que a su manera me apoyan y me enseñan de la vida.

Amigos: Magaly Reyes, Tania López, Edgar Lara, Gisela Campos, Juan Antonio Díaz, Julieta Amigo, Erandi Córdoba; gracias por las risas, el apoyo y la reciprocidad de sus conocimientos.

Lectores: Dra. Lourdes Becerra gracias por sus conocimientos y ánimos en cada presentación, Mtro. Ricardo Gutiérrez y Dr. Jorge Linares gracias por su apoyo y tiempo.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
PROCESO Y ESTRATEGIAS DE LA INVESTIGACIÓN .....	14
SECCIÓN CAPITULAR .....	15
CAPÍTULO I. COMPONENTE EMPÍRICO Y COMPONENTE COGNOSCITIVO. 19	
I.I SISTEMAS COMPLEJOS: SUSTENTO EPISTEMOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO. ....	25
I.II OBJETO DE ESTUDIO: EL ESTATUS DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES PÚBLICAS COMO SISTEMA COMPLEJO. ....	31
CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL Y MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL PARA LA COMPRESIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO. ....	38
II.I MARCO REFERENCIAL PARA EL POSICIONAMIENTO DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN CULTURAL COMO PROFESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVESTIGACIONES EN EL CAMPO CULTURAL.....	39
II.II MARCO REFERENCIAL PARA LA COMPRESIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO: EL PROCESO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES, DE LO GLOBAL A LO LOCAL. ....	50
II.III MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL: POLÍTICA CULTURAL, SUS APROXIMACIONES CONCEPTUALES Y PROPUESTA DE ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. ....	60
CAPÍTULO III. OBJETO DE ESTUDIO: INFRAESTRUCTURAS CULTURALES PÚBLICAS DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE IZTAPALAPA .....	75
CAPÍTULO IV. ESTADO DEL ARTE. ....	99
CAPÍTULO V. METODOLOGÍA, ANÁLISIS Y HALLAZGOS DE LAS CATEGORÍAS CONSTITUTIVAS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS. ....	108
V.I ANÁLISIS .....	129
V.I.I. PERFIL DEL PERSONAL RESPONSABLE, ENCARGADO O DE MAYOR JERARQUÍA.....	130
V.I.II DOCUMENTO RECTOR .....	133
V.I.III RECURSOS ECONÓMICOS.....	137
V.II HALLAZGOS .....	150
CONCLUSIONES.....	170
BIBLIOGRAFÍA .....	177

## INTRODUCCIÓN

Las ciencias sociales están construidas por diversas disciplinas como la filosofía, la antropología, la sociología, la historia, la ciencia política, entre otras; las cuales cuentan con sustentos metodológicos, epistemológicos, teóricos y conceptuales que contribuyen en el estudio de la complejidad social.

A lo largo del tiempo, estas disciplinas han fortalecido las bases para la creación de nuevas áreas de conocimiento; tal es el caso la Gestión Cultural, que como nos menciona Alfons Martinell (2001), es un campo muy reciente, por ello está en estructuración y definición constante (p.3), que se nutre de metodologías y epistemologías emanadas de la filosofía, la sociología, la antropología, entre otras.

Se puede decir que su origen a nivel internacional fue en Francia, con la creación del Ministerio de Cultura de Francia en 1959 a cargo de André Malraux; este Ministerio, y el cual otorgó, de acuerdo con Vincent Dubois (2016), un modelo para resaltar el compromiso del Estado con la vida artística, lo que tuvo como consecuencia la creación de un gran número de instituciones públicas prestigiosas y la universalidad de discursos.

En este mismo lapso, se da inicio a la centralización de las acciones dentro del campo de la cultura, donde su configuración estaría controlada únicamente por el Estado; a dichas acciones se les designó como: políticas culturales (pc).

A partir de ese momento emerge un panorama considerable de discursos a nivel internacional y nacional para poder conceptualizar y materializar esta nueva forma de ver el campo de la cultura.

Sin embargo, esta nueva estructura transitó por un proceso de transformación atada en cierta manera a la lógica económica influida por la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), otorgando un modelo confiable para las condiciones globales. Es decir, se percibió que la cultura se potenciaba como mecanismo de desarrollo y crecimiento económico, beneficiando a los actores políticos que se encontraran a su alrededor y aún más la intervención de otros agentes para la implementación de políticas culturales.

Actualmente contamos con las aportaciones de agentes especializados, tales como el argentino Néstor García Canclini, el brasileño José Teixeira Coelho, la colombiana Ana María Ochoa, los mexicanos Boly Cottom, Margarita Maass, Eduardo Nivón, entre otros, así como organismos e instituciones internacionales como nacionales que han generado poco a poco la conceptualización y los elementos entorno a lo que implica una política de este tipo.

A partir de sus aportaciones podemos encontrar un amplio abanico de consideraciones, una de ellas menciona que las políticas culturales pueden ser ejecutadas por diferentes agentes como: el Estado, instituciones civiles, entidades privadas, grupos comunitarios u otros. Pero, aunque todos estos agentes pueden ejecutar dichas políticas, se sigue apuntando a que el Estado debe fungir como un garante del reconocimiento de los derechos, para el pleno ejercicio de la

participación y el entendimiento de las necesidades culturales de la sociedad en general, sin distinción.

En México las pc han sido articuladas mayormente por el Estado, por lo que son nombradas como políticas públicas, entendiendo a estas “(...) como programas de acciones, [que] representan la realización concreta de decisiones” (Roth, 2006:19) definidas por el gobierno federal, estatal o municipal. Por ello, se nombran a las políticas culturales implementadas por el Estado como: políticas públicas culturales o políticas públicas en materia de cultura. Esta clase de políticas tiene una gran incidencia en los espacios locales en los que se implementa, siendo que el conjunto de acciones tiene una incidencia positiva o negativamente en la vida sociocultural de los individuos y/o grupos sociales durante largo tiempo.

Por ello se vuelve elemental contar con estudios y análisis que ofrezcan una perspectiva crítica para rectificar aquello que no ha salido bien, identificar las ausencias y reforzar todas aquellas acciones que han funcionado y dado resultados; ya que para que exista una incidencia en los escenarios locales es necesaria la consistencia, continuidad y claridad.

Por lo que se refiere a la identificación de escenarios locales, podemos observar la puesta en marcha de políticas públicas culturales a nivel Ciudad de México (CDMX) que al consolidarse en 1997 como demarcación administrativa independiente al gobierno federal y con 16 demarcaciones territoriales con órganos político-administrativo diferentes; se empezaron a construir instituciones

encargadas de administrar las necesidades culturales de la población que han habitado, habitan y se incorporan gradualmente a esta gran urbe.

Teniendo en cuenta que los gobiernos de estos órganos político-administrativos impulsaron, crearon e implementaron acciones que han estado respaldadas por objetivos y posicionamientos ideológicos, que van desde un enfoque centralizador en materia cultural; decidí indagar sobre algunos problemas existentes en las administraciones públicas encargadas de las políticas públicas culturales. En este sentido, noté un problema práctico: en el caso de la Ciudad de México no existe una equitativa distribución geográfica de infraestructuras culturales públicas, como auditorios, bibliotecas, salas de lectura, centros y casas de cultura, complejos cinematográficos, escuelas de iniciación artística, galerías, librerías, museos, teatros, entre otros. De esta problemática derivaron varias preguntas: ¿cuáles son los criterios locales para crear infraestructura cultural?, ¿cómo y cuáles son los procesos y estrategias que implementa cada infraestructura cultural para programar?, ¿cuál es el presupuesto asignado a cada infraestructura cultural?, ¿cuáles son las metas tanto cuantitativas y cualitativas que intenta alcanzar cada infraestructura cultural? y ¿cuáles y cómo son las evaluaciones realizadas de cada infraestructura?

Estas preguntas las formulé en un plano general de análisis, teniendo en cuenta que tratar de resolver por separado implicaría un marco de complejidad más extenso y la suma de todas las infraestructuras detonaría una temporalidad mayor en la indagación.

Por esta razón, acoté mi unidad de observación, basándome en dos criterios: el primero fue, que al existir una inequitativa distribución geográfica<sup>1</sup> de infraestructuras culturales públicas no hay una verdadera descentralización de acciones, lo que puede llegar a tener como consecuencia una gran brecha para consolidar el pleno acceso a los bienes y servicios culturales de forma igualitaria para toda la población; sin embargo la solución no es repletar la ciudad de inmuebles, ya que esto no resuelve de fondo las problemáticas sobre los procesos, las estrategias y las acciones implementadas para poder garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales. Por lo anterior, desglosé el segundo criterio que fue asumir a cada una de las infraestructuras como una totalidad organizada, que depende de múltiples factores los cuales se relacionan y se

---

<sup>1</sup> Esta afirmación se fundamenta en el cotejo de datos respecto al total de población que habita en cada órgano político-administrativo de la Ciudad de México, los espacios registrados en el Sistema Información Cultural y los espacios independientes de la Cartografía de la Distopía.

En dicho cotejo, observamos que la demarcación de Iztapalapa tiene una población total de 1,835,486 (INEGI:2021) y cuenta con 112 espacios culturales (SIC:2021) y 12 espacios independientes (cartografía de la distopía: 2017); en contraste con la demarcación Cuauhtémoc que su población total es de 545,884 (INEGI:2021) y tiene en su territorio un total de 490 infraestructuras culturales (SIC:2021) y 133 espacios independientes (cartografía de la distopía: 2017); de igual manera en la demarcación Coyoacán, la cual cuenta con un total de 614,447 habitantes (INEGI:2021), tiene 232 espacios culturales (SIC:2021) y 27 espacios independientes (cartografía de la distopía: 2017).

Estos datos al hacerlos dialogar con la problemática, nos visibilizan una brecha entre la población total y las infraestructuras que se encuentran en estas demarcaciones, para lograr una equitativa accesibilidad a estos recintos; ya que los habitantes de Iztapalapa por cada infraestructura cultural corresponderían 14,802.30 habitantes en comparación con Cuauhtémoc que por cada infraestructura que se encuentra en su demarcación corresponderían 876.21 habitantes por cada una.

demandan entre sí, y que de estos dependerá su funcionamiento óptimo o precario.

De estos dos criterios, nace **mi unidad de observación** que se centró en un solo **órgano político-administrativo** que fue **Iztapalapa**; a partir de lo anterior formulé mi **interrogante clave y central**:

**✚ ¿Cuál fue el estatus de las infraestructuras culturales públicas dependientes del órgano político-administrativo de Iztapalapa<sup>2</sup> durante el periodo del 2015 al 2018?<sup>3</sup>**

De dicha interrogante o tópico desglosé **tres categorías** para dar respuesta sobre el estatus de las infraestructuras culturales públicas. Estas categorías son:

- 1) Perfil ideal y el perfil real del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía de cada ICPI.**
- 2) Documento rector de cada ICPI.**
- 3) Recursos económicos asignados y ejercidos para el mantenimiento, conservación y rehabilitación de cada ICPI.**

---

<sup>2</sup> Para referirme a la Infraestructura Cultural Pública de Iztapalapa utilizaré como apoyo las siglas ICPI.

<sup>3</sup> La temporalidad la contemple desde dos posiciones: la primera es el periodo de una jefatura delegacional que corresponde a tres años (del 2015 al 2018) y la segunda tiene relación con el acceso a la información pública y la destrucción en cierto tiempo de documentos ya que algunas delegaciones se amparan dentro de la Ley de Archivos del Distrito Federal que en su Capítulo IV, artículo 34 establece la posible baja documental o depuración; lo que da disposición a no conceder la información solicitada.

En este orden de ideas, fue necesario tener claridad sobre la referencia emitida al mencionar ahora al objeto de estudio, las infraestructuras culturales públicas, pueden asumirse desde una lógica solamente a la estructura arquitectónica. Sin embargo, aclaro al lector que asumo el estatus como las condiciones que intervinieron para el funcionamiento de las infraestructuras y a estas bajo el criterio de una totalidad organizada que dependen de múltiples factores que van desde el “(...) bien inmueble o recinto de carácter permanente [...] en el que se] que posibilitan el desarrollo de diversas disciplinas artísticas y culturales en interior [...] así como de] algún tipo de administración que planifica y gestiona las actividades, generan programación y (...) seleccionan contenidos” (CNCA citado por CNCA, 2017:19).

Partiendo de este enfoque, concebí a las infraestructuras culturales (categoría interdependiente) como parte de un sistema complejo que se encuentran acentuados en zonas urbanas; asumiendo esta posición desde dos vertientes, el primero es desde un perspectiva de sistema urbano que es “(...) un conjunto de objetos [que tienen...] características (...) e interdependencias entre los objetos y las características (la jerarquía de los lugares centrales)” (Berry citado por Capel, 2003:40) y el segundo desde la configuración de sistema como “(...) una representación de un recorte de [la] realidad, conceptualizado como una totalidad organizada (...)” (García, 2006:21).

Por lo anterior, al hacer referencia a que las infraestructuras culturales públicas son parte de un **trance de los sistemas culturales** me refiero a que, estas infraestructuras pertenecen a un gran conjunto de inmuebles, instalaciones o

espacios encontrados en geográficamente en zonas urbanas; cuyo objeto es prestar, interaccionar o facilitar servicios artísticos y/o culturales; los cuales cuentan con elementos, que van más allá de la estructura arquitectónica, ya que también son definidas por un tipo de administración de tipo pública; estas condiciones definirán a las infraestructuras que se encuentran en un constante trance, siendo que cuentan con fases que son decisivas tanto para consolidar oportunidades o dificultades, o para permanecer, subsistir o desaparecer.

Con respecto a los alcances y relevancia de esta investigación, inicio mencionando que percibo a las ICPI como una herramienta para el pleno ejercicio de los derechos culturales y la accesibilidad equitativa a los bienes culturales; asumiendo que tienen dos funciones: una es dotar de experiencias y nuevos conocimientos a la sociedad sobre el campo cultural; y los cuales se configuran como “(...) soporte, puentes y espacios de encuentro e intercambio para el uso, participación y goce de expresiones, tanto artísticas como culturales y ciudadanas —que contribuyen a fortalecer [a] la comunidad (...)” (CNCA, 2017:9). Asumiendo de igual manera, que las infraestructuras ya son parte del entorno urbano y con ello se deben de adaptar a los diferentes cambios, tanto en aspectos sociales como de necesidades urbanísticas; es por ello, que se vuelve necesario los diagnósticos oportunos de sus acciones implementadas y el mantenimiento constante de los inmuebles. Y la segunda función es el sentido social, ya que son espacios en los que se teje la cohesión sociocultural y su relevancia reside en conforman entornos “(...) para el encuentro y [...el constante] intercambio de historias, de memoria y vida colectiva (...)” (Ottone en CNCA, 2017).

Otro alcance importante de la presente investigación, es ser una referencia para el análisis profundo sobre infraestructuras culturales; siendo que hay un limitado contenido en la información en esta área; tal es el caso de la información de la plataforma Sistema de Información Cultural (SIC) que es administrada por la Secretaría de Cultura a nivel federal y es el *Diagnóstico de infraestructura cultural de México* generado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)<sup>4</sup> publicado en el año 2007.

Tanto la plataforma como el diagnóstico, nos proporcionan de manera general estadísticas y cifras; sin ahondar en información más detallada sobre contenidos, recursos económicos o perfiles de los encargados. Por ello, es necesario realizar investigaciones planteando métodos para diagnósticos a nivel local, seccionando las particularidades y considerando criterios sobre las condiciones actuales en las que se manejan las múltiples infraestructuras culturales públicas.

La información anterior, añada razonamientos para ampliar y fortalecer este tipo de investigaciones desde la interdisciplinariedad, ya que este tipo de estudio sirve para visibilizar tanto los recursos públicos patrimoniales que son asignados y ejercidos en el inmueble, como también de la administración interna y su

---

<sup>4</sup> Es necesario hacer mención de otro documento que es relevante para esta investigación, los cuales son: el *Atlas de Infraestructura Cultural de México 2003* y el *Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México 2010*. Estos documentos ofrecen un panorama general a la infraestructura cultural pública con la que cuenta el país y es divulgado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

Sobre estos el sistema, el diagnóstico y los documentos antes aludidos, haré una mención más enfática en el capítulo III apartado III.II.I.

operatividad; por lo que se vuelve inoportuno crear más infraestructuras siendo que las existentes se mejorarían para lograr su función idónea, considerando las particularidades y necesidades propias tanto del espacio geográfico como social.

Por último, señalo al lector que esta investigación no plantea demostrar como tal una hipótesis general, ya que es de corte analítico-descriptivo.

## **PROCESO Y ESTRATEGIAS DE LA INVESTIGACIÓN**

Es preciso señalar que la disciplina de la gestión cultural no ha creado una metodología para el análisis de las políticas públicas culturales, por lo que recurrí a un posicionamiento epistemológico que fue el de Sistemas Complejos de Rolando García (2006).

Dicho posicionamiento me ayudó para construir mi objeto de estudio, el cual es abordado como lo menciona Rolando García (2006) por elementos heterogéneos e interdefinibles, que van a ser construidos por subsistemas que estarán orientados por diversas disciplinas lo que implica una interdisciplinariedad (p.32). Desde este enfoque acudí a disciplina de la politología para las aproximaciones conceptuales y propuesta de análisis; así como de la sociología y la antropología para la metodología que implicó revisión documental; entre otras.

Considerando que estas disciplinas ayudan en la comprensión del Sistema Complejo, siendo este un recorte de la realidad total organizada la cual crea vínculos que se reclaman ininterrumpidamente (p.21). Es por ello que, las políticas públicas culturales se desprenden como parte de un macro nivel de observación,

contando con una complejidad que está determinada por los vínculos que constantemente se demandan lo que conlleva un ir y venir entre la interdisciplinariedad, desde el marco teórico-conceptual, hasta la metodología.

Posteriormente, para construir la indagación de mi objeto de estudio, fue necesario delimitar tres categorías, las cuales me dieron los criterios necesarios para recopilar la información para dar respuesta a mi interrogante central.

Entorno a lo anterior, generé solicitudes de acceso a la Información Pública dirigidas al sujeto obligado del órgano político-administrativo de Iztapalapa e investigación documental sobre la infraestructura seleccionada en el análisis, y que en este caso se centraron en auditorios, centros culturales, casas de cultura, archivos históricos, museos y parques recreativos. . La información recabada fue analizada con base en los dominios culturales de James Spradley (1980).

## **SECCIÓN CAPITULAR**

Para lograr responder mi interrogante clave y a las tres categorías de indagación que lo componen, decidí generar la siguiente estructura capitular:

### **I. COMPONENTE EMPÍRICO Y COMPONENTE COGNOSCITIVO.**

En este primer capítulo manifiesto la importancia del posicionamiento del investigador en torno a una indagación, donde interaccionan componentes empíricos (objetivos) y cognoscitivos (subjetivos); asumiendo que estos son parte de la observación e interpretación de la realidad.

Posteriormente, explico el posicionamiento epistemológico; en el cual sustente mi investigación, que es la aportación Rolando García (2006) Sistemas Complejos, la cual me permitió analizar la Política Pública Cultural como un recorte de la realidad que está compuesta por diversos elementos heterogéneos e interdefinibles en su totalidad.

## II. MARCO REFERENCIAL Y MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL PARA LA COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

A partir de las aportaciones del capítulo I, decidí la teoría que me permitió ubicar las relaciones a analizar. Asimismo, en este apartado desgloso los conceptos que están explícitos en el objeto de estudio contenido en las políticas públicas culturales de orden local. Para lograr el objetivo anterior, las áreas de conocimiento que me ayudaron como parte del marco referencial y teórico-conceptual, que fueron: gestión cultural, las políticas culturales y las políticas públicas.

## III. OBJETO DE ESTUDIO: INFRAESTRUCTURAS CULTURALES PÚBLICAS DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE IZTAPALAPA

En el tercer capítulo desarrollo los elementos, componentes y las categorías constitutivas de la unidad de análisis; las cuales son en su totalidad el objeto de estudio, el cual es el eje transversal de toda investigación, ya que a partir de este, se construyen y se desglosan tanto la pregunta de investigación como el posicionamiento epistemológico, el marco teórico-conceptual y la metodología que nos ayudarán a explicar y comprender la totalidad del objeto.

#### IV. METODOLOGÍA, ANÁLISIS Y HALLAZGOS DE LAS CATEGORÍAS CONSTITUTIVAS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS.

En este apartado asumí que mi posicionamiento epistemológico debería de contar con una validez dentro de la búsqueda del conocimiento de una realidad, para ello expongo la metodología y un método, cuyo objetivo fue definir los procedimientos de la investigación, ya que involucra todas las acciones que se ponen en marcha para contestar a la pregunta central mediante diversas herramientas para la recolección de datos, de los cuales posteriormente realicé su análisis que conllevaron a un desglosé los hallazgos.

Al finalizar estos capítulos, emito las reflexiones que se desprendieron después de todo el proceso de investigación y en el que más allá de responder a la pregunta central, me generó interrogantes que deberán de ser consideradas para nuevos enfoques dentro de este tipo de sistema complejo.

Aunado a los puntos anteriores, se adjunta un CD-ROM de ANEXOS, el cual integra la documentación empírica que da validación a toda la investigación y de tres sistemas de análisis de información en formato Excel de cada una de las categorías.

Para finalizar, hago hincapié en que el lector debe de considerar las líneas del posicionamiento del investigador, ya que evitará falacias al momento de su lectura y sus aportaciones podrán ser generadas a consideración de esta forma en la que se observó el recorte de la realidad investigada.

Asimismo, aclaro que esta indagación comprendió un tiempo aproximado de dos años, con sus intermedios de ausencias en ese periodo; y por último asumo las limitaciones, tales como: la integración de diferentes enfoques disciplinarios (propuesto en los sistemas complejos), un contenido más amplio en el área de la Administración Pública y una posible extensión de la investigación para contar con información empírica que alimentara aún más las categorías.

***Entender el problema es la mitad de la solución.***

## **CAPÍTULO I. COMPONENTE EMPÍRICO Y COMPONENTE COGNOSCITIVO.**

---

El posicionamiento del investigador en torno a una indagación tiene una relevancia importante, ya que las aproximaciones que se realizan en la configuración de su indagación y análisis estarán compuestas por el recorte de los componentes empíricos y cognoscitivos del objeto de estudio y que implican desde dónde y cómo se mira la realidad. Por ello, saber las aproximaciones del cómo se aborda un fenómeno social a estudiar tiene importancia en tres aspectos estrechamente vinculados. El primero tiene que ver con el vínculo del objeto de estudio y el sujeto (investigador), donde existe un corte particular de lo que se investigará. Lo anterior da sentido al segundo aspecto que es la visión de interpretación y explicación, de manera que esta se traza por teorías y conceptos utilizados como ejes para la indagación. Y por último los alcances y limitaciones que el sujeto generará y expondrá ante toda investigación.

Por lo anterior, en este primer capítulo expongo en primer momento la relación y distinción entre la objetividad y la subjetividad, lo que me dio la apertura para explicar mi posicionamiento ante el objeto de estudio y el posicionamiento epistemológico sobre el cual se sustenta la construcción de mi investigación, los Sistemas Complejos de Rolando García.

---

La noción de generar investigación rigurosa en las ciencias sociales se ha reforzado a lo largo de los años, ya que la validación de esta ciencia se construyó para legitimar una metodología que sustentaría los estudios entorno a las realidades sociales; aunado a ello se crearon marcos conceptuales dicótomos

como sujeto-objeto, interpretación-explicación; y otros que se han visto antagónicos como objetivo-subjetivo.

Para iniciar es preciso tener en cuenta que desde el siglo XVI se empezó a construir la idea de lo que entendemos hoy como ciencia social, ya que como nos afirma Immanuel Wallerstein (2016), las ciencias sociales son un producto del mundo moderno donde se desarrolla un conocimiento secular sistemático sobre la realidad social y busca un tipo validación empírica (p.4). Por ello, para dar cuenta de la complejidad de la realidad social su validación estaría forzada a los mismos planteamientos de las ciencias naturales, ya que para nombrarse ciencia debería de tener criterios científicos que le dieran la misma aprobación, tales como la comprobación empírica, objetividad, propiedades cuantificables, entre otras.

Desde este momento se generaron reflexiones en torno al pensamiento filosófico, pero no fue hasta el siglo XIX<sup>5</sup> que “el estudio sistemático del hombre, de su historia, lengua, usos e instituciones sociales (...)” (Mardones, et al, 1999:18) adquirieron fuerza al contar con aportaciones para la legitimidad en el estudio del conocimiento humano.

Una de estas reflexiones es la que nos otorga Droysen: “(...) fue el primero que utilizó la distinción entre *explicación* y *comprensión* (en alemán Erklären y Verstehen) con la intención de fundamentar el método de la historia, comprender,

---

<sup>5</sup> Al igual que nos señala Immanuel Wallerstein sobre los procesos históricos que dieron fundamentación para que se consolidara la concepción de las ciencias sociales; debemos tener en cuenta que fue hasta mediados del siglo XIX y principios del siglo XX que tuvo mayor auge para definir las como un campo de conocimiento. Es por ello, que en estos siglos se generaron grandes aportaciones desde la sociología, la antropología, la historia, entre otras.

en contraposición al de la física-matemática, explicar (...)” (Mardones, et al, 1999:21). Estos conceptos se aplicaron para otorgar una metodología a las ciencias sociales y con el paso del tiempo fueron punto referente para la discusión epistemológica; generando posicionamientos como: la hermenéutica, el positivismo, el racionalismo, la teoría crítica, entre otros.<sup>6</sup>

Respecto a la distinción de la explicación y comprensión, Dilthey asume que la comprensión tiene que ver con la “(...) pertenencia del investigador y la realidad que investiga [...contemplando la] unidad sujeto-objeto que permite la *comprensión desde dentro* de los fenómenos HISTÓRICOS SOCIALES, HUMANOS.” (Mardones, et al, 1999:21). De igual manera Weber acentúa que es “(...) el método característico de las ciencias, cuyos objetos presentan una relación de valor, que hace que dichos objetos se nos presenten relevantes, con una significatividad [...la cual] permite identificar y seleccionar tales objetos” (Mardones, et al, 1999:21).

Desde este momento y como se menciona, se asume en primer momento la existencia del vínculo entre el sujeto (investigador) y el objeto (que estudia), posteriormente estas dos partes sujeto-objeto se presentan en un parámetro que se interpreta bajo lo que se considerará realidad.

Finalmente, también se buscará “(...) obtener e impulsar el conocimiento “objetivo” de la “realidad” con base en descubrimientos empíricos (lo contrario de

---

<sup>6</sup> Es necesario precisar que, para fines de este capítulo, no voy ahondar en las distinciones precisas de cada una de estas discusiones epistemológicas, que tienen la finalidad de otorgar bases para un conocimiento válido en las ciencias sociales.

la “especulación”). [...Con el propósito de] aprender la verdad, no inventarla o intuir la.” (Wallerstein, 2016:16). Dicha verdad objetiva debía de reforzarse desde la investigación la cual pretendía tener contenidos equitativos a los empíricos de las ciencias naturales, para otorgar una fundamentación para las ciencias sociales.

Retomando lo antes mencionado, el conocimiento tanto objetivo y subjetivo están dentro del parámetro constituido por la naturaleza de la realidad.

Al referirme a la realidad<sup>7</sup> contemplo que esta dispone de “(...) discursos y hechos, [que se] integran (...) configuran (...) y (...) reclaman mutuamente en su comprensión y explicación” (Ortí, 1986:153).

Pero dicha realidad tiene una:

[...] totalidad de lo que llamamos nuestro conocimiento, o creencias, desde las más cuestiones de la geografía y la historia hasta las más profundas leyes de la física atómica o incluso de la matemática o de la lógica puras, es una fábrica construida por el hombre y que no está en contacto con la experiencia más que a lo largo de sus lados [...] (Quine, 1950: 76-77)

Si bien existe el conocimiento que se encuentra dado en el universo y el cual determina leyes generales y/o globales, que están fuera del sujeto; pero también contamos como nos indica Quine (1950) con otras *redes de conocimientos* que se encuentran a los lados de esas leyes generales y/o

---

<sup>7</sup> Desde esta investigación abordo la realidad social como objeto de conocimiento de la sociología.

globales, pero estas se darán a partir de las interpretaciones que cada individuo y se adquieren de forma interiorizada, en el sujeto.

En relación a la objetividad, podemos considerar que estrictamente supone “(...) establecer regularidades objetivas (estructuras, leyes, sistemas de relación, etc.) independientes de las conciencias y de las voluntades individuales, [la cual] introduce una discontinuidad trunca entre el conocimiento docto y el conocimiento práctico (...)” (Bourdieu, 2009:44).

En cambio, encontramos que el sentido de la subjetividad parte de la interioridad del sujeto y por ende se configura “(...) por un conjunto de creencias y presupuestos aceptados tácitamente, [que] convive con configuraciones conceptuales y referentes teóricos que guían nuestras acciones cotidianas (...)” (Ortiz, 2013:94) donde existe “ (...) una gran variedad de necesidades, valores, intereses, deseos, fines, propósitos y temores, en cuyo seno se inserta el dato o señal que viene del exterior” (Martínez citado por Ortiz, 2013:95).

Vale destacar que la subjetividad, no debe de ser objetada “(...) si no [que debe de existir una...] redefinición como eslabón configurativo de una realidad compleja: el ser humano, que simultáneamente actúa como configurativo y configurante en el sistema socio-cultural en que vive” (Ortiz, 2005:97).

En efecto desde estas dos definiciones podemos observar una dicotomía entre objetividad y subjetividad, sin embargo considero que la realidad social es un objeto de estudio abordado por el científico social el cual es un individuo que debe tener en cuenta dos condiciones: la primera tiene que ver con los criterios de leyes

generales y/o globales académicos ya establecidos y los cuales le otorgarán una validez; y la segunda es la influencia de sus intereses, propósitos, circunstancias, etc., para indagar cualquier objeto de estudio. Aunado a lo anterior es necesario considerar que todo posicionamiento ante el objeto de estudio estará transversalmente situado por el contexto y la temporalidad del sujeto y el objeto de estudio.

Hasta este punto podemos determinar que la realidad social está compuesta por discursos y hechos que pueden ser abordados desde: la objetividad (fuera del sujeto) la cual se relaciona con la observación y la subjetividad (en el sujeto) (lámina 1) que está constituido por la interpretación; estas dos vertientes en su conjunto nos otorgan formas de ver, interpretar, comprender y explicar el mundo.



**Lámina 1.** Posicionamiento del investigador en el estudio de la realidad social.  
Elaboración propia.

Es importante agregar que estas dos vertientes hoy en día deben ser tomadas como instrumentos binomios donde existe “(...) un vínculo dialéctico del que no se pueden sustraer como procesos aislados, [ya que, si existe esta división caemos en una...] división entro lo interno y lo externo” (Ortiz, 2013:97).

Considerando que para explicar y/o comprender la complejidad del mundo de la realidad social “(...) es imprescindible abordarla como un todo objetivo/subjetivo, así como con nuevas propuestas orientadas a sofisticar los marcos conceptuales y los instrumentos para captarla” (Bonilla & Rodríguez, 2005:53).

En este sentido, es necesario generar nuevas propuestas desde la conformación de lo objetivo/subjetivo como un todo orientado a la forma en la que observamos la realidad social; para posteriormente construir y ampliar los marcos conceptuales e instrumentos.

Por ello, desde estas dos vertientes en su conjunto dieron origen, sustento, explicación y análisis a la presente indagación, que se sustenta en observar un recorte de la realidad desde un posicionamiento epistemológico de sistema complejo para estudiar la totalidad del objeto de estudio el cual cuenta con elementos heterogéneos e interdefinibles, los cuales explicaré a detalle en los siguientes capítulos.

## **I.I SISTEMAS COMPLEJOS: SUSTENTO EPISTEMOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.**

Como mencioné en los párrafos anteriores, el posicionamiento del investigador es de gran relevancia, ya que la configuración de la investigación está desarrollada mediante la observación e interpretación del objeto de estudio; considerando que este es el posicionamiento epistemológico que se refiere al:

[...] conjunto de suposiciones de carácter filosófico de las que nos valemos para aproximarnos a la búsqueda del conocimiento, la noción que compartimos de realidad y de verdad, y el papel que cumple el investigador en esta búsqueda de conocimiento, al igual que la manera como asumimos al sujeto estudiado. (...) [Donde] cada propuesta se plantean diferentes maneras de entender la realidad, el objeto a estudiar, los principios de construcción de conocimiento y las técnicas e instrumentos para abordar el objeto de conocimiento. (Páramo citado por Guevara, 2016:116-172).

Desde este punto de vista configuré mi posicionamiento epistemológico, que se basa en los Sistemas Complejos.

Los Sistemas Complejos son una propuesta epistemológica de Rolando García (2006), que nace a partir de observar la existencia de dos grandes creencias dentro de la investigación. La primera tiene que ver con percibir que la teoría y la práctica (la realidad) son ámbitos separados y donde las concepciones teóricas se apartan de la experiencia de campo en problemáticas sociales; la segunda creencia tiene que ver con abordar cualquier fenómeno de corte social desde una disciplina en específico o ejecutar la interdisciplinariedad desde la idea de integrar o clasificar los datos.

Estos hechos, lo hacen trazar su propuesta que es "(...) una metodología de trabajo interdisciplinario, pero es, al mismo tiempo, un marco conceptual que fundamenta, sobre bases epistemológicas, el trabajo interdisciplinario" (García, 2006:39). Dicho planteamiento se relaciona a partir de poder estudiar cualquier

fenómeno de corte social desde “(...) el conjunto de los elementos que intervienen en tales procesos [así como] de sus partes o factores constitutivos, sus interrelaciones y sus interacciones con otros fenómenos o procesos” (García, 2006:39).

Lo anterior, tiene que ver con asumir que para poder estudiar cualquier fenómeno de corte social, al objeto de estudio (incluidas las teorías y las disciplinas con las que se abordan dicho objeto) no se le debe concebir como un ente aislado; sino que se le debe conferir como un **sistema complejo** y que está formado por **elementos heterogéneos en interacción**; donde **interfieren**, se **entrelazan e interaccionan en diversas dimensiones**, ya sean aspectos ambientales, económicos, políticos, biológicos, culturales, entre otros.

Por ello, al hablar de un sistema complejo nos estamos refiriendo a “(...) una representación de un *recorte* de [la] realidad, conceptualizado como una *totalidad organizada* (de ahí la denominación de sistema), en la cual los elementos no son “separables” y, por tanto, no pueden ser estudiados aisladamente” (García, 2006:21), dicho *recorte de la realidad* cuenta con criterios subjetivos y objetivos del investigador.

Un Sistema Complejo debe tener un punto de partida, el cual se da mediante la pregunta(s) central que es planteada por el investigador y donde se especifica “(...) la orientación de la investigación” (García, 2006:47-48), por ello, la función de la pregunta corresponderá en un mismo nivel a lo que se le conoce como hipótesis, asumiendo que la “(...) hipótesis de trabajo con la cual se inicia

una investigación sistémica puede resumirse en la suposición siguiente: dado un conjunto de preguntas referentes a situaciones complejas del sector de la realidad que es objeto de estudio (...)”(García, 2006:99). Siendo que un sistema debe ser definido por su pregunta(s) y elementos que interaccionan y donde el funcionamiento nos otorgará las bases para la explicación y respuesta al punto de partida de la indagación; considerando que “la científicidad de una investigación se genera con las preguntas, [es decir] con la manera en que preguntamos y de los lugares desde donde cuestionamos la realidad y los objetos” (González, 2015: 243).

En este mismo ramo se encuentra el marco conceptual y metodológico, que dan sentido al cómo se define la problemática y los criterios de enfoque. Estableciendo con ello una guía en la realidad sobre tiempo-espacio, límites e interrelaciones que se proponen estudiar.

A partir de lo anterior, el sistema se integrará por componentes singulares, los cuales ayudarán a definir y relacionar al sistema como tal. Estos componentes son:

- Límites.- Estos no se determinan de una forma rigurosa respecto al término; sino que se plantea como *recortes* que el investigador va realizando *arbitrariamente* para reducir, delimitar y organizar en su conjunto la “[...] problemática que se va a estudiar y el aparato conceptual que se maneja, así como el tipo de fenómenos con sus escalas espaciales y temporales.” (García, 2006:48)

Los límites jerarquizan las prioridades que a su vez van a establecer delimitaciones que forman un *contorno* de fenómenos que no son incluidos dentro del *recorte* de la investigación, sin embargo es importante tomarlos en cuenta ya que la interacción entre estos será constante y otorga algunas *variaciones*.

- Elementos.- Tanto los límites como los elementos se *determinan mutuamente*, creando relaciones más significativas. Es por ello, que los elementos son *subsistemas* que se establecerán por medio de fenómenos y de la temporalidad.
- Estructuras.- Las propiedades del sistema están relacionadas con las estructuras que son: "(...) el conjunto de relaciones dentro de un sistema organizado que se mantiene en condiciones estacionarias (...) mediante procesos dinámicos de regulación" (García, 2006:52). Estarán compuestas por escalas de fenómenos a estudiar (categorías) y comprenden la significación de cada uno de sus elementos.

De lo anterior se sigue que el sistema también cuenta con niveles de proceso y de análisis, para ello Rolando García propone que:

- Los niveles de procesos pueden ser de primer, segundo y tercer nivel.  
El primer nivel es donde se "(...) constituyen análisis complejos de carácter diagnóstico, que buscan describir la situación real y sus tendencias en el nivel fenomenológico más inmediatos. Tales análisis incluyen observaciones, mediciones, encuestas, entrevistas, etc.;

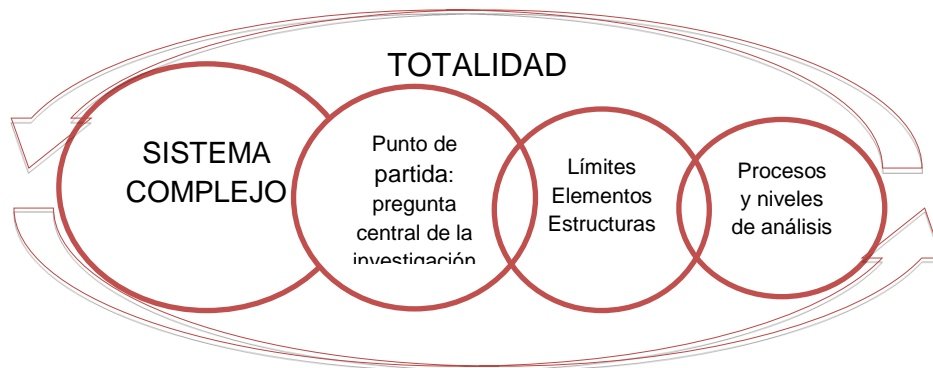
dependiendo de las áreas de trabajo y la de la metodología particular de las distintas disciplinas que intervienen en el estudio” (García, 2006:56).

En el segundo nivel son “(...) los procesos más generales que llamaremos *metaprocesos*, y que gobiernan o determinan los procesos de primer nivel” (García, 2006:56).

El tercer nivel está determinado por dinámicas de los procesos de segundo nivel.

- Los niveles de análisis pueden ser locales, regionales o nacionales, y nacionales o internacionales; estos estarán sujetos al nivel de proceso seleccionado.

Cada componente antes mencionado, debe entenderse como una totalidad organizada, como se muestra en la lámina 2, que da sentido al sistema complejo que se encuentra formado por elementos heterogéneos que se entrelazan e interaccionan en toda la investigación.



**Lámina 2.** Diagrama: Sistema Complejo.  
Elaboración propia.

La propuesta epistemológica antes detallada me otorgó la forma en la que observé a mi objeto de estudio, partiendo de un *recorte* de la realidad, donde las

políticas públicas culturales son un sistema complejo en el cual se ubican las ICP, las cuales tienen ***elementos heterogéneos que se entrelazan e interaccionan en diversas dimensiones.***

### **I.II OBJETO DE ESTUDIO: EL ESTATUS DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES PÚBLICAS COMO SISTEMA COMPLEJO.**

La investigación la centralicé desde el posicionamiento epistemológico del sistema complejo de las políticas públicas culturales, al inicio mi interés por este sistema se generó a partir del acercamiento de algunos cursos que tomé en la licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y posteriormente, al desarrollarme académicamente en la licenciatura de Arte y Patrimonio Cultural en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Desde estos enfoques académicos empecé a cuestionar las medidas públicas dentro del campo cultural, así como de sus objetivos, procesos, necesidades institucionales, contexto sociocultural, planificación, desarrollo, evaluación, de los recursos económicos asignación y ejercidos.

Lo anterior fue parte de la primera etapa de investigación donde pretendía exponer las brechas existentes entre la legislación, la gestión gubernamental y el contexto sociocultural y con ello generar una topografía comparando los 16 órganos políticos-administrativos de la Ciudad de México. Sin embargo, el proceso para este tipo de investigación sería aún más extenso, de tal manera que al ser

parte de algunos proyectos ejecutado en el órgano político-administrativo de Iztapalapa y al ser una demarcación que conozco, ya que he vivido en este territorio desde hace 29 años, tomé la decisión de acotar la unidad de observación a esta demarcación.

Tanto el conocimiento dado en la formación académica que determinó los sustentos epistemológicos, teóricos y metodológicos (objetivos), así como las necesidades, intereses, deseos, fines y propósitos (subjetivos), intervinieron para seleccionar mi unidad de observación y mi objeto de estudio que son las ICPI.

La construcción de mi objeto de estudio<sup>8</sup> se dio a partir de estudiar un recorte de la realidad de un fenómeno sociocultural. Dicho fenómeno, las políticas culturales de orden local, está constituido por elementos de naturalezas diversas que intervienen entre ellos y que son interdefinibles (García, 2006). Desde este criterio empecé a reflexionar sobre las políticas públicas culturales y esboqué una pregunta central, que fue mi punto de partida:

🚧 ¿Cuál fue el estatus de las infraestructuras culturales públicas dependientes del órgano político-administrativo Iztapalapa durante el periodo del 2015 al 2018?

---

<sup>8</sup> La forma de adentrarme a este sistema complejo fue a partir de los siguientes procesos: 1. Identificación de un problema práctico, a partir de este problema se debe 2. Generar una pregunta de investigación, que conlleva a áreas de interés y/o conocimiento que sustentan, acotan y establecen los contenidos teóricos-conceptuales, posteriormente 3. Definición de la unidad de observación, 4. Unidades de análisis y/o categorías, que me permitieron generar el último paso que fue, 5. Esquema categórico fundamentado en los contenidos teóricos-conceptuales.

Para dar respuesta a la pregunta fue esencial y determinante definir mi objeto de estudio, asumiendo el estatus como las condiciones que intervinieron para el funcionamiento de las infraestructuras culturales públicas y a estas bajo el criterio de una totalidad organizada que dependen de múltiples factores que van desde el “(...) bien inmueble o recinto de carácter permanente [... en el que se] que posibilitan el desarrollo de diversas disciplinas artísticas y culturales en interior [...así como de] algún tipo de administración que planifica y gestiona las actividades, generan programación y (...) seleccionan contenidos” (CNCA citado por CNCA, 2017:19).

Al igual, esta pregunta me otorgó los criterios de guía para “(...) la selección de los componentes del sistema (es decir, los elementos, los límites del sistema, y sus interrelaciones, tanto internas como externas)” (García, 2006:48). Desde este enfoque decidí que era necesario que los componentes de interrelación fueran delimitados por la política pública, la gestión cultural y el concepto de infraestructura cultural pública.

Los componentes del sistema de esta investigación, a saber: límites, elementos y estructuras (García, 2006) son los siguientes:

Límites, los tracé para reducir, delimitar y organizar el objeto de estudio, desde la aproximación espacio-tiempo que está se determina por los años de estudio que son del 2015 al 2018 y espacialmente marcada por las limitaciones geográficas de orden político-administrativo que es Iztapalapa.

La temporalidad fue trazada del 2015 al 2018<sup>9</sup> correspondiente a un periodo de jefatura, considerando que los titulares de estos órganos políticos son electos cada tres años, por lo que el análisis de la toma de decisiones en diferentes niveles es importante para que sean considerados en otros periodos gubernamentales y sean aprovechadas en futuras políticas públicas como parte de la construcción de mejores funciones y operatividad.

Elementos y estructuras, los *subsistemas* que establecí a partir de fenómenos y temporalidad fueron: documento rector, el perfil solicitado y el real del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía y su relación con las funciones que realiza en el espacio; y finalmente los recursos económicos asignados y ejercidos para el mantenimiento, conservación y rehabilitación. Estos tres subsistemas o categorías están determinados mutuamente con los límites y el tópico de investigación; y en su conjunto se relacionan dentro del sistema que comprenden la significación de cada uno de sus elementos que son interdefinibles y que influyen de manera tajante en la operatividad ideal de las infraestructuras.

Los sistemas complejos también nos demandan niveles de proceso y de análisis, para ello mi investigación determiné que sería: un proceso y análisis de primer nivel, ya que este fue de carácter diagnóstico y buscó describir la situación real mediante el análisis de las observaciones, datos, mediciones, información primaria, etc; en tanto que el análisis se ubicó a nivel local.

---

<sup>9</sup> En un principio el recorte temporal era más amplio, sin embargo, la destrucción de archivos es una actividad normal en estas instancias amparadas en la Ley de Archivos del Distrito Federal que en su Capítulo IV, artículo 34 que establece la posible baja documental o depuración; lo que da disposición a no conceder la información solicitada.

Por ello, determiné a las políticas públicas culturales como sistema complejo, la lámina 3 esquematiza la forma de observación del sistema, donde las infraestructuras culturales públicas tienen componentes de interrelación y que en este estudio seleccioné únicamente tres que son: documento rector, personal encargado y recursos económicos; todo ello desde las disciplinas de gestión cultural, política cultural y política pública; teniendo en cuenta que dichos elementos o componentes son heterogéneos e interdefinibles y se entrelazan e interaccionan en diversas dimensiones.



**Lámina 3.** Diagrama: Objeto de estudio como Sistema Complejo. Elaboración propia.

Ahora bien, para el análisis de las ICPI es necesario aclarar que existen más componentes de interrelación que influyen en el sistema, que van desde el ciclo que debe de cumplir una política pública, como es una agenda gubernamental, programas legislativos, evaluación de efectos, entre otros; hasta los tipos de

actores implicados, recursos con los que se disponen y el contexto institucional. Sin embargo para efectos de esta investigación seleccioné tres, bajo los siguientes criterios:

1. El personal responsable que está a cargo de las ICPI, son actores públicos que a partir de sus funciones asignadas deben de generar y garantizar los intereses de la ciudadanía y no pueden depender de los intereses individuales o políticos, por lo que la toma de decisiones tendrá que estar justificadas de acuerdo a un acuerdo político o en el documento institucional.

2. El documento rector es la base administrativa de cualquier área encargada de las ICPI, donde se especificarán y justificarán las acciones implementadas generando con ello indicadores cuantitativos y cualitativos del impacto de las acciones llevadas a cabo y estas deben de ser ejecutadas desde esta lógica y no individual de los actores públicos; ya que servirán para medir a futuro su eficiencia y eficacia.

3. La importancia de saber sobre los recursos económicos asignados y ejercidos para el mantenimiento, conservación y rehabilitación de cada ICPI; se fundamenta desde dos factores, el primero es la cuidado arquitectónico de estos espacios ya que influyen directamente con los resultados que se manifestarán dentro de estos recintos; y el segundo factor tiene que ver con que dicho recurso es parte del presupuesto público generado por cada uno de los ciudadanos y es parte del patrimonio administrativo; por lo que la transparencia del cómo se usa y a qué se destinan deben ser cuestionables para cada administración.

Los puntos anteriores son parte de los elementales para considerar la sostenibilidad de las acciones implementadas en las ICPI y los cuales se encuentran interrelacionados.

De igual manera, las disciplinas mencionadas fueron seleccionadas al considerarse como parte de las áreas de conocimiento y/o disciplinas de interés o conocimiento que se definen desde lo heterogéneo e interdefinibles y se entrelazan e interaccionan en diversas dimensiones; ya que la gestión cultural fue seleccionada para sustentar el posicionamiento de la investigadora y parte del marco referencial, la política cultural como parte del marco referencial para observar al objeto de estudio y la política pública desde el marco teórico-conceptual con el que se analizó.

Finalmente, decidí que el método analítico-descriptivo desde un enfoque sociológico, sería el adecuado para abordar la investigación; ya que “los modelos realistas utilizados por la sociología analítica deben también estar abiertos a la contrastación empírica, razón por la cual es preciso que faciliten la integración entre la producción de teoría y el momento de la investigación empírica” (Noguera, 2010:39). Lo que de manera conjunta con el posicionamiento epistemológico generan una totalidad en el conocimiento para abordar los componentes por separado, donde “el adjetivo <<analítico>> hace referencia a la separación de los elementos de un todo para estudiar cómo lo integran (...)” (Noguera, 2010:19) y consecutivamente generar una apertura para explicarlos de manera conjunta.

## **CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL Y MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL PARA LA COMPRESIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.**

---

Como lo mencioné en el capítulo anterior, para entender la complejidad del objeto de estudio es necesario tener en cuenta la visión adoptada por el investigador, es decir desde qué perspectivas objetivas y subjetivas observa el recorte de la realidad que investiga y analiza. En esta lógica, consideré como mi posicionamiento epistemológico los Sistemas Complejos, a manera que posicioné a las Políticas Públicas Culturales como un sistema.

En ese sentido, en este apartado abordo las teorías y los conceptos, que son las áreas y/o disciplinas de interés o conocimiento (Booth, William y Colomb, 2007) que utilicé para analizar los componentes de interrelación de mi objeto de estudio.

Por esta razón, al inicio menciono la Gestión Cultural como marco referencial a la formación profesional del investigador, posteriormente el marco referencial de las Políticas Culturales que detonan en Políticas Públicas, siendo estas mi marco teórico-conceptual. Considero pertinente aclarar que al existir una gran complejidad en las distintas áreas de interés, este apartado no tiene la finalidad de contraponer y/o discutir sobre las diversas definiciones y posturas existentes; por ello únicamente incorporo definiciones oportunas que me ayudaron en la elaboración y explicación de mi objeto de estudio.

Cada una de estas áreas me otorgaron las herramientas necesarias para recorte y análisis de mi objeto de estudio: las Infraestructuras Culturales Públicas y tienen la

finalidad de dar cuenta del cruce de relación que existe entre ellas y las cuales me ayudaron para orientar las aproximaciones observadas y analizadas.

---

## **II.I MARCO REFERENCIAL PARA EL POSICIONAMIENTO DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN CULTURAL COMO PROFESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVESTIGACIONES EN EL CAMPO CULTURAL.**

El primer componente es la gestión cultural que forma parte transversal de la presente investigación, su importancia tiene sentido por ser consistente con el posicionamiento ya que desde esta disciplina fue que existió un acercamiento a las ICPI y la forma de observación se dio desde la labor profesional, la cual interviene en la planeación, diseño, intervención, creación, producción, administración o investigación.

Hoy en día en nuestro país y a nivel internacional se ha vuelto común el término gestión cultural, ya que es el espacio social cotidiano donde se interviene en el campo de la cultura; pero también ha sido resultado de la plusvalía agregada a este sector. Sin embargo años atrás, identificar y conceptualizar esta labor profesional no era posible puesto que no existía una demanda por su definición, ni por la especialización académica de su especialista: el gestor cultural.

Pero esta nueva labor contemporánea, debe entenderse como “(...) una actividad compleja y multifacética (...)” (Aballay & Manelli, 2010:44), que tiene una procedencia, y que a continuación aunaremos en ello; con la finalidad de comprender por qué la gestión cultural se ha vuelto un quehacer relevante en el actuar de la cultura y cómo se ha dado la incorporación de la especialización de

los distintos actores sociales, que en un principio se les consideró como trabajadores culturales<sup>10</sup> y que posteriormente se les daría la denominación de gestores culturales.

Para iniciar, la gestión cultural es el resultado de la formulación de políticas culturales internacionales, que a mitad del siglo XX se estaban implementando desde el Sistema de las Naciones Unidas; bajo este nuevo organismo los Estados partes acordaron agendas y conceptos básicos para delimitar y dar sentido a las acciones que llevarían a cabo en sus países, con la finalidad de crear instituciones públicas para administrar el sector cultural. (Bayardo, 2008: s.pág.) Al considerar administrable e independiente el sector cultural se estaba institucionalizando la cultura y se pretendía que los Estados garantizaran los derechos culturales de sus habitantes.

Es por ello que en 1959 se funda en Francia el primer Ministerio de Cultura<sup>11</sup>, el cual tenía como misión o decreto fundacional el siguiente:

El Ministerio encargado de los asuntos culturales tiene como misión hacer accesibles las obras capitales de la Humanidad, y en primer lugar de Francia, al mayor número posible de franceses; asegurar la audiencia más amplia posible a nuestro patrimonio cultural, y

---

<sup>10</sup> En esta etapa me refiero al trabajador cultural como un actor social que participo en distintos procesos de la gestión cultural desde la *praxis*, sin una formación académica.

<sup>11</sup> Este Ministerio es el más mencionado y destacado a nivel internacional, ya que su singularidad se hallaba en que todas las acciones del sector cultural se encontraban centralizadas por el Estado que tenía como lo explico líneas adelante, extender la accesibilidad gratuita de la cultura a cualquier persona de su nación.

favorecer la creación de obras de arte y del pensamiento que lo enriquezcan (Decreto nº 59-889, citado por Baltà, 2016:11).

De esta forma el Estado empezó a intervenir “(...) activamente en el diseño, financiamiento e implementación de políticas culturales, estableciendo prioridades, planes y programas de acción” (Harvey citado por Bayardo, 2008: 18).

André Malraux es nombrado como responsable de este ministerio, por lo que se le consideraría como el primer promotor y/o gestor cultural. Malraux tenía como voluntad:

(...) conseguir para la cultura algo similar a lo que Jules Ferry había alcanzado con el impulso de la educación republicana y laica a partir de la década de 1880, un hecho que implicaría la gratuidad del acceso a la cultura y la extensión de los espacios en los que la población puede tener contacto con las expresiones culturales. (Poirrier, citado por Baltà, 2016:11-12)

Al igual que Francia, otros países tanto en Europa como en América Latina crearon años antes o posteriores, instituciones que se encargaban del sector cultural, donde el principal encargado de construir las acciones culturales sería el Estado. También establecieron representaciones de lo que era la gestión cultural o como bien nos menciona Molina (2016) “La idea de Gestión Cultural se ha materializado de modos muy distintos en nuestro continente [...] [y se condicionaban a procesos sociohistóricos] en las cuales nacen los proyectos” (p.45).

En el caso de México, es en 1921 durante el gobierno de Álvaro Obregón, que se establece como órgano administrador de institucionalizar la cultura a la Secretaría de Educación Pública (SEP), teniendo como primer secretario a José Vasconcelos, quien funge a la vez como el primer promotor y/o gestor cultural en nuestro país. Vasconcelos tenía como propósito “salvar a los niños, educar a los jóvenes, redimir a los indios, ilustrar a todos y difundir una cultura generosa y enaltecida, ya no de una casta, sino de todos los hombres” (Vasconcelos, citado por Ávila, 2015). Para lograrlo tenía en mente tres aspectos importantes para que el proyecto tuviera los ejes de gratuidad, laicidad y obligatoriedad; por ello conformo:

1. El Departamento Escolar en el cual se integraron todos los niveles educativos, desde el jardín de infancia hasta la universidad.
2. El Departamento de Bibliotecas, con el objeto de garantizar materiales de lectura para apoyar la educación en todos los niveles, y
3. El Departamento de Bellas Artes, para coordinar las actividades artísticas complementarias de la educación.

Más adelante se crearon otros departamentos para combatir problemas específicos, tales como la educación indígena y las campañas de alfabetización (SEP, 2015). Todas estas acciones se implementaron a nivel nacional, mediante la conformación de misioneros educativos y/o culturales que recorrían cada rincón del país.

Desde entonces se crea la dicotomía entre educación y cultura, fragmentando y acotando a esta última en las denominadas bellas artes. Así mismo, las instituciones que se construyeron posteriormente fueron las encargadas de poner en marcha y dirigir las acciones en el sector cultural a nivel federal, un ejemplo representativo de ello fueron el Instituto de Antropología e Historia (INAH-1939) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA-1946).

Consecutivamente durante 1960 y 1970 el Estado comenzará a ver en el sector cultural un motivo de desarrollo a nivel internacional, por ello invierte sus esfuerzos en la creación de infraestructura cultural dependiente del sector público. En este sentido, se empiezan a crear organismos que mediante la política gubernamental dependían “(...) de los aspectos políticos del momento, así como de la influencia que sobre ellos tenían determinados artistas o, [...] de las preferencias y gustos artísticos de los funcionarios en turno” (Ejea, 2008: III).

No obstante, estas nuevas instituciones en nuestro país, fueron centros de capacitación y/o formación para los que entonces, se les consideraban como trabajadores culturales. Es por ello que en la década de los ochenta:

“(...) una serie de dependencias encaminadas a la profesionalización [como lo son] [...] la Dirección General de Promoción Cultural (DGPC) desde 1983 contaba con cursos modulares para la capacitación de los promotores culturales; más tarde la Dirección General de Vinculación y Ciudadanización del CONACULTA tenía un programa de capacitación para estos agentes (Soto citado por Román, 2011:7); en el 2001 la Dirección de Capacitación Cultural del CONCACULTA realiza diplomados, seminarios, cursos y un

posgrado virtual para posicionar el quehacer y la importancia de la formación de gestores culturales” (Román, 2011:7).

Sin embargo, la formación y/o profesionalización de los trabajadores culturales ha estado condicionada en función de la conceptualización de la cultura y de la gestión cultural. De manera que actualmente debemos considerar que estos conceptos son polisémicos en el campo especializado y es por ello que bajo esta mirada a continuación muestro un panorama general de algunas nociones que se han construido para definir gestión cultural y en consecuencia detallar posteriormente la labor del gestor cultural.

Cuando se empezó a construir el concepto de gestión, fue desde el enfoque del sector económico y administrativo, lo anterior es visible con la definición que hace Ramón Tamames citado por Bernárdez (2003), en el Diccionario de economía, refiriéndose a esta como el “conjunto de reglas, procedimientos y métodos operativos para llevar a cabo con eficacia una actividad empresarial tendente a alcanzar objetivos concretos” (p.3).

De tal manera, la gestión cultural, se podría decir que inicio desde el sector administrativo de la economía, ya que el concepto se encaminó hacia lo empresarial al atribuir una noción gerencial asignando una plusvalía al sector cultural; desde esta primera posición la gestión cultural “(...) podría definirse como administrar recursos con una finalidad concreta [que es la de administrar] [...] los recursos de una organización cultural con el objetivo de ofrecer un producto o servicio que [llegara] al mayor número de público o consumidores, procurándoles

la máxima satisfacción” (Bernárdez, 2003:3).Lo anterior, se relaciona íntimamente con el origen de la capacitación y/o formación del gestor cultural ya que, como nos menciona Román (2011):

(...) esta formación nace desde las instituciones culturales, más específicamente desde los museos, espacios especializados en la salvaguardia y difusión del patrimonio cultural. [Donde se] han tomado elementos de la administración y la gestión, en su concepción tradicional, pero traducidas a las necesidades y perfiles de este tipo de espacios” (p. 8-9).

Así mismo “(...) aparece también como aspecto específico ligado a la producción artística e inseparable de la misma, incorporando en las carreras de grado materias relativas a la gestión cultural” (IBERFORMAT, 2004:24). Esta incorporación dio pie para comenzar a pensar en una especialización profesional y para crear nuevas definiciones, que si bien no dejan de lado la configuración tradicional administrativa, sí “(...) comienzan a aparecer posturas que consideran a los proyectos culturales, en primer término, como factor importante del desarrollo social” (IBERFORMAT, 2004:24).

A partir de ello, se empieza a cuestionar sobre el sentido conceptual de cada palabra; siendo que gestión puede ser entendida “(...) como el proceso por el cual se da origen a algo lo que, de por sí, implica movimiento, crecimiento, transformación creadora, relaciones de todo tipo” (Olmos, 2008:53).

Y por otro lado, la palabra cultura tiene diversas significaciones y discusiones constantes dentro de las ciencias sociales, por ello Bernárdez (2003) nos menciona que “(...) es difícil ponerse de acuerdo. Depende del país [o el área de conocimiento] en el que nos [posicionemos], las connotaciones [serán] diferentes (...)” (p.3). Ante este panorama, es necesario saber que en la gestión se emplean diversas percepciones de la cultura, es por ello que podemos clasificar cuatro tipos que son:

1. La cultura como un elemento de refinamiento social accesible sólo a ciertos grupos sociales (...)
2. La cultura como un repertorio de manifestaciones socialmente construido y de valor patrimonial (...)
3. La cultura como mercancías (en su mayoría mediáticas) cuyos contenidos simbólicos y materiales hacen referencia a manifestaciones de grupos o movimientos sociales concretos. (...)
4. La cultura como una dimensión estratégica para el desarrollo de las naciones. (...) (Mariscal, 2006:67)

Es cierto que estas dos palabras por separado no concretan una definición estable, pero sí otorgan un panorama sobre la forma y el enfoque en que se emplean los conceptos en el sector cultural; enfrentándose a una complejidad de términos ya que, desde la posición en la que se encuentre el investigador y/o la institución este planteará diversas formas de concebir a la gestión cultural.

En este punto, es importante señalar que se siguen construyendo formas de poder concretar un concepto estable que integre en un nivel igualitario al desarrollo social como al mercantil; es por esta razón que algunos especialistas como Víctor Guédes, considera que la GC es:

El conjunto de acciones que potencializan, visibilizan, despiertan, germinan y complejizan los procesos culturales, dentro de su particularidad y universalidad [...] Es un trabajo organizado, es decir con sentido. Hace referencia a la animación, la mediación, la promoción, la administración, la habilitación y el liderazgo de los procesos culturales. (Citado por Aballay & Manelli, 2010:44)

De igual manera podemos entender que la gestión cultural es un "(...) conjunto de **herramientas y metodologías empleadas en el diseño, producción, administración y evaluación de proyectos, equipamientos, programas** o cualquier otro **tipo de intervención (...)**" (Ben, citado por De León, 2005:26).

Es importante tomar en cuenta que aquellos agentes sociales que intervienen en esta labor pueden ser nombrados como: administrativo cultural, animador cultural o sociocultural, gerente cultural, promotor cultural; hasta mediador cultural o *artsmanagement*, sin embargo la estructura de la gestión cultural ha creado un cimiento para configurar la labor profesional de su especialista: la y/o el **GESTOR CULTURAL**.

Este especialista debe de tener un amplio conocimiento, así como reconocer el campo cultural desde lo social; lo anterior tiene que ver con lo que nos menciona Enrique Banús (2013) sobre su labor:

(...) aquella labor profesional de quienes **ponen en contacto a la cultura con la sociedad** y no lo hacen como críticos o como educadores, sino **a través de una programación cultural y unos proyectos culturales**. Esto puede suceder de muchas maneras: fomentando la participación en actividades culturales, gestionando proyectos que nacen desde la iniciativa ciudadana, ayudando a desarrollar las posibilidades culturales de un grupo determinado, etc. La gestión cultural implica la **utilización de todos los elementos habituales de gestión, pero comprendiendo la especificidad del mundo cultural y las implicaciones que tiene la cultura para la sociedad** (s.pág.).

Bajo las definiciones anteriores sobre esta área de conocimiento, considero que la gestión cultural es un conjunto de procesos los cuales implican identificar problemáticas; planear, formular, proponer y crear posibles soluciones (mediante proyectos, eventos, etc.), así como evaluar y analizar. Este conjunto de procesos funcionan con herramientas y metodologías; las cuales se pueden dar desde el trabajo de planeación, diseño, intervención, creación, producción, administración o investigación; estableciendo objetivos y estrategias claras para fortalecer, promover, incidir e impulsar el desarrollo del sector cultural; ya sea desde un enfoque institucionalizado, independiente o privado.

Pero esta labor profesional cobra sentido cuando el especialista se pone en contacto con la investigación de los procesos socioculturales y crea lazos para proponer, analizar, cuestionar y afrontar los retos culturales con mayores criterios de conocimiento. Ya que, la investigación "(...) es un ejercicio que ha facilitado auscultar la realidad de los fenómenos humanos y sociales. Ha ampliado los horizontes de comprensión y reestructurado el sentido que se le ha otorgado al ser humano y sus prácticas" (Moreno, 2017:s.pág.).

Por esta razón, para entender a la gestión como ***herramienta y metodología para el diseño, en el diseño, producción, administración y evaluación de proyectos, equipamientos, programas o cualquier otro tipo de intervención***, se vuelve determinante la investigación en cualquiera de los rubros antes mencionados; ya que es necesario ampliar el conocimiento en el sector cultural para sustentar cualquier tipo de acciones que tendrán un impacto.

En este sentido, la investigación tiene un corte desde la gestión cultural, ya que es parte de mi formación académica y me otorgó los criterios dentro de este campo de conocimiento para observar y analizar los procesos y problemáticas que se detonan en el área de las políticas culturales, siendo que en la actualidad este sub-campo se debe de considerar como el conjunto de medidas públicas tomadas en el campo cultural, definidas ya sea por el gobierno nacional, regional o municipal. De esta forma, la investigación de las ICPI otorga comprensión y sentido sobre lo que acontece en estos espacios para identificar, discutir y en un futuro mejorar las prácticas y responsabilidades de los actores involucrados en el manejo de estos espacios.

## **II.II MARCO REFERENCIAL PARA LA COMPRESIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO: EL PROCESO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES, DE LO GLOBAL A LO LOCAL.**

Como lo mencioné párrafos atrás, la gestión cultural y la formulación de políticas culturales internacionales nacen paralelamente por lo que su estudio es reciente.

Partiendo de lo anterior, la primera vez que aparece esta palabra a nivel internacional es a mitad del siglo XX<sup>12</sup>, cuando el Sistema de las Naciones Unidas acordó crear instituciones y/o nuevos organismos que se encargarán de administrar el sector cultural; por ello los Estados partes acordaron agendas y conceptos básicos para delimitar y dar sentido a las acciones que llevarían a cabo en sus países (Bayardo, 2008: s.pág.). Desde este momento se consideró que el sector cultural podía institucionalizarse, es decir, consolidar organismos públicos que fueran controladas por el Estado, el cual tendría que garantizar los derechos culturales.

Este acontecimiento toma relevancia cuando en 1959 nace el primer Ministerio de Cultura en Francia; donde el centralizador de las acciones culturales era exclusivamente el Estado. Este ministerio tenía “(...) el propósito de reunir [al] conjunto de [entidades] y funciones culturales en un solo marco institucional” (Nivón, 2006: 66).

---

<sup>12</sup> No obstante, este nuevo marco institucional tiene fundamento en la consolidación del mundo occidental a finales del siglo XVIII donde se van realizando acciones en materia cultural con la creación de instituciones de formación y el esparcimiento de las “bellas artes” como los son sectores educativos, museos, bibliotecas, entre otras; de manera que el concepto de cultura de la época daba sentido a las acciones a realizarse.

Desde este momento el Estado comienza a funcionar como el principal interventor “(...) en el diseño, financiamiento e implementación de políticas culturales, estableciendo prioridades, planes y programas de acción” (Harvey citado por Bayardo, 2008: 18). Y a su vez, también establece las pautas para crear criterios y/o definiciones de lo comprendido como cultura, siendo que estos criterios serán la justificación para la formulación de las políticas referentes a este sector.

En el caso particular de la historia de México, las políticas culturales en su mayoría han sido implementadas por el Estado; ya que a lo largo de nuestra historia como nación estas políticas han pasado por fases que corresponden a necesidades regulatorias de los gobiernos en mando y de la coacción en torno al panorama internacional. Es por ello, que podemos considerar varios procesos históricos que dieron pie a la construcción e implementación de las políticas culturales y las cuales consolidaron un imaginario colectivo sobre la identidad nacional. En este sentido los procesos regulatorios y homogéneos que construyeron dicho imaginario se consolidaron en diversos escenarios de la historia marcados por aciertos y errores.

Podemos considerar que el primer paso para la formación de políticas regulatorias se da con la insurrección en la Nueva España que es el legado de una crisis política, económica y militar de España, debido a ello se da inicio en 1810 a la desarticulación de los mandos que controlaban la colonia abriendo un camino para el proceso independentista encabezado por novohispanos insurgentes (Ávila & Jáuregui, 2010).

Al consolidar un gobierno independiente del Virreinato y restableciendo la Constitución en 1820 se empiezan a forjar los primeros pasos para crear un Estado-Nación que en sus inicios tenía como proyecto central la construcción de un nuevo orden basado en la libertad, la abolición de la esclavitud, la soberanía y la creación de una identidad nacional en la que la mayor parte de la población se sintiera reflejada para conseguir la unificación nacional; para lograr lo anterior se legitima en 1824 el primer gobierno mexicano con el mandato de Guadalupe Victoria (Serrano & Vázquez, 2010).

En este primer gobierno se establecen acciones encaminadas a lo cultural, emitiendo en 1825 uno de los primeros decretos para la creación del Museo Nacional que va a resguardar el Calendario Azteca y la Coatlicue, así como el pronunciamiento de una ley que prohíbe la salida de antigüedades y protege las zonas de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos (Oviedo, 2003:26-27).

De igual manera, se empieza a considerar a la educación como un medio de transformación para la población, es por ello que “[...] todos los gobiernos sucesivos reconocieron la importancia de la educación para el civismo, la consolidación y el progreso de la nación [a pesar de] la escasez de recursos.” (Serrano & Vázquez, 2010: 438), conformando con ello los criterios posteriores para conjugar educación y cultura dentro de las acciones públicas.

Es por esta razón que a principio del siglo XX se crea la dicotomía entre educación y cultura, institucionalizando estas acciones mediante la consolidación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, otorgando el mando al secretario

José Vasconcelos quien funge a la vez como el primer promotor y/o gestor de lo cultural en nuestro país. Es en este momento donde el eje rector de todas las acciones encaminadas a lo cultural están conformadas por una visión nacionalista, universal y social; es decir las acciones estaban orientadas a la reconstrucción de la nación ya que tras el proceso de la Revolución Mexicana era importante poder instaurar un mandato que fuera confiable para la gran parte de la población dando estabilidad tanto en asuntos políticos, agrarios, educativos, entre otros; es por esta razón que Vasconcelos efectuó acciones como: la apertura de las escuelas rurales, la formación de maestros para la alfabetización, la creación de bibliotecas, se crea el departamento de antropología; así como también gestionar espacios para que diversos artistas pudieran plasmar sus obras; un caso importante es el muralismo mexicano.

De igual manera, se instauran ideas encontradas como almacenar un pasado glorioso definido por la cultura prehispánica y por otro lado construir un país innovador sin el legado vivo de ese pasado (comunidades autóctonas). Bajo esta visión en 1939 se decreta por mandato del presidente Lázaro Cárdenas, la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)<sup>13</sup> que se encargará de investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico e histórico de la nación dando gran peso al discurso nacionalista y enarbolando la identidad y la memoria del pasado prehispánico.

---

<sup>13</sup> Después de 42 años, se le atribuye legalmente a este instituto como competente para intervenir monumentos y zonas catalogadas como patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, por medio de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972.

Subsiguientemente y como parte de los gobiernos posrevolucionarios, a mitad de siglo surge un gran apoyo a las expresiones y/o manifestaciones catalogadas como bellas artes, lo cual se entrevé con la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)<sup>14</sup> estableciendo con ello un nuevo criterio que consistía en generar “[...] proyectos que no necesariamente se encuentran en la tendencia de 'lo nacional' y 'lo popular'; [es por ello que] se abren apoyos a artistas con una visión más cosmopolita [...]” (Ejea, 2008: IV).

Durante los siglos antes mencionados y al igual que en el ámbito de lo internacional el único promotor y/o gestor de lo cultural es el Estado, razón por la cual existía una gran homogeneidad y control de las políticas culturales; ya que:

[...] le permitía al gobierno mantener una vocación de preocupación [,] promoción y fomento a las artes y la cultura, cuestión que ha caracterizado al estado posrevolucionario, y [también le] permitía tener un grupo de artistas e intelectuales, que aunque independientes y a veces críticos del gobierno, siempre podían ser un grupo de interlocución y de legitimación para los gobernantes en turno. (Ejea, 2008: IV)

Debido a lo anterior y después de 11 años de la aparición del concepto de política cultural a nivel internacional, en 1970 México participa como país miembro dentro de la Primera Conferencia Internacional de Venecia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), donde

---

<sup>14</sup> A partir de 1972 mediante la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a este instituto se le considera como competente únicamente en materia de zonas y monumentos considerados artísticos.

se planea una forma homogénea de administrar y financiar las políticas culturales desde las instituciones públicas; teniendo como principales objetivos: el desarrollo, el fomento, la organización, la investigación y la cooperación de lo cultural. A causa de esto existen dos vías que se complementan, por un lado la predisposición de los países hacia lo uniforme forjándolos a establecer acciones similares de las cuales pudieran ser erróneas o correctas; y por el otro que dichas acciones estuvieran ejecutadas para ser constantes.

Años más tarde y posterior a las labores encaminadas hacia la legislación de lo cultural; en 1982 se celebra en nuestro país la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, que marca las especificaciones sobre el accionar y las disposiciones generales que se deben de tomar en cuenta en los contextos de cada nación mediante la cooperación cultural internacional y unificando la dicotomía entre individuo y sociedad. Planteando también las líneas complementarias como son: identidad, desarrollo, democracia, patrimonio, educación, ciencia, comunicación; y finalmente considera la planificación, administración y financiación de las actividades culturales como parte fundamental para la consolidación de las futuras políticas.

Lo antes expuesto está íntimamente relacionado con las siguientes acciones gubernamentales en México, ya que el Estado se consolida en materia cultural mediante la creación de dos órganos administrativos de la cultura. El primero es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) el cual se fundó en 1988 como una institución a nivel federal independiente de la Secretaría de Educación Pública y el segundo es el Fondo Nacional para la

Cultura y las Artes (FONCA) que a partir de 1989 funge como institución encargada de estimular la formación artística.

De esta manera durante el siglo XX “[...] se sientan las bases de lo que van a ser las principales instituciones educativas y culturales del país [...]” (Oviedo, 2003: 29). Al mismo tiempo que se consolidan estas instituciones, se empieza a fortalecer en nuestro país la noción sobre el manejo del sector cultural dentro del mercado económico; donde el Estado pasa de ser “(...) benefactor para adoptar la tesis del Estado regulador y dejar que sean las fuerzas del mercado las que regulen (...)” (Oviedo, 2003:35). Sin embargo, es hasta el 2015 se crea por primera vez una institución que sería independiente a la educativa (SEP); dicha institución es la Secretaria de Cultura a nivel federal, que tiene la finalidad de promocionar, difundir, impulsar e investigar las expresiones artísticas y culturales; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio y la diversidad cultural (Secretaria de Cultura).

Por lo que se refiere a los escenarios locales, la puesta en marcha de políticas culturales con una instancia creada exprofeso a nivel Ciudad de México (CDMX) se da hasta 1997 cuando se construye democráticamente un gobierno local<sup>15</sup> con dieciséis demarcaciones territoriales con órganos político-administrativo diferentes. A partir de este momento,

“(...) las primeras políticas culturales se diseñaron en clave de gobernabilidad: por una parte porque se pensaba que hacerse cargo de la cultura era una forma de mostrar la voluntad del nuevo gobierno

---

<sup>15</sup> Antes de esta fecha el Jefe de Gobierno era asignado por el presidente de la República.

[...] Por otra, porque se veía en la cultura la posibilidad de marcar la diferencia entre autoritarismo y democracia (...)” (Nivón, et. al., 2012:265)

Es por ello, que se volvió necesario crear instituciones que tuvieran tareas específicas en materia cultural; por tal motivo, en 1998 se fundó el Instituto de Cultura de la Ciudad de México (ICCM), que en 2002, mediante un ajuste a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se deroga la ley del instituto y se da apertura a la Secretaría de Cultura (Secretaría de Cultura).

Esta dependencia en conjunto con el gobierno central (poder ejecutivo de la entidad), funcionaban como ejes centralizadores de las políticas públicas culturales (acciones, programas, etc.) de toda la ciudad, incluidas las implementadas en los 16 órganos políticos-administrativos.

Sin embargo, en 2003 entra en vigor la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que a partir de este momento, establece los fundamentos normativos por lo que deben de regularse la Secretaría de Cultura<sup>16</sup>.

Esta normativa tiene como objetivo principal “(...) regular las acciones de fomento y propiciar el desarrollo cultural en el Distrito Federal, en su diversidad de manifestaciones” (Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, 2013:1).

---

<sup>16</sup> Las atribuciones de esta secretaría están previstas en Ley Orgánica de la Administración Pública, por lo que la distribución de responsabilidades de manera organizacional se declaró en 2002, cuando se autoriza la creación de una estructura orgánica, la cual tendría modificaciones en 2005, posteriormente se aprueba una restructuración en 2007y 2008; lo que conlleva a modificar direcciones, subdirecciones, coordinaciones y jefaturas de unidades departamentales.

Estableciendo con esto, los criterios de coordinación para distintas acciones entre las dependencias y entidades de la administración pública tanto federales como locales; pero la aplicación de dicha ley estará encargada por “(...) I. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; II. La Secretaría de Cultura; III. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; y IV. Las delegaciones [órganos políticos-administrativos]” (p.9).

Desde esta Ley, cada entidad y dependencia, antes mencionadas, deberán cumplir funciones, obligaciones y regulaciones, que tendrán que efectuar para garantizar el desarrollo cultural en la Ciudad de México. Para ello, se crea la función de consejos que tiene el objetivo de consolidar canales de gobernanza, ya que incluye la participación de diferentes agentes: artistas, investigadores, asociaciones civiles o agrupaciones independientes e instituciones públicas o privadas.

También se detalla en los artículos 5,7, 12 y 20 sobre la infraestructura cultural, adjudicando normativa para fomentar, ampliar, promover y programar acciones determinadas para garantizar el aprovechamiento de manera equilibrada. Sin embargo, es necesario mencionar que cada dependencia cuenta con infraestructura cultural que está bajo su jurisdicción, es decir, que cuentan con la administración de dichos recintos y determinan su gestión, programación, acciones, montos económicos, entre otros.

En el caso específico los 16 órganos políticos-administrativos, se establece la creación de áreas facultadas para la atención en materia cultural, y en el título

sexto, capítulo II. De los programas delegacionales de fomento y desarrollo cultural, art. 51, la elaboración de un instrumento donde se despliegan las acciones para fomento y desarrollo cultural en su demarcación, por ello es imprescindible el documento denominado Programa Delegacional, donde se especificaran las acciones y estrategias.

Finalmente, como lo mencioné en las líneas anteriores, es perceptible que los mandatos que desde entonces han presidido la ciudad impulsaron, crearon e implementaron programas, leyes e instituciones que respaldaron sus objetivos y su posición ideológica en materia cultural. Sin embargo, la transformación sociocultural es constante y es necesario crear nuevos planteamientos que consideren de forma teórica y práctica las políticas culturales.

Desde este último planteamiento es en el nivel en el que incorporó este apartado de marco referencial a la investigación, asumiendo como indispensable crear esos verdaderos canales de diálogos en el área de las pc partiendo desde lo micro a lo macro, entre las dependencias y entidades de la administración pública con diversos agentes como investigadores, sociedad civil, agrupaciones independientes e instituciones privadas; para garantizar el verdadero ejercicio de la gobernanza.

Considerando que las políticas culturales deben ser observadas desde los conceptos de política pública y su propuesta de análisis, para generar mayores aportaciones tanto en el campo de conocimiento de la gestión cultural como en la realidad en la que se establecen e implementan las pc.

### **II.III MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL: POLÍTICA CULTURAL, SUS APROXIMACIONES CONCEPTUALES Y PROPUESTA DE ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**

En relación a lo anterior, describo lo que se ha entendido por política cultural, para ello a continuación presento algunas definiciones que se han transformado con el paso del tiempo y que son realizadas por agentes expertos en el tema.

En el caso de América Latina, se tiene como referencia la aportación en 1987 de Néstor García Canclini del texto *Las Políticas Culturales en América Latina*, donde menciona que una Política Cultural son un “(...) conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social” (p.26).

Este concepto fue un punto de partida para ser retomado subsiguientemente tanto por instituciones como por los especialistas. Tal es el caso de José Teixeira Coelho (2009) que añade al término de Canclini lo siguiente:

“La política cultural constituye una ciencia de la organización de las estructuras culturales y generalmente entendida como un programa de intervenciones [...presentándose como] el conjunto de iniciativas tomadas por estos agentes para promover la producción, la

distribución y el uso de la cultura, la preservación y la divulgación (...)" (p.241).

Aunado a esta definición se relacionan otras perspectivas parecidas como la de Ana María Ochoa, María Teresa Sanz, Toby Miller, entre otros. Sin embargo, a las circunstancias actuales esta definición se ha transformado, ya que se ha puesto en entredicho sobre la importancia de considerar que el Estado no solo es un agente<sup>17</sup> asilado, sino que desde el nacimiento de las políticas culturales ha fungido como un intermediario al consolidar por un lado organismos públicos y por el otro, generar procesos y acciones dentro de "(...) un tratamiento político [...] a aquello que llama "cultura", [...que siempre intervendrá al consolidar] los objetivos públicos en materia de cultura (...)" (Nivón, 2006:60).

En este sentido, la intervención del aparato cultural del gobierno, como instancia operativa del Estado, debe ser responsable no necesariamente de cada una de las acciones directas en todos los campos del arte y la cultura, sino que debe considerarse como "(...) un facilitador, un favorecedor del desarrollo y la democracia cultural, sin renunciar a la iniciativa y a su responsabilidad" (Jiménez, 2006:39). Por lo tanto, debemos de comprender que:

---

<sup>17</sup> Es importante tomar en cuenta que cuando se habla de agentes en el campo de la Gestión Cultural, se entiende "(...) *en sentido amplio, aquellos actores que intervienen o pueden intervenir en la articulación de las políticas culturales [... sin embargo estos] agentes cambian y evolucionan de acuerdo con las variables espacio/territorio-tiempo/evolución-contexto (próximo y global), representando un factor determinante en la consolidación de la intervención social en un campo concreto*" (Martinell, 1999:1).

“Una política cultural atañe sobre todo a las **medidas públicas** tomadas en el **campo cultural**, y puede **ser definida por el gobierno nacional, regional o municipal o sus agencias**. Requiere **objetivos definidos** explícitamente, cuyo logro se deben establecer **mecanismos de planificación** pertinentes, su **desarrollo y evaluación**. Básicamente, desde esta perspectiva, **la política cultural es una política regulatoria**; sin embargo, la eficiencia de una política de este tipo se basa en la capacidad de los que toman las decisiones para movilizar los recursos humanos y económicos a fin de **garantizar un desarrollo equitativo de los diversos agentes institucionales, sociales y territoriales interesados en la actividad cultural**” (Nivón, 2006:63).

Considerando lo anterior, hoy en día es necesario transformar y sustituir el concepto de política cultural y empezar a emplear de manera general el término de Política Pública Cultural.

Teniendo en cuenta que las Ciencias Políticas dan origen a un sinfín de disciplinas de estudio, entre ellas se encuentra la Administración Pública y la Política Pública; pero para poder comprender estas últimas es necesario partir de lo que implica la palabra política, la cual ha sido el centro de debates entre especialistas; ya que en ocasiones es difícil la adecuación y/o traducción del término al español y su definición.

La comprensión de la política conlleva tres términos o estructuras importantes que son: *polity*, *politics* y *policy*; que de acuerdo a la definición de Vallès (2007) *polity* la política vista como estructura de la organización política, *politics* es la política como proceso por la lucha por el poder y *policy* es la política como resultado. Desde este planteamiento es necesario que los Estados cuenten con las tres estructuras antes mencionadas; considerando que estos buscan:

[...] incidir o modificar en cierto sentido la regulación operante en un espacio social preciso. En el marco de un Estado de derecho, es la adopción de una reglamentación jurídica que legitima la implementación de su estrategia [siendo estas] el resultado de la movilización de ciertos actores, públicos o privados [...] (Roth, 2006:25)

El Estado de derecho debe de garantizar la democracia a “[...] favor de la vida pública, lo cual permite conjugar pluralidad, participación y representación.” (Uvalle, 1996:50) Pero esta vida pública como un ideal debe de contar con una reglamentación donde los gobiernos pueden asegurar un gobierno que sea eficiente para erradicar en la medida de lo posible las problemáticas de los distintos grupos sociales y donde las personas que son parte de este proceso puedan coaccionar como ciudadanos responsables. Es por ello, “[...] el arte de gobernar y el arte de administrar la vida social y pública son materia de estudio que comprenden una diversidad de saberes que concurren en la categorización, análisis y explicación de los hechos sociales, económicos, políticos y culturales.” (Uvalle, 1996:50).

Ahora bien, cuando se habla de administrar la vida social y/o pública se hace referencia a la administración pública; pero qué es y qué implica. En referencia a estas incógnitas, es necesario considerar que la administración pública “[...] nace dentro del poder ejecutivo del gobierno para llevar a cabo las actividades administrativas [...]” (Carrasco, 2018:32-33)

En este sentido Uvalle (1996) nos menciona que:

La administración pública es una institución que, de acuerdo con la vida moderna, se caracteriza por su alcance protector, promotor y transformador. Entendida como el gobierno de la comunidad, la administración pública es un conjunto de fuerzas positivas y creativas encaminadas a que la sociedad pueda acceder a mejores condiciones y niveles de vida. Por su naturaleza humanista [...] se relaciona con la vida y el modo de vida de todos los habitantes. Su acción es vasta, multidimensional y constante. [...] La administración pública es la que tiene que crear las condiciones óptimas para que los agentes públicos y privados del mercado puedan desenvolverse como motores del crecimiento y la prosperidad [...] sin renunciar a los compromisos en favor de la equidad social. (p. 51-52)

Aunado a ello, esta institución se compone de dos tipos de actividad, que son: “[...] *actividades funcionales* [...] cuyo propósito es dirigir la realización del trabajo que es el objeto vital [...], y las *actividades institucionales*, es decir,

aquellas cuyo objeto es el mantenimiento y operación de la administración pública como organismo” (Willoughby citado por Guerrero, 2009: 21).

Cabe señalar que la administración pública es el medio articulador del Estado, donde los asuntos públicos van a estar dirigidos por el tipo de política que plantee el gobierno. De esta forma, la institución debe de contar dentro de su funcionalidad con una misión, objetivos y acciones consistentes para incidir en la realidad social; siendo las políticas públicas un medio para lograr lo anterior. Desde este enfoque, las políticas públicas funcionan como “[...] punto de conexión entre el gobierno y la administración pública [...]ya que se sitúan] en el campo de los asuntos de gobierno, [y cubren] un vacío disciplinario y profesional que evita, [el] detrimento de la administración pública [...]” (Uvalle, 1996:56).

El estudio de las políticas públicas tiene origen en la década de los setenta en Estados Unidos. Académicos pioneros afirman que el auge de su actividad se concreta posterior a la Segunda Guerra Mundial, en el que los diversos contextos proveen un “[...] crecimiento del intervencionismo del Estado en muchos aspectos de la vida social [...], independientemente de sus niveles de desarrollo. [...]establecidos por el] Estado de Bienestar o Estado Providencia” (Roth, 2006:11).

Las aportaciones de académicos y profesionistas afines a las ciencias sociales; empezaron a contribuir para difundir la importancia de estudiar la política pública, partiendo por generar una definición clara, hasta considerar los aspectos para su análisis. Por tal motivo, rápidamente tomó fuerza por Europa, sin embargo como nos indica Roth, los primeros indicios de este tipo de aportaciones en

América Latina se da a finales del siglo XX, en específicos con las aportaciones de trabajos de divulgación en 1992, por parte del mexicano Aguilar Villanueva y del colombiano Salazar Vargas (2006:12).

Las definiciones de lo que puede ser una política pública son múltiples; pueden ser muy sencillas o complejas dependiendo de los autores, sin embargo cuenta con criterios que convergen. En un aspecto muy concreto se considera política pública como: “[...] todo lo que el gobierno hace o deja de hacer [...]” (Dye citado por Ordoñez, 2013:29), “[...] la acción de las autoridades en el seno de la sociedad, o el programa de acción de una autoridad pública” (Meny & Thoening citado por Ordoñez, 2003:29) o “[...] una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma” (Heclo & Wildavsky citado por Roth, 2006:26). Y de manera más compleja es: “[...] el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir dispositivos político-administrativo coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos” (Muller & Surel citado por Roth, 2006:26) o “[...] el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (Vargas citado por Roth, 2006:26).

Si bien algunas definiciones tienen criterios muy detallados, otros carecen de un amplio panorama de lo que implica una política pública; ante tales aspectos Roth (2006) nos refiere que para identificar una política de este tipo, existen cuatro elementos en los que todas las definiciones convergen y son: implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y proceso (p.27).

Ante las consideraciones planteadas sobre la convergencia de las definiciones y de los cuatro elementos indispensables para pensar en política pública, a continuación presento una definición que para los fines de esta investigación es oportuna y detallada:

“(…) una política pública [...es] un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones [...] son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfecha o problemática”  
(Roth, 2006:27).

En síntesis las políticas públicas son: 1) Dirigidas por una institución u organización gubernamental, 2) Un conjunto de objetivos, medios y acciones y 3) Probablemente modificar una situación percibida como insatisfecha o problemática.

**Para efectos de esta investigación ¿es posible hablar de políticas públicas culturales?** A partir de la reforma del artículo cuarto constitucional y de la aprobación de la Ley de Cultura tanto federal como local, es evidente que el Estado diseña y ejecuta políticas públicas culturales, y que para efectos de esta investigación son definidas como: **medidas públicas tomadas en el campo cultural institucionalizado, conformado por uno o varios objetivos considerados necesarios o deseables y los cuales son tratados por una**

**institución u organización gubernamental ya sea a nivel federal, regional o municipal; quienes establecerán mecanismos de planificación, desarrollo y evaluación. Con la finalidad de orientar y garantizar un desarrollo equitativo de los diversos agentes individuales o colectivos interesados en la actividad cultural; para modificar una situación percibida como insatisfecha o problemática** (Nivón, 2009; Roth (2006).

Es por ello, que asumo como necesario hablar de políticas públicas culturales, pero **¿cómo analizar una política pública cultural?**, para responder a la interrogante, es necesario contextualizar e integrar definiciones sobre el análisis de cualquier política pública.

Es en la década de los cincuenta“(...) se origina el análisis de políticas públicas, en Estados Unidos, cuando científicos sociales (politólogos, sociólogos y economistas) se interesaron por el estudio de la acción pública” (Ordoñez, 2013:33).

Esta nueva disciplina se fundamentó desde las ciencias sociales, pero se desarrolló por medio de los enfoques de las políticas públicas, la administración pública y finalmente dentro de la corriente de la *policy analysis*. El sentido que se le dio fue “(...) dar información que pudiera ser usada en la aplicación de juicios razonados para encontrar soluciones a problemas prácticos” (Pérez, 2005:33). Podemos considerar como autores más importantes Lerner, Lasswell, Dror, y Etzioni; quienes contribuyeron como expertos en políticas públicas tanto de su análisis como de su diseño.

En la actualidad:

“(…) las acciones públicas son cada vez más observadas por los agentes sociales. Las actividades hacia las instituciones públicas son de desconfianza y la claridad de actuación pasa por determinar las ideas que tienen los ciudadanos acerca de las acciones que querrían que el gobierno implemente” (Mejía, 2003:9).

Ante estos nuevos retos de nuestra realidad, es necesario realizar análisis fundamentados para “(…) conocer tanto los procesos de las políticas públicas como las herramientas técnicas que posibiliten la toma de decisiones, orientadas a lograr resultados de impacto positivo en la sociedad” (Ordoñez, 2013:41).

Por otro parte, tal y como nos menciona Subirats, et. al. (2008), toda política pública tiene un **ciclo** que opera de manera referencial y no lineal; y es el siguiente: **surgimiento de un problema, percepción de los problemas privados y públicos, inclusión en la agenda gubernamental, formulación de alternativas, decisión y adopción de un programa legislativo, implementación de los planes de acción y evaluación de los efectos de la política pública.** (p.42). Las etapas de este ciclo pueden ser analizadas de manera conjunta o individual dependiendo de la extensión y límites que sean planteados por el analista; ya que dicho análisis “(…) consiste en «el estudio de la acción de los poderes públicos en el seno de la sociedad»” (Mény y Thoenig citado por Subirats, et. al., 2008:17).

Por su parte, Margarita Pérez (2005) nos propone que al realizar un análisis es importante considerar que la base son los procedimientos analíticos, para ello se debe de contar con tres aspectos que son: valores, hechos y acciones; que se relacionan con la fundamentación de la validez empírica, la evaluación y la normativa. Es decir:

“La aproximación empírica se relaciona principalmente con la descripción de causas y efectos de las políticas públicas, tiene que ver con los hechos (¿qué existe?). Por el contrario, la aproximación evaluativa está unida a la determinación del valor de las políticas, se refiere a los valores (¿qué valor tiene?). Finalmente, la aproximación normativa se refiere a las recomendaciones de futuros cursos de acción que puedan resolver los problemas, en este caso se trata de acciones (¿qué se debería hacer?)” (Pérez, 2005:61).

Existen diversos tipos de procedimientos, corrientes y perspectivas analíticas de políticas públicas con distintas categorías, pero siempre “las actividades y tareas que hace el analista, dependen de la clase de problemas que busca resolver. El análisis empieza con un problema, y la naturaleza de éste determina todos los esfuerzos posteriores” (Pérez, 2005:72).

Por ello, el análisis tiene como principal objetivo “(...) identificar una lógica de acción, discutir su coherencia y su puesta en práctica, buscando el atribuir responsabilidades a los actores públicos y privados implicados en los diferentes escenarios (y de manera específica a los distintos poderes y niveles de gobierno)

(Subirats, et. al., 2008:11); entendiendo a las políticas públicas como una totalidad con relaciones entre diferentes actores y etapas.

Entre los diversos tipos de procedimientos, corrientes y perspectivas analíticas de políticas públicas, se encuentra tres corrientes importantes que son:

“La primera corriente de pensamiento relaciona el análisis de políticas públicas y la Teoría del Estado; la segunda se centra en el funcionamiento de la acción de los poderes públicos; la tercera, por su parte, se centra en la evaluación de los resultados y efectos de las políticas públicas” (Subirats, et. al., 2008:17).

Sin embargo, hoy en día contamos con aportaciones de modelos más complejos donde se incorporan estas tres corrientes en diversas formas; uno de estos modelos es la propuesta de análisis de Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008).

Esta consiste en iniciar con la distinción entre **variables dependientes** (fenómenos sociales a explicar: alcance y contenidos específicos institucionales-operativos) y las **variables independientes** (fenómenos sociales a explicativos: actores, recursos y contexto institucional); los cuales que son observadas en la realidad dentro del ciclo de la política pública; para posteriormente interpretar el desarrollo secuencial en función de **cuatro etapas** que son: **inclusión del problema público a resolver en la agenda gubernamental** (delimitación del problema e identificación de causas probables), **programación legislativa y reglamentaria de la intervención pública** (decisiones legislativas o

reglamentarias), **acuerdos políticos-administrativos**, **planes de acción** (implementación geográfica, social y tiempo), **actos de implementación** (todas las actividades y decisiones administrativas aplicadas) **y evaluación** (valoración científica de los cambios positivos o negativos desde la eficacia y la eficiencia) (Subirats, et. al., 2008:113-115).

Este modelo percibe a la política pública como una totalidad organizada compuesta por múltiples etapas, por lo que su finalidad es describir, comprender y explicar los procesos y sus factores. Sin embargo, a ser vista también, como un proceso dinámico, permite comprender por separado cada elemento y actores propios de cada etapa.

Finalmente, la descripción en el análisis es de gran importancia, ya que:

“(…) es un proceso [...] que retoma elementos tanto del pensamiento científico como de la acción, tanto de los saberes teóricos como de los saberes empíricos. Por eso su metodología tiene que responder a criterios de validez y de fiabilidad tanto frente a la ciencia como a la acción” (Vuille citado por Roth, 2006:140).

Desde este posicionamiento, la descripción articula la observación de los hechos como los saberes teóricos; para tener una validación dentro de la investigación desde las causas y efectos de la política pública. Por esta razón, “(…) se ocupa de recolectar, verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos” (Majone citado por Roth, 2006:137).

Con respecto a lo anterior, desde este modelo podemos generar un análisis dentro de las políticas públicas culturales, en este sentido la presente investigación la desarrollé observando desde un proceso dinámico a las etapas compuestas por elementos y actores propios. Es decir, la configuración de mi análisis está delimitada a *posteriori*, en uno de los componentes del ciclo de la política pública cultural, que es la **implementación de los planes de acción** y desde la etapa de **actos de implementación**; donde se encuentran las **variables independientes** de **actores** (perfil ideal y real del personal responsable), **acciones** (documento rector) y **recursos** (asignados y ejercidos para el mantenimiento, conservación y rehabilitación) , desde una fundamentación de validez empírica que es la descripción bajo un nivel de conocimiento de los hechos (¿qué existe?) y tiene la finalidad de obtener información que a un futuro pueda ser utilizada para mejorar o cambiar las políticas puestas en marcha.

Por último, aclaro que las tres variables independientes seleccionadas, están sustentadas por su importancia dentro de una política pública cultural; siendo que tanto los actores públicos responsables como las acciones implementadas, por estos, deben de estar sustentada en:

“el acuerdo *político-administrativo*, o el contenido específico de la acción pública, propio de cada política, representa el conjunto estructurado de actores públicos a cargo de la elaboración y/o de la ejecución de una política pública determinada. Este acuerdo se fundamenta en reglas institucionales específicas orientadas por una lógica de acción que incentiva a los actores públicos a coordinar sus

decisiones y acciones con el objetivo de resolver un problema sustantivo” (Subirats, et. al., 2008:105).

También, el destino de los recursos económicos patrimoniales, ocupados en la infraestructura “(...) influyen, desde el principio y de manera significativa, en los resultados intermedios y finales de una política pública” (Subirats, et. al., 2008:69).

Dado que estas tres variables independientes tienen una relación sincrónica, deberán de estar fundamentadas en crear condiciones idóneas para solucionar y dar salida a la situación percibida como insatisfecha o problemática; ya que sus efectos positivos o negativos serán parte de la transformación (directa o indirectamente) de los agentes externos, del desarrollo social y de las instituciones de las cuales están a cargo.

### **CAPÍTULO III. OBJETO DE ESTUDIO: INFRAESTRUCTURAS CULTURALES PÚBLICAS DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE IZTAPALAPA**

---

El objeto de estudio es el eje transversal de toda investigación, ya que a partir de este, se construyen y se desglosan tanto la pregunta de investigación como el posicionamiento epistemológico, el marco teórico-conceptual y la metodología que nos ayudarán a explicar y comprender la totalidad del objeto.

Es importante aclarar que el objeto de estudio, es parte de un recorte de la realidad que observamos y la cual está determinada, como nos menciona Zaborowska (2017), por una serie de elecciones que se encuentran vigentes en un contexto histórico y dan cuenta de algún aspecto de lo que llamamos esa realidad, de tal forma que esta tendrá una vigencia.

Bajo esta premisa, en este capítulo describo a detalle el objeto de estudio, así como de sus componentes y las categorías o variables independientes seleccionadas; posteriormente abordo los elementos empelados del marco teórico-conceptual, que me otorgaron el sustento para explicar desde estos enfoques a la infraestructura cultural pública.

---

Como lo mencioné en el capítulo I y II, sobre el complejo empírico; toda investigación se debe abordar desde la objetividad y subjetividad como forma análoga, ya que el científico social debe de considerar dos parámetros: el primero tiene que ver con los criterios de leyes generales y/o globales académicas ya establecidas, los cuales otorgan una validez mediante teorías, conceptos,

metodología, etc.; y la segunda es la influencia de sus intereses, propósitos, circunstancias, entre otros, para indagar cualquier realidad social que estará transversalmente situado por el contexto y la temporalidad del sujeto y el objeto de estudio.

En este sentido, es necesario retomar lo que nos menciona Bonilla & Rodríguez (2005) que es necesario considerar lo objetivo/subjetivo como un todo donde podamos generar nuevas propuestas orientadas a sofisticar tanto los marcos conceptuales como los instrumentos (p.53).

Es por ello, que tanto el conocimiento dado en mi formación académica que determinó los sustentos epistemológicos, teóricos y metodológicos, así como de las necesidades, intereses, deseos, fines y propósitos, intervinieron para seleccionar mi objeto de estudio que son las ICPI y de las tres categorías que son parte de los elementos de naturalezas diversas que intervienen entre ellos y que son interdefinibles (García, 2006).

Desde estos criterios, observé un **problema práctico** que fue:

**En la Ciudad de México no existe una equitativa distribución territorial de infraestructuras culturales públicas (auditorios, bibliotecas, salas de lectura, centros y casas de cultura, complejos cinematográficos, escuelas de iniciación artística, galerías, librerías, museos y teatros.)**

Este problema práctico, presenta costos negativos, que de no ser atendidos serán una constante, dichos costos son: nula garantía de encuentro, intercambio,

uso y disfrute de acciones en materia cultural de manera equitativa para toda la población, y el constante desplazamiento de las personas a las distintas demarcaciones donde se encuentran conglomeradas estas infraestructuras.

**Si bien la distribución inequitativa es un problema práctico y sus costos negativos afectan de manera constante, es necesario cuestionarnos que no solo es un asunto de distribución geográfica donde sigue existiendo una centralización de acciones, sino también de atención, gestión, programación y mantenimiento de las infraestructuras culturales públicas que se encuentra en cada espacio territorial y los cuales son elementos que se relacionan y demandan entre sí para tener un óptimo o precario funcionamiento.** Desde este cuestionamiento, decidí acotar la problemática a un determinado espacio territorial, siendo mi **unidad de observación a nivel local** el **órgano político-administrativo de Iztapalapa.**

**De lo anterior, formulé una interrogante clave y central que es la base de mi investigación:**

**🚦 ¿Cuál fue el estatus de las infraestructuras culturales públicas dependientes del órgano político-administrativo de Iztapalapa durante el periodo 2015-2018?**

Esta pregunta me otorgó los criterios de guía para “(...) la selección de los componentes del sistema (es decir, los elementos, los límites del sistema, y sus interrelaciones, tanto internas como externas)” (García, 2006:48). Desde este enfoque decidí que era necesario que los componentes de interrelación fueran

delimitados por la política pública, la gestión cultural y el concepto de infraestructura cultural pública.

Partiendo de este enfoque, concebí a las infraestructuras culturales como parte de un gran sistema cultural que se encuentran acentuados en zonas urbanas; asumiendo esta posición desde dos vertientes, el primero es desde una perspectiva de sistema urbano que es “(...) un conjunto de objetos [que tienen...] características (...) e interdependencias entre los objetos y las características (la jerarquía de los lugares centrales)” (Berry citado por Capel, 2003:40) y el segundo desde la configuración de sistema como “(...) una representación de un recorte de [la] realidad, conceptualizado como una totalidad organizada (...)” (García, 2006:21).

Por lo anterior, al hacer referencia a que las infraestructuras culturales públicas son parte de un **trance de los sistemas culturales** me refiero a que, estas infraestructuras pertenecen a un gran conjunto de inmuebles, instalaciones o espacios encontrados geográficamente en zonas urbanas; cuyo objeto es prestar, interaccionar o facilitar servicios artísticos y/o culturales; los cuales cuentan con elementos, que van más allá de la estructura arquitectónica, ya que también son definidas por un tipo de administración de tipo pública; estas condiciones definirán a las infraestructuras que se encuentran en un constante trance, siendo que cuentan con ciclos que pueden ser decisivos para consolidar oportunidades o dificultades, para permanecer, subsistir o desaparecer. También, estas infraestructuras funcionan como una herramienta para generar un reconocimiento e inclusión a la pluralidad de identidades, así como un medio para

garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales de los habitantes y la accesibilidad equitativa a los bienes culturales.

Del interrogante o tópico antes mencionado, desglosé en primer momento mi **unidad de observación** que es el **órgano político-administrativo de Iztapalapa**, en segundo, se encuentra mi **unidad de análisis** que son las **infraestructuras culturales públicas** y que de ella se desprenden mis **componentes** o **categorías**: el **perfil** de las personas responsables, **documento rector** y los **recursos económicos**; lo anterior tiene la intención de reconocer la totalidad organizada de las infraestructuras y de sus elementos heterogéneos e interdefinibles para dar respuesta a la interrogante o tópico planteado.

**En relación con los motivos que me alentaron a generar esta delimitación territorial y de temporalidad, estos son los siguientes:**

- 1. La gobernanza en esta demarcación se dio a partir del año 2000, por lo que lleva 19 años generando políticas públicas a nivel local y de los cuales cuenta con escasos diagnósticos, análisis y/o informes de las políticas públicas culturales ejecutadas.**
- 2. De acuerdo a Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los titulares de las alcaldías son electos cada tres años; por lo que la temporalidad estaría limitada a un periodo de una jefatura.**
- 3. Existe la posibilidad de la destrucción en cierto tiempo de documentos oficiales, ya que algunas alcaldías se amparan dentro de la Ley de Archivos del Distrito Federal que en su Capítulo IV, artículo 34**

**establece la posible baja documental o depuración; lo que condiciona a no poder recibir la información solicitada.**

- 4. La Dirección Ejecutiva de Cultura conformé al dictamen de estructura orgánica OPA-IZP-19/01816 entró en operaciones el 1 de agosto del 2016. Por lo que, en la temporalidad de estudio la dependencia debería de contar con información de las acciones implementadas.**
- 5. Esta dirección tiene entre sus funciones fomentar, contribuir y promover las actividades culturales y creativas para los habitantes de Iztapalapa.**
- 6. Es una demarcación en la que he vivido y he realizado proyectos; por lo que tengo conocimiento sobre sus características políticas, territoriales y sociales.**

Como se puede apreciar en las líneas anteriores, tanto el objeto de estudio, la unidad de observación y la temporalidad, tienen el binomio objetividad-subjetividad donde se establecen, como nos menciona Bourdieu (2009), regularidades objetivas del conocimiento docto y el conocimiento práctico. Al tener presente en toda mi investigación el “(...) vínculo dialéctico del que no se pueden sustraer como procesos aislados, [ya que, si existe esta división caemos en una...] división entre lo interno y lo externo [del sujeto]” (Ortiz, 2013:97).

**Desde lo anterior, surgieron los criterios para abordar las Políticas Culturales como sinónimo de las Políticas Públicas Culturales; sustentando esto desde la observación epistemológica de los Sistemas Complejos; ya que las Políticas Públicas Culturales son las medidas públicas tomadas en el**

**campo cultural institucionalizado, es decir, es el campo cultural delimitado por la administración pública en el marco del sistema complejo de la política pública cultural, conformado por uno o varios objetivos considerados necesarios o deseables y los cuales son tratados por una institución u organización gubernamental ya sea a nivel federal, regional o municipal; quienes establecerán mecanismos de planificación, desarrollo y evaluación.**

**Todos estos elementos, me hicieron reflexionar sobre la forma en abordar mi objeto de estudio, que fue la descripción; por ello necesitaría un área de conocimiento que me otorgará los procedimientos para realizarlo. De modo que el Análisis de Políticas Públicas me confirmó los elementos necesarios, siendo que mi procedimiento analítico está delimitado a *posteriori*, dentro de uno de los componentes del ciclo de las políticas públicas culturales, que es la implementación de los planes de acción desde la etapa de actos de implementación; donde se encuentran los componentes de interrelación o variables independientes, que son: perfil ideal y real del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía, documento rector y recursos económicos (asignado y empelado) para el mantenimiento, conservación y rehabilitación de las ICPI.**

**De este modo, la Gestión Cultural, la Política Pública Cultural y su Análisis desde la teoría de la política pública se interaccionan para poder estudiar al objeto de estudio. Para comprender estas interacciones, a continuación presento como apoyo visual la lámina 4, donde expongo los ejes donde interaccionan y se relacionan los elementos antes mencionados.**

# ÁREAS DE INTERÉS



**Lámina 4.** Áreas y/o disciplinas de interés o conocimiento.  
Elaboración propia.

Ahora bien, en el sistema categórico de la lámina 5, describo de manera visual los conceptos incorporados del marco referencial y del marco teórico-conceptual; los cuales aportan en distintos niveles al objeto de estudio.

**En el caso de la Gestión Cultural al ser una profesión que se encarga de identificar problemáticas; planear, formular, proponer y crear posibles soluciones, así como evaluar y analizar** mediante herramientas y metodologías; las cuales se dan desde el trabajo de planeación, diseño, intervención, creación, producción, administración o investigación; estableciendo objetivos y estrategias claras para fortalecer, promover, incidir e impulsar el desarrollo cultural; ya sea desde un enfoque institucionalizado, independiente o privado. Para ello, se debe asumir la construcción del conocimiento formal y dialéctica, para favorecer la comprensión de las diversas realidades e interrelaciones socioculturales.

De esta manera, desde la investigación se puede **analizar el campo cultural institucionalizado, es decir las Políticas Públicas Culturales**, que son las **medidas públicas**, conformado por uno o varios **objetivos considerados necesarios o deseables**, los cuales son tratados por una institución u organización gubernamental ya sea a nivel federal, regional o **municipal (local)**; quienes establecerán **mecanismos** de planificación, desarrollo y evaluación. Con **la finalidad de orientar y garantizar un desarrollo equitativo de los diversos agentes** individuales o colectivos interesados en la actividad cultural; para modificar una situación percibida como insatisfecha o problemática.

En consecuencia, es necesario contar con el **Análisis de las Políticas Públicas a posteriori**, que se centran en observar el ciclo, no lineal, que toda política de este tipo debe de tener y las cuales van desde el surgimiento de un problema, la percepción de los problemas privados y públicos, la inclusión en la agenda gubernamental, la formulación de alternativas, la decisión y adopción de un programa legislativo, la **implementación de los planes de acción** y la evaluación de los efectos. Esta observación puede ser general o particular, y se da a partir de la distinción entre variables dependientes y las **variables independientes**, los cuales son parte de la realidad dentro del ciclo de la política pública; posteriormente se interpreta el desarrollo secuencial en función de cuatro etapas que son: inclusión del problema público a resolver en la agenda gubernamental, programación legislativa y reglamentaria de la intervención pública, acuerdos políticos-administrativos, planes de acción, **actos de implementación** y evaluación.

Desde estas tres áreas de conocimiento, se analiza la **Infraestructura Cultural Pública**, entendiendo a esta como el conjunto de inmuebles, instalaciones o espacios; cuyo objeto es prestar, interaccionar o facilitar a diversos actores sociales servicios artísticos y/o culturales (diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales referentes a la creación, producción, difusión/distribución, formación y conservación, entre otros). De igual manera la infraestructura está asociada a recursos económicos y administración de tipo pública; la cual se encargará de planificar y gestionar las actividades, generando una programación y selección de contenidos.

ESTATUS DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES PÚBLICAS DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE IZTAPALAPA

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

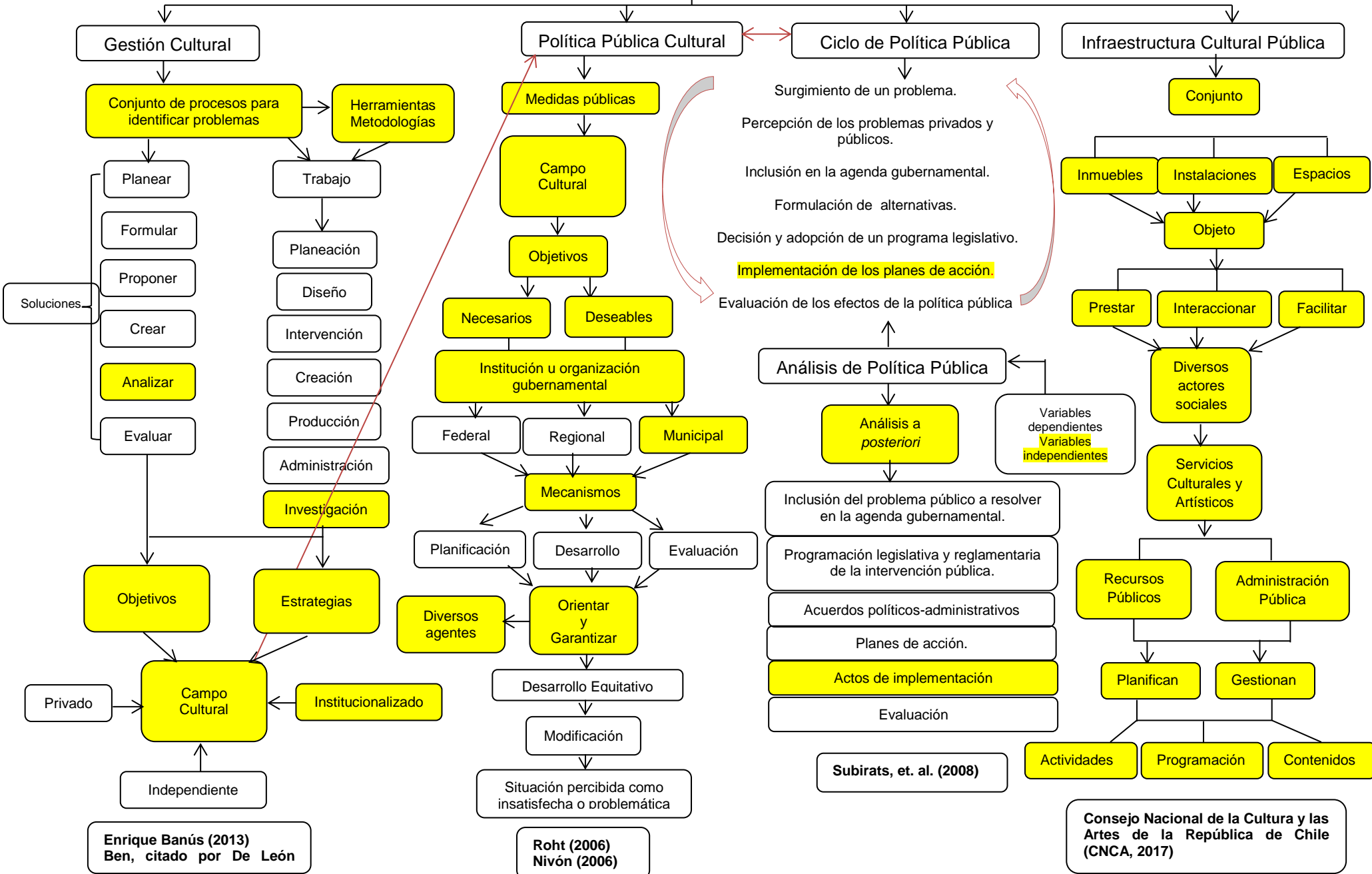


Lámina 5. Esquema categórico 1. Elaboración propia.

Con fundamento en lo anterior, construí el análisis del objeto de estudio que son las infraestructuras culturales públicas dependientes del órgano político-administrativo de Iztapalapa durante el periodo del 2015 al 2018.

Para comprender más la unidad de observación que es el órgano político-administrativo de Iztapalapa, debemos de saber que la Ciudad de México está localizada en el Valle de México, fue fundada en 1824 como capital de la federación al ser sede de los poderes Federales de la Unión, por ello se le nombro como Distrito Federal; posteriormente, en 1997 se le atribuye una administración que estará bajo el mandato y elección de un Jefe de Gobierno y el territorio se compondrá de 16 delegaciones y/o órganos políticos-administrativos desconcentrados y con cierta autonomía funcional; dirigidas por el mando de un jefe(a) delegacional.

Posteriormente, mediante una reforma constitucional en 2016 se decreta que el Distrito Federal es un Estado libre y soberano por lo que pasa a nombrarse como Ciudad de México<sup>18</sup>; y con ello las delegaciones son denominadas como alcaldías<sup>19</sup>, las cuales estarán encabezadas por un alcalde o alcaldesa electa democráticamente cada tres años.

---

<sup>18</sup>Se debe aclarar que este decreto modifica ciertos criterios, pero las leyes y estatutos establecidos hasta este momento no se modifican por completo, ya que en las líneas del Acuerdo Único General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal únicamente cambiará la denominación en todo el cuerpo normativo, generando una transición de nombre, es decir de Distrito Federal a Ciudad de México.

<sup>19</sup> Los órganos políticos-administrativos de la Ciudad de México, están obligados a generar un informe anual de las acciones puntuales que implementaron, así como la información presupuestal

Una de estas alcaldías es Iztapalapa<sup>20</sup> que cuenta con una superficie de 116.13 km<sup>2</sup> de los cuales limita con siete demarcaciones distintas que son: Iztacalco al norte, Coyoacán y Benito Juárez al poniente, Xochimilco y Tláhuac al sur y Nezahualcóyotl, La Paz y Valle de Chalco al este (municipios del Estado de México). Acorde al último registro de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015 Iztapalapa contaba con una población total de 1, 827, 868 habitantes.

La gobernanza en esta demarcación empezó en el año 2000, desde entonces los titulares que han encabezado dicho mandato, han sido integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con excepción del caso que se dio en 2009 donde un representante del PT fue seleccionado y posteriormente renunció a su mandato para otorgárselo a Clara Brugada, militante del PRD.

Dichos titulares, deben de apegar sus funciones y acciones institucionales, mencionadas en un Marco Jurídico de Actuación basado en la Constitución Mexicana, Estatutos, Leyes Federales, Leyes Locales, Códigos Locales,

---

y financiera entorno al ejercicio del gasto público y de gobierno; no obstante, estos informes solo exponen de manera satisfactoria cada una de las acciones implementadas.

Para esta investigación no se tomaron en cuenta dichos informes por dos criterios: 1) la pregunta central demandaba datos más precisos que dieran cuenta del verdadero estatus de las infraestructuras culturales; y 2) al utilizar dichos informes se tendría que hacer un cotejo de datos, por lo que implicaría una mayor extensión de esta investigación. Aunado a este último razonamiento, queda la posibilidad de generar otra investigación donde se empaten cada una de las acciones descritas en los informes anuales y las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública.

<sup>20</sup> Para mayor referencia de la ubicación de esta demarcación, consultar el siguiente mapa: [http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div\\_municipal/cdmx\\_demarcaciones\\_byn.pdf](http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/cdmx_demarcaciones_byn.pdf)

Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Documentos Normativos-Administrativos, Circulares y Oficios. También cuenta con atribuciones específicas, que son establecidas por medio de: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 39 instaure que:

“Corresponde a las y los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial:

XXV. Prestar los servicios públicos a que se refiere esta ley, así como aquellos que las demás determinen, tomando en consideración la previsión de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio respectivo;

XXXI.- Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, incluyendo la instalación de bebederos de agua potable, y el mantenimiento a los ya instalados en las escuelas del Distrito Federal, así como la construcción y rehabilitación de espacios con la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria y adecuada destinados para la Educación Física

y la Práctica Deportiva, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación”.

También, en la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal se establece que:

“ARTÍCULO 5.- Para el cumplimiento de la presente Ley, las autoridades culturales tienen la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes: XVII. Fomentar la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural en el Distrito Federal”.

Como se muestra en la normatividad, cada dependencia cuenta con infraestructura cultural que está bajo su jurisdicción, es decir, que cuentan con la administración de dichos recintos y determinan su gestión, programación, acciones, montos económicos, entre otros. Y deberán cumplir funciones, obligaciones y regulaciones, que tendrán que efectuar para garantizar el desarrollo cultural en la Ciudad de México.

En continuidad a los documentos antes referidos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece en su artículo 117 que las materias en las que tiene facultad esta demarcación son: “(...) gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.”

Algunas de las fracciones de este artículo mencionan que los servidores públicos que encabezan a la demarcación tienen la responsabilidad de:

VII. Proponer al Jefe de Gobierno, los proyectos de programas operativos anuales y de presupuesto (...), sujetándose a las estimaciones de ingresos (...)

IX. Designar a los servidores públicos (...), sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por [el alcalde].

X. Establecer la estructura organizacional de la Delegación conforme a las disposiciones aplicables (...)

En este documento se encuentran: c) las facultades que tiene la administración para determinar las políticas culturales, d) definir el POA, e) designar al personal de los puestos públicos y f) establecer la estructura organizacional.

Esta última consideración da lugar al Capítulo I, Artículos 122 y 122bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal que establece como Direcciones Generales auxiliares:

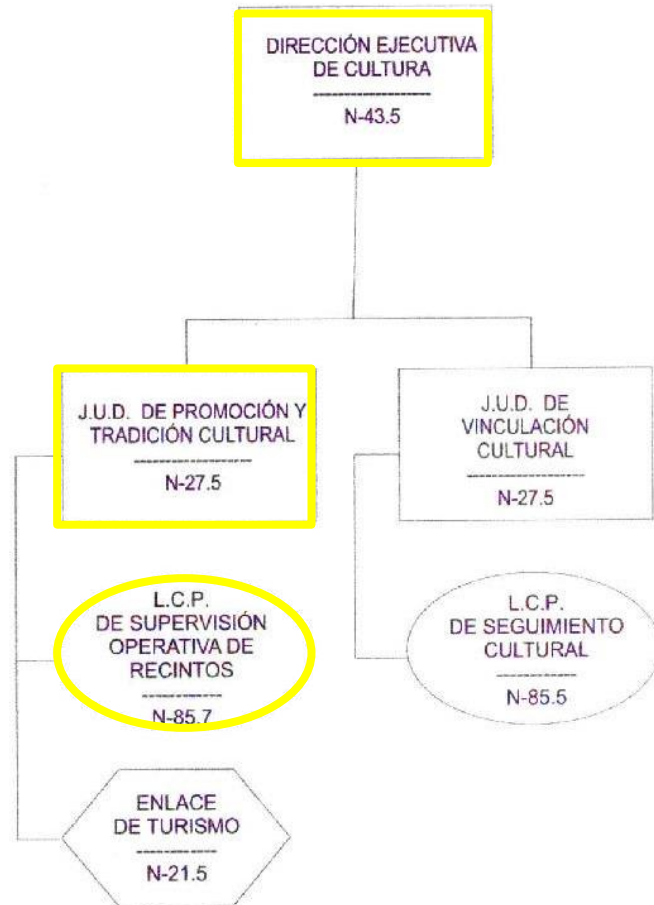
- I. Dirección General Jurídica y de Gobierno;
- II. Dirección General de Administración;
- III. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;

- IV. Dirección General de Servicios Urbanos
- V. Dirección General de Desarrollo Social;

Así mismo, las Unidades Administrativas establecidas en Iztapalapa son:

- A. Dirección General Jurídica y de Gobierno;
- B. Dirección General de Administración;
- C. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;
- D. Dirección General de Servicios Urbanos;
- E. Dirección General de Desarrollo Social;
- F. Dirección General de Desarrollo Delegacional.
- G. **Dirección Ejecutiva de Cultura;** y
- H. Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable

En el caso de esta investigación, me centré en la Dirección Ejecutiva de Cultura, que es la encargada en materia cultural; dicha dependencia tiene el siguiente organigrama:



**Lámina 6.** Organigrama de la Dirección Ejecutiva de Cultura.  
Manual Administrativo del órgano político-administrativos en Iztapalapa 2017.

Tanto las leyes, el estatuto, el reglamento y el manual administrativo, antes referidos, dan cuenta de la normatividad bajo la cual se rige la unidad de observación y sus implicaciones en el objeto de estudio; ya que son las encargadas directas de las acciones culturales dentro de las ICPI. Sin embargo, el área facultada para planear y ejecutar la administración de recursos financieros, materiales y de personal; es la Dirección General de Administración, la cual tiene la obligación de supervisar el registro de las erogaciones; por lo que se encargará de distribuir los recursos necesario a cada dirección y dichas áreas tienen la obligación de justificar su presupuesto ejercido a esta dirección general.

También es importante señalar que la dirección encargada del mantenimiento, conservación y rehabilitación de las ICPI, es la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; esta dirección operará con los recursos asignados y mediante los formatos preestablecidos justificara su gasto a la Dirección General de Administración quien le otorga el recurso económico correspondiente a la partida presupuestal.

De acuerdo al documento expedido por este sujeto obligado, esta demarcación cuenta con un total de 25 infraestructuras culturales públicas que dependen 100% de este órgano, es decir, esta dependencia cuenta con la jurisdicción en cuanto a su administración y determina su gestión, programación, acciones, montos económicos, entre otros.

Recordando al lector, que la infraestructura cultural pública no solo hace referencia a la estructura arquitectónica, sino al conjunto de inmuebles, instalaciones o espacios; que operan bajo un sistema de elementos heterogéneos e interdefinibles; cuyo objeto es prestar, interaccionar o facilitar a diversos actores sociales servicios artísticos y/o culturales (diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales referentes a la creación, producción, difusión/distribución, formación y conservación, entre otros.). De igual manera la infraestructura está asociada a recursos económicos y administración de tipo pública; la cual se encargará de planificar y gestionar las actividades, generando una programación y selección de contenidos.

A continuación, presento la lámina 7, donde enlisto<sup>21</sup> y agrupo en seis grandes unidades a estos espacios:

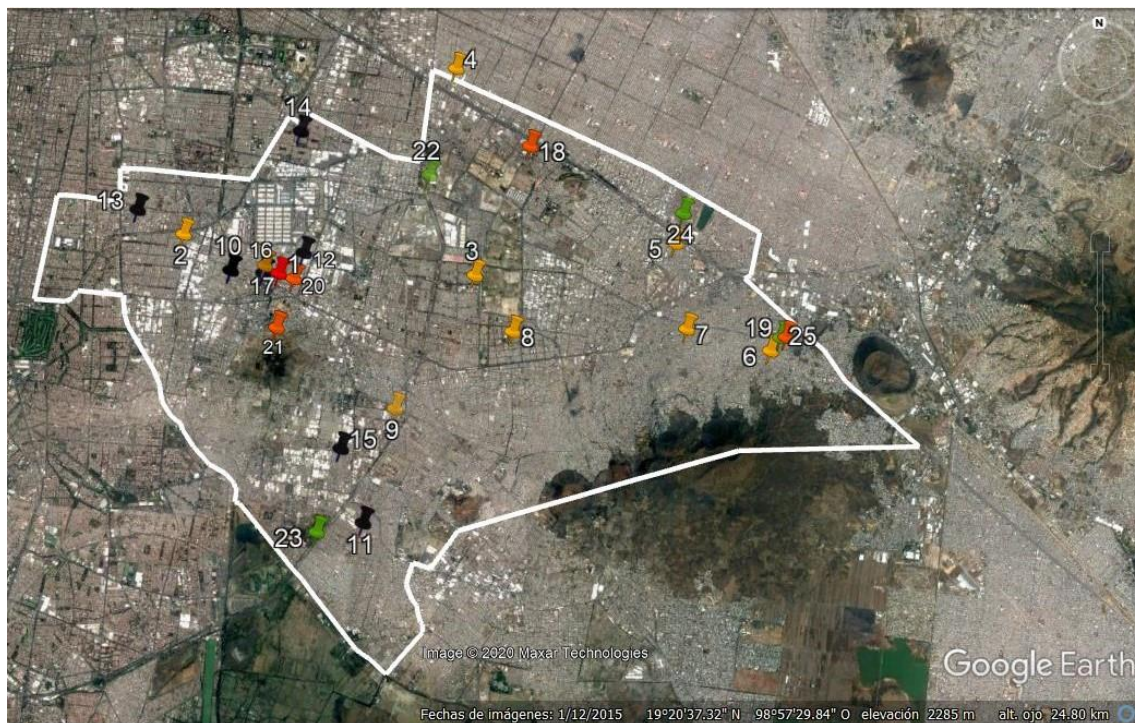
<b>UNIDAD DE OBSERVACIÓN</b>	
<b>INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA DE IZTAPALAPA</b>	
AUDITORIO	1. AUDITORIO QUETZALCÓATL
CENTROS CULTURALES	2. CENTRO CULTURAL FAUSTO VEGA
	3. CENTRO CULTURAL IZTAPALAPA
	4. CENTRO CULTURAL MULTIDISCIPLINARIO EL CASETÓN
	5. CENTRO CULTURAL ACATITLÁN
	6. CENTRO CULTURAL BARRIO DEMOCRÁTICO
	7. CENTRO CULTURAL ACAHUALTEPEC
	8. CENTRO CULTURAL ELENA PONIAKOWSKA
	9. CENTRO DE ARTES DE IZTAPALAPA SEMILLERO DE TALENTOS
	CASAS DE CULTURA
11. CASA DE LA CULTURA SAN ANTONIO	
12. CASA DE CULTURA TLAPACALOYAN	
13. CASA DE CULTURAL EL SIFÓN	
14. CASA DE CULTURA OFELIA MEDINA	
15. CASA DE CULTURA CHOCOMEcóATL	
16. CASA DE CULTURA FUEGO NUEVO	
ARCHIVO HISTÓRICO	17. ARCHIVO HISTÓRICO
MUSEOS	18. MUSEO CABEZA DE JUÁREZ
	19. MUSEO COMUNITARIO SAN MIGUEL TEOTONGO
	20. MUSEO DE LAS CULTURAS; PASIÓN POR IZTAPALAPA
	21. MUSEO FUEGO NUEVO
PARQUES RECREATIVOS	22. PATOLLI CABEZA DE JUÁREZ
	23. PATOLLI CANAL NACIONAL
	24. PATOLLI EL SALADO
	25. PATOLLI SAN MIGUEL TEOTONGO

**Lámina 7.** Asignación de número y categoría para cada Infraestructura Cultural Pública de Iztapalapa. Elaboración propia.

Estas infraestructuras, aunque se encuentran en una misma demarcación territorial, también presentan una inequitativa distribución geográfica como se

<sup>21</sup> Este listado fue otorgado por la Dirección Ejecutiva de Cultura, mediante la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio 0409000058318 (la respuesta se encuentra en el apartado de anexos).

puede observar en la lámina 8, teniendo con ello una brecha para consolidar el pleno acceso a los bienes y servicios culturales de forma igualitaria para la población que habita en esta demarcación.



**Lámina 8.** Mapa realizado en Google Earth, sobre la distribución geográfica de las infraestructuras culturales públicas en Iztapalapa geo-localizadas en su dirección actual. Elaboración propia.

Ahora bien, de estas 25 infraestructuras culturales públicas decidí tres categorías que me ayudaron a dar respuesta a la interrogante central; que son: **perfil ideal y perfil real del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía, el documento rector y los recursos económicos asignados y ejercidos para el mantenimiento, conservación y rehabilitación.** Desde el enfoque epistemológico, las áreas de interés y el esquema categórico del marco referencial y teórico-conceptual (láminas 4 y 5), decidí construir un segundo esquema categórico correspondiente a la lámina 9.

ESTATUS DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES PÚBLICAS DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE IZTAPALAPA

UNIDAD DE ANÁLISIS

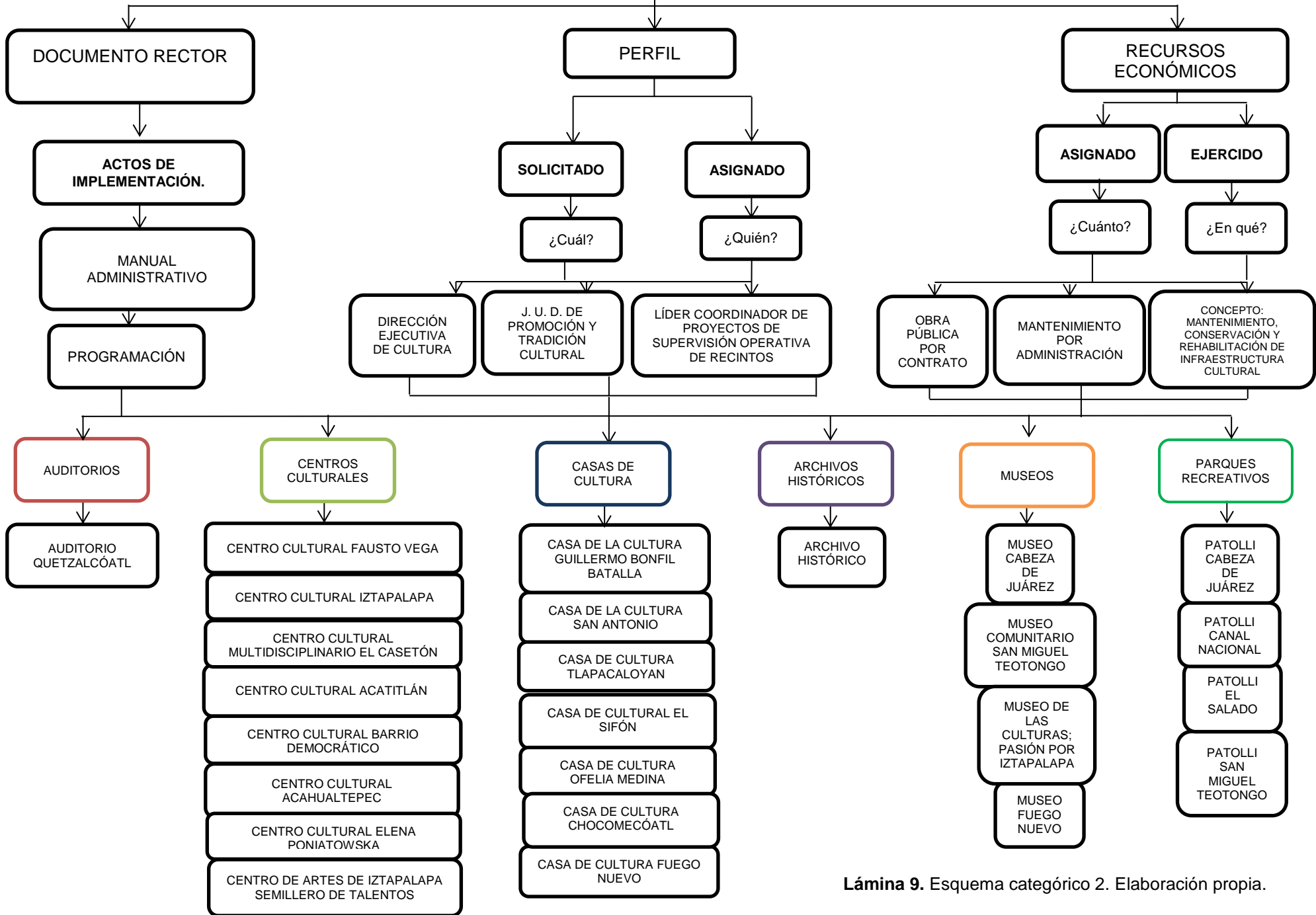


Lámina 9. Esquema categórico 2. Elaboración propia.

En la lámina 9, tanto de la unidad de análisis como el objeto de estudio se desprenden las tres cada categoría<sup>22</sup> que fueron analizadas en su conjunto en las 25 infraestructuras culturales públicas. Para la primera categoría de perfil ideal y perfil real del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía, donde se observó el solicitado y el asignado en los puestos de la dirección ejecutiva de cultura, J. U. D. de promoción y tradición cultural y el líder coordinador de proyectos de supervisión operativa de recintos. En la segunda categoría de documento rector se encuentran las reglas institucionales marcadas por el manual administrativo y en la que se consiguió la programación.

En la tercera categoría, de los recursos económicos asignados y ejercidos para el mantenimiento, conservación y rehabilitación; se observaron los que contemplan la obra pública por contrato, mantenimiento por administración y concepto: mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural

La construcción de cada esquema categórico, láminas 5 y 9, me proporcionaron las delimitaciones para aunar las tres categorías con la finalidad de construir la respuesta a la pregunta de investigación.

---

<sup>22</sup> Si bien existen más factores para considerar en un análisis, como los distintos los ciclos de las políticas públicas, la agenda gubernamental, los programas legislativos, la evaluación de efectos; así como de actores y contexto institucional; en esta investigación únicamente se plantearon tres bajo la premisa de que existe una relación sincrónica, ya que estas categorías deben de crear las condiciones idóneas para dar salida a la situación percibida como insatisfecha o problemática, siendo que sus efectos positivos o negativos serán parte de la transformación directa o indirecta de los agentes externos, el desarrollo social y de las instituciones que las operan.

Finalmente, la información recopilada me otorgó los fundamentos necesarios para el análisis que construí mediante la recopilación de diversos documentos que son los siguientes:

- ✚ Currículum de los actores públicos responsables.
- ✚ Manual administrativo del órgano político-administrativo y programación.
- ✚ Recursos económicos asignados y empleados.

Los documentos mencionados anteriormente, fueron parte de los oficios de respuesta a las solicitudes de información otorgadas por el sujeto obligado, que en este caso fue el órgano político-administrativo de Iztapalapa, que por medio del Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (<https://infomexdf.org.mx/>) dio a conocer la información solicitada.

## CAPÍTULO IV. ESTADO DEL ARTE.

---

El estado del arte o de la cuestión, es una búsqueda, análisis y re-construcción de las fuentes de investigación consultadas, que tiene la finalidad de entender en distintos niveles, el conocimiento generado sobre el objeto de estudio; en esta investigación son las Infraestructuras Culturales Públicas.

---

El objeto de estudio cuenta con fuentes de investigaciones, que se nombra estado del arte o estado de la cuestión, la cual es, como nos menciona Guevara (2016) *la investigación de investigaciones* y su objetivo será generar aportaciones entorno a la construcción del conocimiento. El estado del arte o estado de la cuestión, según este autor, es:

[...] una categoría central y deductiva que se aborda y se propone como estrategia metodológica para el análisis crítico [...] de la producción investigativa en evaluación del aprendizaje. La finalidad de este escrito es elaborar una reflexión epistemológica sobre la construcción de un estado del arte de un objeto de estudio. Eso significa que a partir del análisis gnoseológico se concibe el proceso metodológico y técnico de la investigación (p.116).

De manera que, la configuración del estado del arte se da por la necesidad de aproximarse de manera crítica a investigaciones realizadas en torno al objeto de estudio. Para lograr esta aproximación, es necesario considerar tres etapas, que son: la búsqueda, el análisis y finalmente la re-construcción por parte del investigador. Tomando en cuenta que:

[...] el investigador ha de valorar los puntos de vista de las distintas voces que se entrelazan en las investigaciones (la voz de los sujetos investigados, la voz del texto político e ideológico y la voz misma del investigador) [...] para luego hacer una lectura interpretativa y crítica de aspectos convergentes y divergentes y proponer nuevos campos de investigación y formación que permitan la creación de reflexiones, interpretaciones y comprensiones del objeto de estudio. (p.169)

De igual manera, es necesario considerar que este tipo de investigación documental cuenta con cuatro características que son: la construcción de nuevo conocimiento, la revisión de lo que se ha escrito y publicado sobre el tema o área de la investigación, el análisis de información relevante y el proceso inductivo (recolección y sistematización de los datos) y deductivo (interpretación y nueva construcción) (Uribe citado por Guevara, 2016: 168).

Desde esta lógica, mi estado del arte se construyó desde el objeto de estudio que son las Infraestructuras Culturales Públicas. El inicio de mi búsqueda se dio mediante la recopilación de fuentes a nivel macro, es decir internacionales; posteriormente fui consultando investigaciones a nivel micro nacionales-locales.

Respecto mi objeto de estudio, que son las Infraestructuras Culturales Públicas observé que existe una limitación, ya que la información fue y es considerablemente poco estudiada tanto a nivel internacional, nacional y local. Sin embargo, las aportaciones que se tienen a nivel América Latina son de gran relevancia como punto de partida para investigaciones en este tema.

Por ello, mi consulta a nivel macro es el de los autores Linheira, Rius-Ulldemolins & Hernández (*Política cultural, modelo de ciudad y grandes infraestructuras culturales: análisis comparativo de la Cidade da Cultura de Santiago de Compostela y la Ciutat de les Arts i les Ciències de Valencia, 2017*) quienes comparten un análisis sobre la experiencia de España, donde el Estado en las últimas dos décadas ha implementado políticas culturales enfocadas al urbanismo empresarial (ciudades creativas) las cuales buscan un beneficio puramente económico a partir del fomento de grandes eventos y proyectos internacionales de infraestructura. Nombrando a estos últimos como “elefantes blancos”, los cuales conllevan a problemáticas de sostenibilidad, utilidad cultural y rentabilidad social, dejando de lado el valor cultural local.

A nivel América Latina las fuentes más importantes fueron las investigaciones realizadas en la República de Colombia y la República de Chile; quienes han realizado un gran esfuerzo para abordar y aportar sobre este tema.

Por una parte el Ministerio de Cultura de la República de Colombia cuenta con un *Compendio de políticas culturales, 2010*; este documento tiene el objetivo de funcionar como un instrumento de referencia y debate para las posibles acciones actuales y del futuro en el campo cultural. De esta forma, en los primeros capítulos se aborda la transformación que se ha tenido al momento de abordar este tema dentro del Estado Colombiano; posteriormente nos maneja de manera muy puntual secciones sobre los diversos sub-temas de las políticas culturales; tales como: arte, patrimonio cultural, museos, archivos, diversidad etnolingüística,

diversidad cultural, turismo cultural, cultural digital, cinematográfica, industrias culturales, infraestructura cultural, entre otras.

En el apartado de infraestructura cultural, se hace una recapitulación sobre los antecedentes y el contexto actual de las infraestructuras en Colombia; y se menciona que este tipo de espacios, para El Ministerio de Cultura, son donde se desarrollan y socializan bienes, servicios y manifestaciones culturales, sin embargo no se da una definición como tal. También habla sobre la importancia que tienen estos espacios, que son fundamentales para los vínculos comunitarios, la inclusión social, el consumo cultural y el bienestar social.

Nos hace entrever que el Estado Colombiano no ha creado un censo o inventario de la infraestructura cultural del país; pero deja en claro el compromiso de empezar a generar este tipo de acciones.

Por último, se trazan objetivos específicos y particulares, líneas de acción y retos, para que se tomen en cuenta en la creación de las políticas de infraestructura cultural.

Por otra parte, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la República de Chile redactó un *Catastro de infraestructura cultural pública y privada, 2017*; este documento tiene como objetivo actualizar y añadir a la base de datos del Catastro 2015 sobre infraestructuras y espacios culturales regionales tanto públicos como privados, mediante una metodología de análisis estadístico descriptivo representados por tablas de frecuencias y gráficos; así como de su respectiva interpretación descriptiva.

Al inicio del instrumento se indica que la búsqueda partirá de las preguntas la quiénes, dónde y qué mediadores e instituciones afines a las disciplinas artísticas culturales existen; para ello definen claramente los conceptos de infraestructura cultural, así como de tipologías empleadas. Posteriormente se presentan cada una de las regiones que fueron estudiadas, y se menciona en ellas el contexto sociodemográfico y el análisis de los resultados del catastro.

Pero este documento me otorgó el punto de partida para el acercamiento con una definición estructurada, ya que aclara que una infraestructura cultural es un:

**“(…) bien inmueble o recinto de carácter permanente,** de características físicas específicas que posibilitan el **desarrollo de diversas disciplinas artísticas y culturales** en su interior, y de distintas actividades o fases del ciclo cultural: creación cultural, producción, difusión/distribución, formación y conservación, entre otros. Aun cuando son espacios acondicionados y habilitados para actividades artísticas y culturales, pueden haber sido concebidos o contruidos para fines distintos. Cumplen también una **función de interacción entre diferentes actores sociales y permiten la reproducción de prácticas culturales de una sociedad o grupo particular.** La infraestructura está **asociada a algún tipo de administración que planifica y gestiona las actividades, generan programación y de acuerdo a su línea editorial seleccionan los contenidos”** (CNCA 2014 citado por CNCA, 2017:19).

Finalmente, debo de acentuar, nuevamente, que la definición anterior de este documento me otorgó las bases para delimitar y configurar a lo que consideraría como infraestructura cultural pública, ya que existen elementos que se integran y dan a comprender mi objeto de estudio. Tales elementos son: ser un bien inmueble o recinto de carácter permanente, donde se posibilitan el desarrollo de diversas disciplinas artísticas y culturales y cumplen una función de interacción entre diferentes actores sociales permitiendo la reproducción de prácticas culturales de una sociedad o grupo particular. Donde existe un tipo de administración que planifica y gestiona las actividades, generan programación y de acuerdo a su línea editorial seleccionan los contenidos

En la experiencia de nuestro país localicé pocas aportaciones, que se resumen a una plataforma digital, una recopilación de investigaciones institucional y una cartografía digital.

La primera fuente fue la plataforma digital de la Secretaría de Cultura Federal, que otorga información sobre la infraestructura y el patrimonio cultural del país; indicando ubicación, datos generales del espacio, superficie, fecha de fundación, actividades e instalaciones. Esta plataforma cuenta con un mapa para su localización, así como la opción para descargar los datos en diversos formatos.

Este Sistema de Información Cultural tiene su origen en la década de los noventa cuando el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) crea el Sistema Nacional de Información Cultural (SNIC)<sup>23</sup> la cual tenía como

---

<sup>23</sup> La URL con la que contaba dicho sistema era: <http://sic.conaculta.gob.mx>

finalidad compilar y ofrecer información sistematizada sobre infraestructura cultural proveniente de diversas instituciones de las distintas entidades federativas del país. Con el paso del tiempo se le nombra Sistema de Información Cultural (SIC); para el año 2015 con la creación de la Secretaría de Cultura a nivel Federal se le otorga a esta institución el control y la operatividad de la plataforma, donde el objetivo es vincular y ofrecer información actualizada sobre patrimonio y recursos culturales del país.

Para mantener actualizada la plataforma fue creada la Red Nacional de Información Cultural (RENic)<sup>24</sup> que mediante datos abiertos y por medio de enlaces de diversos institutos, consejos y secretarías de cultura de las 32 entidades del país; construyen, revisan y corrigen la información del SIC.<sup>25</sup>

Respecto a la compilación de investigaciones, las fuentes fueron los documentos creados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) que son: *Diagnóstico de infraestructura cultural de México, 2007*, *Atlas de Infraestructura Cultural de México, 2003* y el *Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México, 2010*.

El *Diagnóstico de infraestructura cultural de México, 2007*, expone inmuebles centenarios, patrimoniales y/o emblemáticos del país, considerando como únicas categorías teatros, centros de educación artística, museos, zonas arqueológicas y/o casas de cultura y centros culturales. En cada categoría se muestra el contexto nacional, los datos del Sistema de Información Cultural, una

---

<sup>24</sup> Se puede consultar la página en la URL: <https://renic.cultura.gob.mx/>

<sup>25</sup> La plataforma digital puede ser consultado en la siguiente URL: <https://sic.cultura.gob.mx/> .

lista de los espacios, dos mapas de la República Mexicana de la distribución de por estado y de habitantes; posteriormente añaden descripción, dirección, año de apertura, ficha técnica, características o requerimientos (según la categoría del inmueble se omite o se señala algunas de las anteriores).

En la compilación *Atlas de Infraestructura Cultural de México, 2003* y *Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México, 2010*; son consideradas una herramienta de información actualizada con material recopilado de la Red Nacional de Información Cultural. En estos documentos se ofrece un panorama general sobre la importancia en el tema y desglosan un apartado específico para la infraestructura cultural pública a nivel nacional.

Este apartado toma en cuenta bibliotecas, salas de lectura, casas de cultura y centros culturales, museos, teatros, librerías, salas de cine, instituciones de educación superior y centros de educación artística y cultural. Mostrando su contexto, importancia y datos estadísticos; contraponiendo esta información con la identificación de habitantes por estados, municipios/delegaciones; estos últimos son proyectados en mapas.

La tercera y última fuente, fue la *Cartografía de la Distopía (2017)*<sup>26</sup> coordinada por la Dra. Elena Román; esta cartografía es una plataforma digital donde se hace una aproximación mediante atmósferas que matizan las variables de expectativa, experiencia y relación, de las condiciones en las que operan espacios no oficiales de artes vivas ubicadas en la Ciudad de México, en

---

<sup>26</sup> La plataforma digital puede ser consultado en la siguiente URL: <http://espacios.politicasculturales.mx/>

específico en los territorios Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Iztacalco, Venustiano Carranza, Xochimilco y Coyoacán.

En el mapa podemos observar la información sobre las categorías: disciplina, circuito, año, sostenimiento, aforo y estatus; integradas con las variables de relación, integración y experiencias de cada una, y visibilizándolas desde los aspectos en las que se integran y en las que existen diferencias mediante la gama atmósfera espacial; toda la información fue obtenida por medio de entrevistas directas con los encargados. Por último, también se coloca un apartado de contacto, asumiéndolo como un espacio colaborativo de información donde se puede añadir la actualización.

Para finalizar este apartado, hago hincapié en que la recopilación de cada una las fuentes antes mencionadas "(...) nos permite entender la problemática actual del objeto de estudio, a partir de la lectura e interpretación de las distintas investigaciones con el objetivo de construir nuevos campos teóricos y metodológicos" (Guevara, 2016:169). Por ello, comprobé la ausencia de indagaciones entorno al tema tanto a un nivel internacional como nacional y local.

De esta manera, podemos reflexionar que al no existir una gran cantidad de investigaciones sobre el objeto de estudio que son las Infraestructuras Culturales Públicas, es necesario considerar que esta investigación es de gran importancia al contribuir en la construcción de nuevas aportaciones a nivel local y a los campos de estudio en el rubro.

## **CAPÍTULO V. METODOLOGÍA, ANÁLISIS Y HALLAZGOS DE LAS CATEGORÍAS CONSTITUTIVAS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS.**

---

Al contar con un posicionamiento epistemológico este debe tener una validez dentro de la búsqueda del conocimiento de una realidad, el cual es complementado por un marco teórico-conceptual que tiene el objetivo de sustentar al objeto de estudio, dando cuenta de sus interacciones.

Asimismo, durante el proceso de investigación se asume una metodología, un método y/o técnicas, cuyo objetivo es definir los procedimientos de la investigación, ya que involucra todas las acciones que se ponen en marcha para contestar a la pregunta central mediante diversas herramientas para la recolección de datos y su análisis. Tomando en cuenta lo anterior, en este apartado expongo la metodología y el método de análisis de los observables utilizados en esta investigación, que dialogan con las perspectivas de mi posicionamiento epistemológico y el marco teórico-conceptual; posteriormente expongo el análisis de las tres categorías constitutivas y sus respectivos hallazgos.

---

El conocimiento, como nos menciona Zaborowska (2017), es parte del corte de la realidad que estudiamos, por lo que como investigadores construimos un andamiaje conceptual, metodológico y analítico para dar cuenta de esa realidad que estudiamos (p.148).

Por ello, a lo largo de la investigación social se han construido posicionamientos epistemológicos que deben de contar con metodologías; que mediante procedimientos e instrumentos tienen el objetivo de dar validez a la

comprensión de la realidad que se estudia; ya que desde esta se definen los procedimientos de investigación y las herramientas para la recolección, análisis y evaluación de datos de cualquier investigación social; otorgándonos una forma de observar e interpretar la realidad social.

En relación a la metodología, esta es un:

“(…) subtema dentro de la epistemología, de carácter estrictamente normativo. Su objetivo es la consideración de los distintos procedimientos que se pueden usar en la actividad científica: analizarlos, evaluar sus alcances y su adecuación, compararlos, recomendar modificaciones, proponer nuevos, identificar si distintos métodos son compatibles o no, si producen distorsiones, o si son confiables” (Gianella en Scarano, 1999:55).

Ahora bien, cada metodología cuenta con métodos, los cuales son “(…) las herramientas de recolección de los datos, o con lo que se denomina técnicas” (Blaxter, Hughes, Tight, citado por Gómez, et al, 2010: 93). De una manera amplia, podemos catalogar dos tipos de metodologías planteadas en las ciencias sociales, que son las cuantitativas y las cualitativas.

La metodología cuantitativa o empírica-analítica:

“(…) se ha definido (...) como un “paradigma” [positivista, que se fundamenta en los métodos las ciencias físico-naturales], es decir, como un modelo integral sobre cómo realizar investigación científica y como interpretar sus resultados. En este enfoque, la investigación

cuantitativa no sólo contiene técnicas de análisis de datos o de producción de información, sino también una perspectiva epistemológica respecto de la realidad, de la forma de conocerla y de los productos que podemos obtener de la investigación social.” (Canales, 2006:32).

En este tipo de metodología los métodos para la obtención de información van desde tests, pruebas objetivas, escalas, cuestionarios, encuestas, observación sistemática y cuenta con estrategias como la entrevista, la observación participante, análisis documental autobiografía, historia de vida, entre otras (Rodríguez, et al, 2009:38).

En tanto que, de acuerdo con Denzin y Lincoln, citado por Rodríguez (2009) la metodología cualitativa consiste en prácticas interpretativas del mundo y se sitúan en “la comprensión de las situaciones únicas y particulares, [centrándose en la] búsqueda de significado y de sentido que les conceden a los hechos los propios agentes, y en cómo viven y experimentan ciertos fenómenos o experiencias los individuos o los grupos sociales (...)” (Rodríguez, et al, 2009:47)

Por varios años se ha pensado que estas dos metodologías son antagónicas y que es necesario consolidar las investigaciones en una u otra. Sin embargo, en nuestra actualidad debemos reflexionarlas posibilidades de contar con **metodologías mixtas, que nos permitan visibilizar resultados analíticos y estadísticos por igual**; teniendo en cuenta que cada una cuenta con limitaciones y posibilidades, en su uso, y es necesario que el investigador conozca de cerca

estas vertientes, ya que al momento de utilizarlas podrá contar con conocimientos amplios sobre sus implicaciones.

En las metodologías mixtas, los métodos pueden ser desde la etnografía, estudio de caso, teoría fundamentada, investigación-acción, investigación basada en diseño, entre otros (Rodríguez, et al, 2009:51).

El método de la etnografía es un medio ocupado en las ciencias sociales que tiene el objetivo, como nos menciona Durán (2011), de generar un registro de la alteridad sociocultural recolectando datos tanto cuantitativos como cualitativos. Este registro siempre estará generado desde la observación del investigador que tiene que configurar sus aproximaciones, omitiendo una metodología enérgica y de procedimientos sistemáticos; sino que debe generarlas desde:

“(…) fuentes de conocimiento social que llevan aparejada la voluntad de profundizar en lo que las personas y los grupos hacen, piensan y dicen con la finalidad de ensayar interpretaciones de la realidad a partir de la subjetividad individual y grupal (…) (Pujadas, 2000:127)

Por tal razón el investigador debe de generar un texto donde se comunique “(…) a los lectores un punto de vista sobre el medio cultural estudiado, [...poniendo] en perspectiva con otros medios, [...intentando] plantear marcos analíticos para contribuir al conocimiento global del humano y de sus realizaciones.” (Ghasarian, 2008:30)

Una forma de generar textos en el medio cultural estudiado, es mediante lo que Corcuff (1998) llama reflexividad sociológica, compuesta por dos aspectos

sustanciales que deben de integrarse como una dualidad: la científicidad y la realidad. Es decir, validar de la misma manera las técnicas y la metodología, frente a las fuentes de conocimiento social que está representada por los individuos o grupos.

Tomando en cuenta que la etnografía nos ayuda a generar textos donde se comunique la alteridad sociocultural a través de datos cuantitativos y cualitativos, es necesario que dicha etnografía sea analítica ya que implica **buscar, identificar y analizar los patrones culturales que existen en cualquier situación social**; para dicho análisis se deriva el **dominio cultural**, que es una propuesta de **Spradley (1980)**.

Un dominio cultural es una **categoría de significados culturales que tienen otras categorías más pequeñas** y estará compuesto por tres elementos que son: el término abarcador que es el nombre de un dominio cultural, los términos incluidos los cuales son los nombres de las categorías más pequeñas y la relación semántica que es el enlace directo entre dos categorías (Spradley, 1980:4). Para generar un dominio, es necesario que tenga "(...) palabras y frases que definen y dan significado a los objetos, eventos, y actividades que el individuo observa"(Spradley, 1980:1-5).

Dentro de este tipo de análisis, existen diferentes clases de dominios culturales que son: dominios generados por los participantes "(...) se generan cuando todos los términos provienen del lenguaje usado por la gente en situación social", los **dominios mixtos** están definidos por "(...) términos que usen los

participantes directos de la situación [y que] muestran claramente que todavía existen cosas adicionales que necesitan rótulos” y los dominios analíticos que emergen de “(...) un patrón de conducta cultural consistente pero no existen términos propios de la gente que participa de esa situación para hablar de ellos, [por lo que se deben de] elegir sus propios términos analíticos” (Spradley, 1980:5-6).

Un aspecto importante en la etnografía es que puede utilizar como método a la **revisión o investigación documental**, la cual es la “(...) búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia” (Tancara, 1993:94). La finalidad de este tipo de técnica es “(...) detectar y obtener información (...) que pueden ser útiles para alcanzar el objetivo de estudio” (Rojas, 2002:38).

Como se describe, la metodología involucra todas las acciones que se ponen en marcha para contestar a la pregunta central de cualquier investigación.

En esta investigación se dará respuesta a la pregunta central que es: **¿Cuál fue el estatus de las infraestructuras culturales públicas dependientes del órgano político-administrativo Iztapalapa durante el periodo del 2015 al 2018?**

Para dar respuesta fue oportuno desglosar **tres categorías constitutivas de la unidad de análisis**, que son: el **perfil ideal y el perfil real del personal**

**responsable, encargado o de mayor jerarquía, el documento rector y los recursos económicos asignados y ejercidos para el mantenimiento, conservación y rehabilitación.**

Para lo anterior, utilicé la metodología mixta que se conforma por la **etnografía reflexiva en específico de los dominios culturales mixtos, propuesta por Spradley, J. 1980; y la revisión documental (los procesos para obtener la información fue el acceso a la información pública). La información recabada fue procesada en un sistema de análisis creado ex profeso.** Posteriormente, para el almacenamiento de la información, está la realicé por medio de un **sistema en Excel**, donde se expone una perspectiva amplia y concreta de la información recabada.

En la primera categoría **constitutivas de la unidad de análisis**, que corresponde al **perfil ideal y el perfil real del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía**; partí de la siguiente premisa: contar con personal o funcionarios capacitados afines al campo cultural y artístico, dentro de instituciones u organizaciones gubernamentales, ya que estos actores públicos son los que establecerán los mecanismos de planificación, desarrollo y evaluación de los objetivos considerados necesarios o deseables en las políticas públicas culturales. Con la finalidad de orientar y garantizar un desarrollo equitativo de los diversos agentes individuales o colectivos interesados en la actividad cultural.

Dicho personal, debe de contar con experiencia y formación académica afines a la Gestión Cultural; ya que como lo menciono en el capítulo II, en nuestro

país la formación de este perfil se dio durante 1960 y 1970 al crearse instituciones culturales, que a su vez fueron centros de capacitación y/o formación para los que entonces, se les consideraban como trabajadores culturales y que posteriormente su labor se profesionalizaría. Por ello, su creación se fundamenta en disciplinas como la antropología, sociológica, politología, entre otras; y las cuales están íntimamente relacionadas ya que otorgaron las bases fundamentales para esta nueva área de estudio.

En este sentido, para el análisis del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía de la Dirección Ejecutiva de Cultura, de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y del Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Recintos, correspondiente al órgano político-administrativo de Iztapalapa, fue necesario establecer un perfil ideal, es decir el que debe cumplir cualquier persona que va a desempeñar estos cargos.

Para ello, retomé retome la aportación del *tipo ideal* de Max Weber (2014); quien parte, considerando a la sociología como una ciencia que intenta entender e interpretar la acción social para explicar causalmente en su desarrollo y efectos. Por lo que se refiere a la acción social, esta es una conducta humana con un sentido subjetivo, por tanto, el sentido de dicha acción estará referido a la conducta de *otros*(Weber, 2014:129-130).

Ahora bien, para Weber la sociología tendrá que crear un método científico para explicar dicha acción social, por ello se fundamenta en la construcción de "(...) un *tipo* (tipo ideal), mediante el cual busca comprender la acción real, influida

por irracionalidades de toda especie (afectos, errores), como una desviación del desarrollo esperado de la acción racional” (Weber, 2014:133).

Desde esta herramienta pude comprender la acción real, que en este caso es el perfil del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía, quienes tienen facultades dentro de las infraestructuras culturales públicas. Y que desde la construcción del tipo ideal que se fundamenta en el documento nombrado *Perfiles Profesionales de la Gestión Cultural (2005)*; en este instrumento tiene como propuesta definir los perfiles profesionales en cuatro categorías que son técnico superior en gestión cultural, técnico medio en servicios culturales, técnico auxiliar de servicios culturales y auxiliares de cultura; en cada uno existe una definición de lo que comprende, así como de sus competencias, funciones y requisitos para cumplir con cada perfil. Desde este documento generé el cotejo del perfil real de las personas que ocuparon estos puestos, por lo que a continuación presento las unidades de observación de este componente de interrelación.

Conforme al Manual Administrativo (2015-2018) del órgano político-administrativo de Iztapalapa, en específico del área de la Dirección Ejecutiva de Cultura se marcan tres puestos encargados de las Políticas Públicas Culturales ejecutadas dentro de las 25 infraestructuras culturales públicas que dependen 100% de este órgano, siendo estas el modelo ideal las siguientes:

PUESTO	FUNCIONES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA	A. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial. II. Impulsar los proyectos relacionados con el fomento de actividades culturales. (p.3)

<p>JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN Y TRADICIÓN CULTURAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diseñar los programas de la Delegación en materia de cultura para su accesibilidad.</li> <li>-Asegurar la formación y el desarrollo cultural de los habitantes de Iztapalapa, en la elaboración, difusión y realización de proyectos culturales para el incremento de financiamiento.</li> <li>-Elaborar programas y proyectos de educación artística formal y no formal para la Delegación, a fin de proporcionar a la comunidad la creación artística en todos sus géneros.</li> <li>-Consolidar los programas culturales de casas, centros y museos, y las actividades que se relacionen, con el fin de impulsar el desarrollo de la infraestructura cultural en la Delegación.(p.3-4)</li> </ul>
<p>LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SUPERVISIÓN OPERATIVA DE RECINTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dar seguimiento a la implementación de estrategias de operación en los recintos señalados para su adecuada función.</li> <li>-Asegurar la conservación de los recintos para la movilidad y apoyo de los artistas.</li> <li>-Ejecutar estrategias para el control de la operatividad de los recintos para su correcta actuación.</li> <li>-Integrar y sistematizar los requerimientos operativos en los programas emprendidos en los recintos con el fin de incrementar su modernización.</li> <li>-Analizar la implementación de estrategias para mejorar el funcionamiento de las Casas y Centros Culturales, en coordinación con los responsables de dichos recintos. (p.4-5)</li> </ul>

**Lámina 10.** Tabla de puestos y funciones elaborada con información del Manual Administrativo y el cual fue adquirido por acceso a la información pública (respuesta en apartado de anexos carpeta número 1.Infraestructura cultural). Elaboración propia.

De estos perfiles y funciones solicité al sujeto obligado del órgano político-administrativo de Iztapalapa el currículum del personal contratado en el periodo antes mencionado; y con ello generar la revisión documental como instrumento de análisis.

Dentro de los perfiles contratados, como se muestra en la lámina 11, la Dirección Ejecutiva de Cultura contó con dos periodos distintos para los puestos de la Dirección Ejecutiva de Cultura y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural que correspondieron del 2015-2016 y 2017-2018; mientras que para el puesto de Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Recintos la temporalidad fue del 01-08-2016 al 31-03-2018, 01-04-2018 al 30-09-2018 y 05-10-2018, respectivamente.

PUESTO	PERIODO	PERSONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA	2015-2016	C. María Angelina Barona del Valle
	2017-2018	C. Marcos Gerardo Hidalgos Martínez
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN Y TRADICIÓN CULTURAL	2015-2016	C. Carmen Anayeli Cotero Chacón
	2017-2018	C. Eleazar Valverde Mendoza
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SUPERVISIÓN OPERATIVA DE RECINTOS	01-08-2016 al 31-03-2018	C. Héctor Iván Flores
	01-04-2018 al 30-09-2018	C. Edgar Pérez Rodríguez
	05-10-2018	C. Sergio Calvillo Reyes

**Lámina 11.** Tabla de puesto, periodo contratado y nombre del personal, elaborada con información concebida por acceso a la información pública (respuesta en apartado de anexos carpeta número 2.Perfiles). Elaboración propia.

En referencia a los **términos de uso común**, como lo esquematizo en la lámina número 12, de los participantes directos transcribí los perfiles solicitados para estos puestos, que corresponden al Manual Administrativo (2015-2018) y como **dominio analítico** documentos internacionales que contienen perfiles para puestos de responsables en instituciones y/o áreas culturales.

Para las categorías analíticas retomo las aportaciones del documento nombrado *Perfiles Profesionales de la Gestión Cultural*, que se estableció en el Congreso Internacional sobre la formación de gestores y técnicos de cultura en el año 2005.

Y para las subcategorías de términos de uso común registré documentos de respuesta del currículum, aunado a lo anterior también se encuentran las categorías comunes.

PUESTO	TÉRMINOS COMUNES	CATEGORÍAS ANALÍTICAS	SUBCATEGORÍAS DE TÉRMINOS DE USO COMÚN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA	FORMACIÓN ACADÉMICA	-Licenciatura -Diplomado o especialización en Gestión Cultural	-ESTUDIOS PROFESIONALES, LICENCIATURA O UNIVERSIDAD -PREPARATORIA O BACHILLERATO, -OTROS ESTUDIOS, DIPLOMADOS O CURSOS. -TÉCNICO.
	EXPERIENCIA	-Diseño de estrategias a la infraestructura cultural. Gestión en presupuestos Dirigencia en equipo humano Desarrollo de responsabilidad Planificación a corto, mediano y largo plazo Análisis en evaluaciones para la mejora Realización de informes técnicos Proponer respuestas organizativas Orientación y dirección de intervenciones culturales Aplicación de nuevas tecnologías	-REDACTORA -DIRECCIÓN -FUNDADORA -SUBDIRECCIÓN -COORDINACIÓN -ASESORA -SECRETARIA TÉCNICA -CREADORA. -CURADORA -PROMOTOR -RESPONSABLE DE ÁREA -DISEÑADOR GRÁFICO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN Y TRADICIÓN CULTURAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	Licenciatura Diplomado Máster en Gestión Cultural	-ESTUDIOS PROFESIONALES, LICENCIATURA O UNIVERSIDAD -PREPARATORIA O BACHILLERATO, -OTROS ESTUDIOS, DIPLOMADOS O CURSOS. -TÉCNICO.
	EXPERIENCIA	Planeación de acciones en espacios culturales Confección y gestión en presupuesto asignado. Supervisión de equipo humano. Elaboración de propuestas culturales surgidas de necesidades. Programación de actividades culturales. Elaboración de evaluaciones. Resolución de necesidades culturales Propuestas en desarrollo de programas Velar por el funcionamiento de espacios culturales.	-CAJERA. -ASISTENTE -HOSSTES. -OPERATIVA. -CAPACITADOR. -APOYO Y ATENCIÓN -TALLERISTA.

LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SUPERVISIÓN OPERATIVA DE RECINTOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	Licenciatura Media Superior en Técnico en Animación Sociocultural Máster en Gestión Cultural	-ESTUDIOS PROFESIONALES, LICENCIATURA O UNIVERSIDAD -PREPARATORIA O BACHILLERATO, -OTROS ESTUDIOS, DIPLOMADOS O CURSOS. -TÉCNICO.
	EXPERIENCIA	Organización, dinamismo y evaluación de proyectos de animación cultural Cooperación en desarrollo de planificación y programación cultural. Aplicación de presupuestos asignados para actividades culturales. Asignación de tareas a equipo humano asignado Responsabilidad en acciones culturales Informes sobre realidad territorial en temas culturales. Cooperación en la participación ciudadana Recopilación de información para evaluación y planificación de programas Habilidades de comunicación con sistemas asociativos del territorio de trabajo.	-PRESTADOR DE SERVICIOS. -SUPERVISOR OPERATIVO -ADMINISTRATIVO -COORDINADOR -INVESTIGADOR DE CAMPO -TALLERISTA -GUITARRISTA -PROFESOR -STAFF Y PRODUCCIÓN MUSICAL. -RESTAURADOR -DIRECCIÓN -MUSEÓGRAFO -PROMOTOR -COLECTIVOS

**Lámina 12.** Tabla de aplicación de método de dominios culturales del *perfil del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía*, creada a partir de las solicitudes de acceso a la información pública (apartado de anexos carpeta número 2.Perfiles).  
Elaboración propia.

En la segunda categoría **constitutivas de la unidad de análisis**, que corresponde al **documento rector**; partí de la siguiente premisa, fundamentada y conectada con la primera categoría y es: el personal o funcionarios que se encuentran frente a la administración y gestión de las infraestructuras culturales, son quienes establecen las acciones llevadas a cabo en estos inmuebles o recintos de carácter permanente, como lo refiere lo anterior, les demanda planificar y gestionar las actividades a partir de una programación y selección de los contenidos.

Ante las consideraciones planteadas, se debe de contar con un documento rector donde describen los elementos indispensables para establecer los planes y/o acciones de las políticas públicas así como un informe posterior a su ejecución, referente a esto, contamos con la propuesta que nos hace Subirats, et. al. (2008) la cual nos menciona que todas las decisiones administrativas incluyen actividades tanto permanentes como eventuales se consideran como **actos de implementación** (outputs).

Por ello, solicité al sujeto obligado del órgano político-administrativo de Iztapalapa el documento general donde se desglosaran los objetivos, programas y/o proyectos de los espacios durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, sin embargo durante la revisión documental (instrumento de análisis) la dependencia otorgó únicamente el manual administrativo. Posteriormente solicité proyectos y/o programas registrados e implementados en cada una de las 25 infraestructuras culturales públicas, a lo cual se me otorgó únicamente la programación, siendo esta la documentación revisada como instrumento de análisis.

Mediante el método de dominios mixtos, fue necesario catalogar como variables independientes las 25 infraestructuras culturales, en los **términos de uso común** está colocada la **programación** y como **subcategorías de términos de uso común** los **talleres** implementados, categorizados de forma general en: artes visuales, artes escénicas, música, artes literarias, artes populares, artes circenses, idiomas, ciencia, salud, conservación ambiental, acondicionamiento físico, atracciones turísticas y otros.

En tanto que en **dominio analítico** el documento que me dio los criterios para generar dicha categoría fue la aportación de Subirats, et. al., descrita previamente, y la cual cuenta con los **actos de implementación**; los cuales deben de estar referidos en el documento rector<sup>27</sup> que debe de estar fundamentado con el Manual Administrativo (2015-2018), consultar lámina 10, en la que se define que la Dirección Ejecutiva de Cultura debe de diseñar, implementar y consolidar los programas y proyectos.

Con la información antes mencionada, generé la lámina 13 aplicando el método y describiendo en cada apartado las categorías de análisis.

---

<sup>27</sup> Como lo menciono en líneas anteriores, el sujeto obligado no concedió este documento y únicamente otorgó únicamente la programación realizada en las infraestructuras culturales públicas.

VARIABLES INDEPENDIENTES: NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	CATEGORÍAS ANALÍTICAS	TÉRMINOS COMUNES	SUBCATEGORÍAS DE TÉRMINOS DE USO COMÚN	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	ACTOS DE IMPLEMENTACIÓN	PROGRAMACIÓN	ARTES VISUALES	DIBUJO PINTURA SERIGRAFÍA MODELADO EN PAPEL, PLASTILINA O BARRO GRABADO FOTOGRAFÍA ESCULTURA ANIMACIÓN ARTES PLÁSTICAS DISEÑO DE CÉRAMICA
			ARTES ESCÉNICAS	DANZA CONTEMPORÁNEA BAILE DE SALÓN DANZA AÉREA DANZA ÁRABE DANZÓN BAILE MODERNO BALLET DANZA FOLCLÓRICA DANZA REGIONAL ÁRABE TRIBAL DANZA AFRICANA TEATRO JAZZ DANZA EXPERIMENTAL RITMOS LATINOS
			MÚSICA	GUITARRA ACÚSTICA Y/O ELÉCTRICA CORO CANTO PERCURSIÓN AFRICANA ÓRGANO BATERÍA MÚSICA VIOLÍN PERCUSIÓN PRODUCCIÓN MUSICAL TECLADO

17				ORQUESTA
18			ARTES LITERARIAS	LECTURA CUENTA CUENTOS
19			ARTES POPULARES	CARTONERÍA MÁSCARAS BORDADO TEJIDO TÍTERES CREACIÓN DE JUGUETES MARIONETAS
20				
21				
22			ARTES CIRCENSES	ARTE CIRCENSE PARA NIÑOS
23				
24			IDIOMAS	ITALIANO NÁHUATL
25			CIENCIA	CIENCIA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA
			SALUD	SALUD MEDICINA ALTERNATIVA
			CONSERVACIÓN AMBIENTAL	RECICLADO AGRICULTURA URBANA
			ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	TAE KWON DO ZUMBA YOGA FITNESS
			ATRACCIONES TURÍSTICAS	VISITAS GUIADAS TRANVÍA TURÍSTICO
			OTROS	CULTURA DE BELLEZA ESTILISMO PAPIROFLEXIA CUERDAS MANUALIDADES AJEDREZ

**Lámina 13.** Tabla de aplicación de método de dominios culturales referente al *documento rector*, creada a partir de las solicitudes de acceso a la información pública (apartado de anexos carpeta número 3.Documento rector). Elaboración propia.

Por último, en la tercer categoría **constitutiva de la unidad de análisis**, que corresponde a **los recursos económicos asignados y ejercidos para el mantenimiento, conservación y rehabilitación**, partí de la siguiente premisa: los recursos económicos son un eje poco estudiado en la implementación de políticas públicas culturales, sin embargo su relevancia tiene relación con tres puntos; el primero es saber los mecanismos con lo que se asignan los recursos, el segundo es contar con información sobre el presupuesto erogado y ejercido, es decir ¿cuánto?; y la tercera se articula de la segunda, ya que al contar con esta indicador podemos articularlo con las acciones realizadas, es decir ¿en qué se gastó?, con estos dos indicadores se podrá valorar si existió un relacionándolo con el tipo de acciones y si preexistió un beneficio colectivo o individual de los recursos públicos asignados.

Por lo anterior, el siguiente eje de análisis se fundamenta en contar con información sobre el recurso económico asignado e implementado para el mantenimiento, conservación o rehabilitación de la infraestructura cultural, teniendo en cuenta que estos inmuebles o recinto de carácter permanente en su interior posibilitan el desarrollo de diversas disciplinas artísticas y culturales; y por ello su constante mantenimiento adecuado y constante es de importancia.

Por consiguiente, solicité<sup>28</sup> al sujeto obligado del órgano político-administrativo de Iztapalapa la información sobre qué tipo de acciones se realizaron en mantenimiento, conservación y rehabilitación, así como del costo total de cada una; sin embargo durante la revisión documental (instrumento de

---

<sup>28</sup> La información se pidió en los meses de marzo y abril del 2018.

análisis) la dependencia me otorgó información diversa proveniente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO<sup>29</sup>, de la respuesta emitida por la dependencia catalogué en tres rubros que son **obra pública por contrato, mantenimiento por administración<sup>30</sup> y partida presupuestal del concepto: mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural**. Es necesario aclarar que no se obtuvo información sobre el presupuesto asignado para obra pública por contrato y de mantenimiento por administración; por lo que únicamente se obtuvo del concepto, mencionado anteriormente, el monto económico del presupuesto erogado y ejercido.

Estos documentos me otorgaron los criterios para el análisis, referido en la lámina 14, mantuve la misma catalogación como variables independientes de la lámina 13 y que hace referencia a la numeración de las 25 infraestructuras culturales públicas de la lámina 7<sup>31</sup>; posteriormente en referencia a la **categoría analítica** se desprendieron tres, basadas en los contenidos de información documental y que fueron: 1. Obra pública por contrato, 2. Mantenimiento por administración y 3. Obra por contrato. Para los **términos de uso común** coloqué de manera general la actividad realizada desde mantenimiento, rehabilitación, restauración, sustitución, instalación, construcción, aplicación, reparación revisión cambio suministro y colocación, y después el tipo, es decir, piso, baño, etc.

---

<sup>29</sup> La dirección por medio del LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO a cargo del ING. IND. ROBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ emitió tres documentos con distinta información.

<sup>30</sup> Tanto para la obra pública por contrato y mantenimiento por administración, el área que respondió las solicitudes fue la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

<sup>31</sup> Revisar tabla referida en el capítulo III.

VARIABLES INDEPENDIENTES: INFRAESTRUCTURA CULTURAL		ÁREA	CATEGORÍAS ANALÍTICAS	TÉRMINOS DE USO COMÚN
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	OBRA PÚBLICA POR CONTRATO	<p>-MANTENIMIENTO: PINTURA, PISO DE LOSETA Y REMODELACIÓN DE BAÑO. -SIN ESPECIFICAR</p> <p>-REHABILITACIÓN: SUSTITUCIÓN DE MUEBLES SANITARIOS, COLOCACIÓN DE PISO CONCRETO, -SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE PISO DE LOSETA, MAMPARAS, LUMINARIAS, TECHUMBRE POR LAMINA PINTRO, LAMINA DE POLICARBONATO EN TECHUMBRE Y DOMO POR ACRÍLICO -COLOCACIÓN DE ALFOMBRA, HIDRONEUMÁTICOS, PORTÓN Y ALUMBRADOS CON POSTES; EJERCITADORES, JUEGOS INFANTILES, TECHUMBRE EN VESTÍBULO, PINTURA, LUMINARIAS, RETIRO DE TINACOS, MALLA CICLÓNICA, BARANDAL TUBULAR, BANCAS Y BOTES DE BASURA -INSTALACIÓN DE ELÉCTRICA, BARANDAL DE ACCESO, CINTA ANTIDERRAPANTE, PANTALLA Y BASE DE PROYECTOR -CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL, RAMPA, CANCHA, TECHUMBRE METÁLICA CON TRIDILOSA Y LAMINA DE ACRÍLICO. ALUMBRADO CON POSTES TIPO CERILLO, TORNQUETE EN BAÑOS. -- APLICACIÓN: PINTURA, ELÉCTRICA -REVISIÓN DE BAJADA PLUVIAL -IMPERMEABILIZACIÓN, -CAMBIO DE ALFOMBRA EN AUDITORIO. -REPARACIÓN: PLANTA DE EMERGENCIA, -BALANCEO Y PEINADO DE TABLEROS. -SUMINISTRO Y COLOCACIÓN: PALAPAS Y BANCAS.</p>
13 14 15 16	CONCEPTO:  MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA	MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN	<p>DESAZOLVE, HERRERÍA, ELECTRICIDAD, PINTURA, PLOMERÍA, TABLARROCA Y MANTENIMIENTO AL ASTA BANDERA</p> <p>-MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN: SIN ESPECIFICAR, IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA EN FACHADAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HÍDROSANITARIAS, CARPINTERÍA, TRABAJOS EN HERRERÍA, PISOS, CANCELERÍA, CRISTALERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA INSTALACIÓN SANITARIA, LUMINARIAS, PILOTES Y TECHUMBRES.</p>

17	Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		-REHABILITACIÓN SIN ESPECIFICAR. -NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN
18				-REHABILITACIÓN SIN ESPECIFICAR. SUSTITUCIÓN DE: LUMINARIAS, NÚCLEOS DE BAÑO, PISO DE LOSETA Y LUMINARIAS. COLOCACIÓN DE: MALLA CICLÓNICA Y TINACO, APLICACIÓN DE PINTURA. -CONSTRUCCIÓN: RAMPAS, APLICACIÓN DE PINTURA, INSTALACIÓN ELECTRICA, SUMINISTRO. -COLOCACIÓN DE EJERCITADORES, PISO DE LOSETA Y REMODELACIÓN DE BAÑOS. -AÚN NO SE HAN ASIGNADO RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD
19				
20				
21				-REHABILITACIÓN: SIN ESPECIFICAR, DE CANCHAS. -SUSTITUCIÓN: LUMINARIAS, SANITARIOS, PISO DE LOSETA, LAMINA DE POLICARBONATO EN TECHUMBRE, DOMO Y IMPERMEABILIZACIÓN. -INSTALACIÓN: ELECTRICA, JUEGOS INFANTILES, EJERCITADORES Y TORNIQUETES DE BAÑO. -CONSTRUCCIÓN: MURO PERIMETRAL, TECHUMBRE METALICA CON TRIDILOSA, LAMINA DE ACRÍLICO Y RAMPA. -APLICACIÓN: PINTURA Y BARNIZ EN MUROS . -REMODELACIÓN GENERAL, BAÑOS Y PISO LOSETA. -COLOCACIÓN: PUERTAS, PISO ECONCRETO,CINTA ANTIDERRAPANTE, BARANDAL, MALLA CICLONICA, SUMINISTRO, PALAPAS Y BANCAS. -SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EJERCITADORES, BANCA Y BOTES DE BASURA. -REVISIÓN DE BAJADA PLUVIAL -CAMBIO: ALFOMBRA, INSTALACIÓN DE PANTALLA Y BASE DE PROYECTOR. -REPARACIÓN: PLANTA DE EMERGENCIA, BALANCEO Y PEINADO DE TABLEROS. -NO SE OTORGO INFORMACIÓN.
22				
23				
24				
25				

**Lámina 14.** Tabla de aplicación de método de dominios culturales referente a los *recursos económicos*, creada a partir de las solicitudes de acceso a la información pública (apartado de anexos carpeta número 4.Recursos económicos). Elaboración propia.

## V.I ANÁLISIS

En el proceso de análisis se integraron elementos cuantitativos y cualitativos, que fueron de un corte analítico y estadístico, los cuales dialogaron para dar cuenta de cualidades y cantidades de los diversos elementos para responder a la pregunta central de investigación y de la cual se desprenden las categorías constitutivas de la unidad de análisis.

Para cada categoría los elementos analíticos fueron en contenido diferentes, ya que a cada categoría corresponde términos de uso común y dominios analíticos diferentes, es decir las variaciones fueron desde categorías ideales y reales sobre la formación académica y la experiencia laboral, actividades emprendidas (programación) y el tipo de mantenimiento o rehabilitación; en tanto que en el nivel estadístico fue a partir del recuento de la totalidad o la parcialidad en la que cumplieron dichos perfiles ideales y las actividades (talleres); y los montos económicos.

Se debe de tener a consideración que cada categoría constitutiva de la unidad de análisis parte de una pregunta, debido a que la realidad que investigamos "(...) no se puede conocer si no se construyen preguntas pertinentes frente a problemas prácticos y concretos que nos afectan de muchos modos posibles" (González, 2015:228), en este sentido, las preguntas de las categorías nos ayudan a comprender lo que no sabemos y nos otorgan elementos para responder a la pregunta central de la indagación.

## **V.I.I. PERFIL DEL PERSONAL RESPONSABLE, ENCARGADO O DE MAYOR JERARQUÍA.**

Respecto a la categoría de perfil partí de la siguiente pregunta central: ¿cuál fue la brecha entre el perfil ideal para ocupar los puestos de Dirección Ejecutiva de Cultura, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, y Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Recintos, y el perfil con el que cuenta el personal contratado?

Para la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA durante el periodo de 2015-2016 la persona contratada tiene un perfil ideal<sup>32</sup>, ya que en términos de su formación académica cuenta con estudios relacionados a la Gestión Cultural, también en su currículum deja ver que tiene conocimientos en tanto a la experiencia, en diseño de estrategias a la infraestructura cultural, gestión en presupuestos, manejo de equipos de trabajo, desarrollo de responsabilidad, planificación y respuestas organizativas, análisis en evaluaciones y realización de

---

<sup>32</sup> De acuerdo a mi posicionamiento fundamentado en gestión cultural, al hacer referencia al perfil ideal, este lo concibo desde dos criterios: el primero es reconocer que esta nueva área de conocimiento se fundamentó bajo una construcción teórica y metodológica de otros perfiles como la sociología, antropología, politología, hasta un enfoque artístico y administrativo, lo que conlleva a tener en cuenta este tipo de formación académica en personas que laboran dentro del campo cultural. El segundo criterio tiene referencia y sustento en indicadores internacionales, los cuales mencionan la profesionalización dentro del campo cultural, determinando para ello, un perfil sustentado en la formación académica y la experiencia laboral con el quehacer de la gestión.

Finalmente, quiero aclarar al lector que soy consciente de la existencia de posicionamientos de otro tipo, los cuales hacen referencia a la experiencia de la administración gubernamental y/o enfoques que evalúan las competencias o habilidades del personal en el campo cultural; sin embargo, este y otros tipos de indicadores para considerar un perfil ideal no fueron afines al posicionamiento con el cual construí mi investigación.

informes técnicos, dirigencia de intervenciones culturales y aplicación de nuevas tecnologías.

En el mismo puesto de dirección, durante el periodo 2017-2018 la persona a cargo no cumplió con el perfil ideal a su puesto. Es decir, no cuenta con conocimientos a una formación académica y de experiencia laboral del campo, siendo que sus funciones a realizar son necesarias; sin embargo, únicamente tiene experiencia en dirigencia en equipo humano y desarrollo de responsabilidad, por lo que queda carente de formación académica y experiencia en otras áreas.

Por otro lado, para el puesto en la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN Y TRADICIÓN CULTURAL, en el periodo 2015-2016 y 2017-2018 las personas que cubrieron dicho puesto no cumplieron con la formación académica y una experiencia laboral ideales para desempeñar sus funciones, que tienen relación con el diseño de programas y proyectos en materia de cultura, así como de la consolidación de programas culturales de equipamientos culturales como casas, centros y museos.

Finalmente, para el cubrir el puesto de LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SUPERVISIÓN OPERATIVA DE RECINTOS, para el periodo del 01-08-2016 al 31-03-2018, la persona asignada solo contaba con la experiencia laboral de asignación de tareas a equipo humano; notándose una ausencia tanto en su formación académica como de su experiencia laboral en organización, dinamismo y evaluación de proyectos, cooperación en desarrollo de planificación y programación cultural, aplicación de presupuestos, responsabilidad

en acciones culturales, informes sobre realidad territorial en temas culturales, cooperación participación ciudadana, recopilación de información para evaluación y planificación de programas y habilidades de comunicación con sistemas asociativos del territorio de trabajo.

En el periodo de 01-04-2018 al 30-09-2018 la persona que ocupó el puesto, tampoco tiene una formación académica a fin a la gestión cultural, sin embargo en su experiencia laboral se reflejan conocimientos en: aplicación de presupuestos para actividades culturales, informes sobre realidad territorial en temas culturales, cooperación en la participación ciudadana y habilidades de comunicación con sistemas asociativos del territorio de trabajo. Se debe de considerar que para este tipo de puesto, se necesitaba contar con más experiencia de la cual tiene una ausencia.

Para el 05-10-2018 a la fecha<sup>33</sup>, la persona en el puesto en su currículum muestra carencia en su formación académica y entorno a su experiencia laboral cuenta con asignación de tareas a equipo humano y responsabilidad en acciones culturales; por lo que existe un limitado perfil en experiencia para ejercer las funciones correspondientes al puesto asignado.

En conclusión general, respecto al perfil ideal que tienen que cubrir las personas asignadas a los puestos, mencionados anteriormente, solo existió una persona que cubrió en su totalidad el perfil ideal para la dirección ejecutiva de cultura, sin embargo hay una baja relación visible en los currículums, tanto en la formación académica y experiencia laboral; y que son indispensables para cubrir

---

<sup>33</sup> Al solicitar la información se tiene como fecha expedida el 28 de octubre de 2019.

las funciones para los puestos de dirección, jefatura departamental y líder coordinador asignados en los periodos del 2015 al 2018.

## **V.I.II DOCUMENTO RECTOR**

En esta categoría, la pregunta central fue: ¿en qué medida se cumplió con el documento rector donde se especifican y justifican los actos de implementación para cada infraestructura cultural?

De acuerdo con la información concedida que fue la programación, la infraestructura número 1 y 18, en el periodo que corresponde del 2015 al 2018, no tuvieron registros de información sobre los proyectos o programas implementados. Sin embargo, se mencionó que al ser un espacio de uso o aprovechamiento del dominio público, cualquier ciudadano puede solicitarlo para eventos de interés social, cultural y deportivo. Este último punto también se desglosó en la macro categoría de PARQUES RECREATIVOS 22, 23, 24 y 25; los cuales no contaron con ningún tipo de programación en el mismo periodo.

En las infraestructuras 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20; en el último trimestre del 2015 no se generaron proyectos, programación, ni actividades; esto fue derivado, de acuerdo con la información otorgada, que la administración anterior no dejó recursos asignados para estas actividades.

Referente a la macro categoría de CENTROS CULTURALES para el año del 2015 solamente la número 9 programó tres actividades de artes escénicas y el número 7 programó dos actividades de artes populares y una de conservación ambiental.

En el año 2016 las infraestructuras culturales 2, 4, 5, 6, 7, 8, y 9; programaron actividades referentes a las artes visuales, artes escénicas, música, artes populares, conservación ambiental y acondicionamiento físico. Tomando en cuenta que los espacios 5,6 y 9 fueron los que mayor programación tuvieron con seis en total, cada una.

Para los años 2017 y 2018 estas mismas infraestructuras programaron actividades en artes visuales, artes escénicas, música, artes populares, artes circenses, ciencia, salud, conservación ambiental, acondicionamiento físico y otros (cultura de belleza, estilismo y manualidades en los espacios 2 y 6). Durante este periodo, los espacios con mayor programación fueron 4,5, 6 y 8, teniendo una variación entre 10 a 12 actividades, en cada una.

Finalmente del 2015 al 2018, las subcategorías de artes escénicas fueron las más programadas, mientras que las áreas de ciencia, salud, conservación ambiental y otros, fueron en menor medida. Respecto al número 3 durante este periodo no contó con un registro de proyectos o programas implementados.

En la macro categoría de CASAS DE CULTURA para el año 2015 el espacio que tuvo una programación fue el 16 con dos en artes escénicas, uno musical, uno en artes literarias y uno en otros (cultura de belleza) teniendo un total de cinco actividades.

En los años 2016, 2017 y 2018 las infraestructuras culturales 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; programaron actividades referentes a artes visuales, artes escénicas,

música, artes literarias, artes populares, idiomas, salud, conservación ambiental, acondicionamiento físico y otros.

Con mayor programación en el 2016 fueron la número 11 con seis, 12 con siete y la 16 con seis actividades respectivamente. En 2017 los espacios 11, 13 y 14 con ocho y la número 16 con diez; y finalmente para el año 2018 los espacios 12 y 16 tuvieron diez actividades y el 11 programó doce actividades.

En el periodo del 2015 al 2018 en las CASAS DE CULTURA las subcategorías que tuvieron mayor programación fueron artes escénicas, música y artes visuales, en menor cantidad se programaron idiomas, salud y conservación ambiental.

Para la macro categoría de ARCHIVO HISTÓRICO se encuentra el espacio número 17, que en el año 2016 tuvo una programación de dos actividades: una en artes visuales y una en ciencia.

Para los años 2017 y 2018 su programación se repitió, al tener una actividad individualmente en artes visuales, idiomas, ciencia, atracciones turísticas y otros (papiroflexia).

Las infraestructuras macro categorizadas en MUSEOS, con los números 19,20 y 21, en 2015 solo se programaron en el 21 contando con una actividad en conservación ambiental y una en otros (papiroflexia).

En el año 2016 infraestructuras mencionadas en el párrafo anterior, se programaron actividades en artes visuales, música, conservación ambiental,

acondicionamiento físico y otros (papiroflexia, cuerdas y ajedrez). Siendo el espacio número 20 con mayor programación, teniendo un total de cinco actividades.

Para los años 2017 y 2018, se repitieron las actividades, programando en las áreas de artes visuales, artes escénicas, música, artes populares, conservación ambiental, acondicionamiento físico, atracciones turísticas y otros (papiroflexia, cuerdas y ajedrez). En estos años el espacio con más programación fue el 19 con nueve actividades cada año.

Del 2015 al 2018 en los MUSEOS tuvieron una mayor programación en las subcategorías de otros (papiroflexia, ajedrez y cuerdas), artes visuales y música; y con menor programación artes escénicas y atracciones turísticas.

Como conclusión general, respecto a la programación generada por los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Cultura, en términos cuantitativos hubo un aumento en el periodo: en el 2015 tuvieron 13 actividades en todos los recintos y en 2018 con un total de 157 actividades; sin embargo no se obtuvo la información del documento rector en donde se deben de especificar y justificar los actos de implementación; ya que el sujeto obligado únicamente otorgó información referente a la programación.

### V.I.III RECURSOS ECONÓMICOS

En esta categoría, la pregunta central fue: ¿cuánto y en qué se empleó el recurso económico para mantenimiento, conservación y rehabilitación de cada infraestructura cultural<sup>34</sup>?

---

<sup>34</sup> Nuevamente presento la numeración y el nombre de cada infraestructuras culturales públicas:

1. AUDITORIO QUETZALCÓATL
2. CENTRO CULTURAL FAUSTO VEGA
3. CENTRO CULTURAL IZTAPALAPA
4. CENTRO CULTURAL MULTIDISCIPLINARIO EL CASETÓN
5. CENTRO CULTURAL ACATITLÁN
6. CENTRO CULTURAL BARRIO DEMOCRÁTICO
7. CENTRO CULTURAL ACAHUALTEPEC
8. CENTRO CULTURAL ELENA PONIAOWSKA
9. CENTRO DE ARTES DE IZTAPALAPA SEMILLERO DE TALENTOS
10. CASA DE LA CULTURA GUILLERMO BONFIL BATALLA
11. CASA DE LA CULTURA SAN ANTONIO
12. CASA DE CULTURA TLAPACALOYAN
13. CASA DE CULTURAL EL SIFÓN
14. CASA DE CULTURA OFELIA MEDINA
15. CASA DE CULTURA CHOCOMEcóATL
16. CASA DE CULTURA FUEGO NUEVO
17. ARCHIVO HISTÓRICO
18. MUSEO CABEZA DE JUÁREZ
19. MUSEO COMUNITARIO SAN MIGUEL TEOTONGO
20. MUSEO DE LAS CULTURAS; PASIÓN POR IZTAPALAPA
21. MUSEO FUEGO NUEVO
22. PATOLLI CABEZA DE JUÁREZ
23. PATOLLI CANAL NACIONAL
24. PATOLLI EL SALADO
25. PATOLLI SAN MIGUEL TEOTONGO

De la documentación revisada como instrumento de análisis; se obtuvo la siguiente información, de los documentos referidos como **obra pública por contrato**.<sup>35</sup>

En el periodo del 2015,2016 y 2017 las infraestructuras 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 25, no se asignaron recursos mediante obra pública por contrato. Para el año 2018 las 25 infraestructuras, en el momento de pedir la información, no habían sido asignados los recursos económicos mediante obra pública por contrato.

Respecto a la infraestructura 3 en el año 2015 no se asignaron recursos mediante obra pública por contrato, sin embargo para el año 2016 se ejerció un presupuesto total de \$4,832,727.12 pesos, los cuales se ocuparon en rehabilitación de: sustitución de muebles sanitarios, cambio de pisos y mamparas, colocación de alfombra en pasillos, techumbre en vestíbulo, pintura, luminarias tipo led, retiro de tinacos colocación de hidroneumáticos, colocación de portón, juegos infantiles y alumbrado con postes tipo cerillo. En cambio en el oficio no. UDREP/086/2018<sup>36</sup> no se especifica esta información. Finalmente, para esta misma infraestructura en el año 2017 se ejerció un presupuesto total de \$2, 744,730.28 pesos, que se asignaron a la rehabilitación de sustitución de luminarias, techumbre por lámina pinto [sic], impermeabilización de canalón y revisión de bajada pluvial.

---

<sup>35</sup> Son obras realizadas en bienes inmuebles, las cuales se ejercen bajo un contrato administrativo de por medio con una persona o empresa encargada de realizar dichas labores.

<sup>36</sup> En dicho oficio no se detallan los costos totales ejercidos en cada acción.

En el caso de la infraestructura, no le fueron asignados recursos mediante obra pública por contrato en los años 2015 y 2017; no obstante, para 2016 se ejerció un total de \$1, 065,601.17 pesos, este recurso fue utilizado en rehabilitación, en específico en la sustitución de luminarias, sustitución de muebles sanitarios, sustitución de piso de loseta, instalación eléctrica, construcción de muro perimetral y aplicación de pintura.

La infraestructura 9 en los años 2015 y 2016 no se le asignaron recursos mediante obra pública por contrato, para el año 2017 se ejercieron \$2, 295,938.18 pesos, los cuales se asignaron a la rehabilitación en: la sustitución de lámina de policarbonato en techumbre y domo por acrílico, aplicación de pintura, instalación eléctrica, suministro y colocación de ejercitadores, bancas y botes de basura.

A lo que atañe a la infraestructura establecida con el número 15, en los años 2015 y 2016 no se le asignaron recursos mediante obra pública por contrato, en el año 2017 se realizó mantenimiento: pintura, piso de loseta y remodelación de baños, con un presupuesto ejercido de \$424,373.60 pesos.

Para la infraestructura 20 en los años 2015 y 2016 no se le asignaron recursos mediante obra pública por contrato, no obstante en el oficio no. UDREP/086/2018 se menciona que en el año 2015 se dio mantenimiento por obra por contrato y por administración con trabajos de pintura y desazolve. Para el 2017 se ejercieron \$2, 421,024.29MXN, los cuales se asignaron a la rehabilitación: construcción de techumbre metálica con tridilosa y lamina de acrílico, suministro y colocación de barandal de acceso y colocación de cinta antiderrapante.

En lo que corresponde al número 21 en el 2015 se realizaron obras de rehabilitación, como: aplicación de pintura en general, impermeabilización en general, retiro de concreto, colocación de piso de concreto ecológico con aplicación de pintura a base de resinas en estacionamiento norte y sur, estacionamiento norte y sur, colocación de postes para alumbrado con luminarias solares para estacionamiento, sustitución y colocación de luminarias tipo led, limpieza de muros de cantera en fachada principal, colocación de concertina en barda perimetral, sustitución y colocación de portón tubular de acceso principal, colocación de bancas porfirianas en plaza principal y colocación de sistema completo para rayos; ejerciendo un presupuesto total de \$6,855,882.35 pesos.

En el mismo año en el en el oficio no. UDREP/086/2018 se indica que únicamente se realizó trabajos de pintura como mantenimiento por obra por contrato y por administración.

Para el año 2016, en este mismo espacio, no se asignaron recursos mediante obra pública por contrato, sin embargo para el año 2017 se generó la rehabilitación de: cambio de alfombra en auditorio, aplicación de pintura, luminarias tipo led, instalación de pantalla y base de proyector, reparación de planta de emergencia, balanceo y peinado de tableros, construcción de muro y rampa, colocación de malla ciclónica, sustitución de muebles sanitarios, colocación de barandal tubular, suministro y colocación de 4 palapas y bancas; ejerciendo un presupuesto total de \$2,521,024.29 de pesos.

Por último, en la infraestructura 24 en los años 2015 y 2017 no se asignaron recursos mediante obra pública por contrato, pero en el año 2016 se ejerció un presupuesto total de \$5, 247,509.25MXN, que se ocupó para la rehabilitación de: instalación de juegos infantiles, ejercitadores, colocación piso de concreto, rehabilitación de cancha, sustitución de alumbrado e instalación torniquete en baños.

En tanto que en el documento estudiado como instrumento de análisis, referido como **mantenimiento por administración** se contó con la siguiente información.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URANO Como nota aclaratoria, en el documento emitido con número de oficio UDREP/086/2018 no se declaró el presupuesto total ejercidos por cada acción o por mantenimiento en general.

Las infraestructuras 1, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24 y 25, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, no se efectuaron trabajos por administración.

Por lo que concierne al número 2, el mantenimiento en el año 2015 se dio en herrería y desazolve, para el año 2016 fue en plomería, en 2017 en desazolve y para el año 2018 de tabla roca.

A lo que atañe a la infraestructura número 3, en los años 2015, 2017 y 2018 no se tuvieron trabajos por administración, pero durante el año 2016 se menciona en el oficio que se atendió por obra por contrato y no por mantenimiento por administración.

En los años 2015, 2016 y 2017 a la representación 6 no se realizaron trabajos por administración, sin embargo para el año 2018 se realizó mantenimiento por administración con trabajos de electricidad y plomería.

Para la 8 en el año 2015 el mantenimiento realizado fue de desazolve, electricidad, pintura y plomería; en el año 2016 solamente se efectuó mantenimiento de plomería; y en los años 2017 y 2018 no se hubo trabajos por administración.

Respecto a la número 16 en 2015 se ejecutaron las acciones en plomería, pintura y desazolve, en el año 2016 solamente de plomería; mientras que en los años 2017 y 2018 no se realizaron trabajos.

En la número 18 en los años 2015, 2016 y 2017 no se realizaron trabajos por administración y en 2018 se efectuó el mantenimiento de pintura del asta bandera.

El mantenimiento que se realizó en la infraestructura 20 fue para el año 2015 desazolve y pintura, en 2016 herrería y electricidad; para 2017 de electricidad; y para el año 2018 no hubo trabajos.

La única infraestructura que contó con trabajos de mantenimiento en los cuatro años de análisis fue la número 21, en 2015 con pintura, trabajos de plomería y desazolve en el año 2016, en 2017 con plomería, desazolve y electricidad; y para el año 2018 con labores de plomería.

Para el mantenimiento de la número 22, en los años 2015, 2016 y 2018 no contó con trabajos; y en 2017 las labores realizadas fueron de herrería y plomería.

Finalmente, en la infraestructura 23 solamente en el año 2016 se realizaron trabajos de herrería, por lo que en los años 2015,2017 y 2018 no se ejecutaron trabajos por administración.

Por último, en relación con el **concepto de mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural** se recibió la siguiente información. Como primer documento conté con el Programa Operativo Anual (POA), el cual me proporcionó las proyecciones sobre el monto económico solicitado. Posteriormente, de la información requerida se adjuntaron documentos de dos áreas distintas que concedieron la información sobre el concepto y las cuales fueron: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO<sup>37</sup>.

En el POA del año 2014<sup>38</sup>, 2015 y 2016, no se proyectó presupuesto para la clave 242214 del concepto de mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural. Para 2017 se solicitó un presupuesto total de \$19, 082,974.00 pesos y en 2018 de \$8, 320,000.00 pesos.

---

<sup>37</sup> La dirección por medio del LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO a cargo del ING. IND. ROBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ emitió tres documentos con distinta información.

<sup>38</sup> Si bien el periodo de estudio es del 2015 al 2018, coloqué el año 2014 ya que las proyecciones del POA se ejecutan al siguiente año.

De la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del área de COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, se informó que durante el año 2015 se realizaron trabajos de rehabilitación, sin especificar cuáles, de la infraestructura 11 y 21; también se rehabilitó la 20 con acciones de impermeabilización, pintura en fachadas, mantenimiento a las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, carpintería en puertas, trabajos en herrería en puertas y ventanas; para estas rehabilitaciones existió un presupuesto equivalente tanto para el modificado y el ejercido de \$7,924,943.85 MXN.

En 2016 los trabajos realizados fueron de albañilería, cancelería, herrería, impermeabilización, instalación eléctricas-sanitarias e hidráulicas, cambios de piso, pintura, acabados y limpieza en general; sin embargo, no se mencionan en qué infraestructuras fueron realizados. También se generaron dos tipos de rehabilitación sin especificar cuáles, una en los espacios 5, 16 y 24 y otra se indica que fue en la colonia el santuario. Finalmente, se llevaron a cabo trabajos en 10 centros culturales (sin especificar nombres): preliminares, albañilería, colocación de pisos, herrería y cancelería, pintura, suministro e instalación de luminarias, instalaciones eléctricas-sanitarias e hidráulicas, jardinería y limpieza en general. El presupuesto para este año fue en el modificado de \$36, 102,724.61 pesos y el ejercido de \$36, 009,048.24 pesos.

Para el año 2017 se contó con trabajos de mantenimiento y rehabilitación: impermeabilización, pisos, cancelería, herrería y cristalería, instalación hidráulica instalación sanitaria, luminarias, pilotes y techumbres, en las infraestructuras 3, 9, 20 y 21; también la rehabilitación de dos inmuebles(sin especificar nombres) con

los trabajos: preliminares, albañilería, colocación de pisos, herrería y cancelería, pintura, suministro e instalación de luminarias, instalaciones eléctricas-sanitarias e hidráulicas, jardinería y limpieza en general. Su presupuesto modificado fue de \$43,977, 1 56 .64 MXN y el ejercido de \$43, 807,743.02MXN.

Al momento de generar las solicitudes, para el año 2018 no se había realizado ningún proyecto, pero su monto presupuestal modificado fue de \$6, 320,000.00 pesos.

Por su parte la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, cedió tres documentos con diversa información.

El primero alude que en el año 2015 se generaron dos rehabilitaciones, sin descripción, en la infraestructura 20 con un monto contratado de \$904,800.00 pesos y en la 21 con un monto contratado de \$15, 742,527.74 pesos. En 2016 los trabajos fueron en de rehabilitación en centros culturales ubicados territorial Santa Catarina (no se mencionan nombres de las infraestructuras) siendo el monto contratado de \$6, 393,607.04 pesos. De igual manera, se generaron trabajos de rehabilitación de espacios culturales (no se especifican nombres) el monto contratado fue de \$15, 742,527.74 pesos; se indica también rehabilitación en una casa de cultura en la colonia el santuario (no se especifica nombre del espacio, ni tipo de trabajo) con un monto contratado fue de \$2, 469,583.23 pesos, en los centros culturales de la territorial Cabeza de Juárez (no se especifican nombres, tampoco el tipo de rehabilitación) contaron con un monto contratado de \$5, 777,207.59 pesos y en la infraestructura 3 se efectuó una rehabilitación (sin

descripción) se contrataron \$4,832,727.12 pesos. Para el 2017 se tuvo un monto contratado de \$9, 982,717.04 MXN para trabajos de rehabilitación de 4 espacios culturales (no se mencionan nombres) y otro monto de \$ 848,747.20 MXN en mantenimiento en infraestructura cultural en Cerro de la Estrella I y Lomas de San Lorenzo II. Al momento de realizar la petición vía acceso a la información pública, para el año 2018 no se contaba todavía con la información.

El segundo documento manifiesta que en el año 2015 existió la rehabilitación, sin detallar, de la infraestructura 21<sup>39</sup> de un presupuesto asignado de \$ 6, 993,000.00. Para el año 2016 los espacios intervenidos fueron el 3, 5, 7, 21 y 24<sup>40</sup>, por lo que los trabajos fueron de sustitución de luminarias, núcleos de baño, colocación de malla ciclónica, colocación de tinaco, sustitución de piso de loseta, aplicación de pintura, construcción de rampas, sustitución de luminarias, etc.; utilizando un presupuesto asignado de \$ 36, 009,048.00 pesos. El presupuesto asignado para el año 2017 fue de \$ 11, 671,837.00, donde los trabajos realizados fueron: aplicación de pintura, instalación eléctrica, suministro y colocación de ejercitadores, piso de loseta y remodelación de baños, en el número

---

<sup>39</sup> Añade que también generaron la rehabilitación con el mismo presupuesto asignado, de los espacios: teatro al aire libre ubicado en camino al cerro de la estrella y parque nacional cerro de la estrella.

<sup>40</sup> Con el mismo presupuesto asignado se intervinieron también los siguientes centros culturales, que no se encuentran en la lista principal que otorgaron en un inicio y son: centro de salud comunitario temazcalteci, centro comunitario campestre potrero, centro comunitario Colosio, centro comunitario arrullo de Dios, centro comunitario apolocalco, casa de cultura arcotecho el santuario, las canchas de la tercera edad (centro cultural ejército de oriente), centro educativo la joya, centro primavera.

3, 9, 15, 20 y 21<sup>41</sup>. Del mismo modo, para el año 2018, al momento de la petición de información, no se habían asignado recursos.

Por último, en el tercer documento, se muestra que en el año 2015 los trabajos de rehabilitación (sin especificar) fueron en dos infraestructuras, la primera que fue la 20 con un monto contratado de \$904,800.00 pesos y la segunda, la número 21 con \$15, 742,527.74 de monto contratado. Las infraestructuras con trabajos realizados para el 2016 fueron: 3 con una remodelación general, sin descripción, de un total de \$4, 832,727.12 MXN en monto contratado, en el número 5 con un monto contratado de \$5, 247,509.25MXN donde los trabajos realizados fueron sustitución de luminarias, aplicación de barniz en muros y colocación de puertas; para el 7 se realizó la sustitución de luminarias, sustitución de sanitarios, instalación eléctrica, construcción de muro perimetral, aplicación de pintura, sustitución de piso de loseta con monto total de \$1,065,601.17MXN, en la número 16 contó con un monto \$5, 247,509.24, ocupado para la remodelación general, no se describió la remodelación; finalmente, en la instalación de juegos infantiles, ejercitadores, torniquetes de baño, colocación de piso en concreto y rehabilitación de canchas, de la infraestructura 24 se destinó un monto contratado de \$5, 247,509.25MXN. En el año 2017 se atendieron cinco infraestructuras, que fueron: la número 3 con la sustitución de luminarias, impermeabilización y revisión de bajada pluvial con un monto contratado de \$ 2, 744,730.28 pesos, la número 9 en la que se realizaron

---

<sup>41</sup> De igual manera, con el mismo presupuesto mencionado se suma 1 espacio más que es parque nueva vida.

los trabajos de sustitución de lámina de policarbonato en techumbre y domo, aplicación de pintura, instalación eléctrica, suministro y colocación de ejercitadores, banca y botes de basura con un total de \$2, 295,938.18 pesos de monto contratado, la número 15 con trabajos de aplicación de pintura, remodelación de baños y piso loseta, intervenidas con un monto contratado de \$424,373.60 pesos, la número 20 con un monto contratado de \$2, 421,024.29 pesos, para los trabajos de construcción de techumbre metálica con tridilosa y lamina de acrílico, suministro y colocación de barandal y colocación de cinta antiderrapante; y por último la número 21 donde se realizaron trabajos de aplicación de pintura, sustitución de luminarias, cambio de alfombra, instalación de pantalla y base de proyector, reparación de planta de emergencia, balanceo y peinado de tableros, construcción de muro y rampa, construcción de muro y rampa, colocación de malla ciclónica, sustitución de muebles sanitarios, colocación de barandal tubular y suministro y colocación de 4 palapas y bancas; siendo un total de \$2, 521,024.29 pesos en monto contratado. No se otorgó información del año 2018.

Como conclusión general, respecto a ¿cuánto? y ¿en qué? se empleó el recurso económico para el mantenimiento, conservación y rehabilitación de cada infraestructura cultural; en la documentación catalogada como **obras públicas por contrato**, en referencia a cuánto, se señaló que existió un **presupuesto ejercido**, que para el año 2015 fue de \$6, 855,882.35, en 2016 la sumatoria de los rubros fue de un total de \$11,145,837.54 y para la suma total del 2017 fue de \$10,407,090.64; contemplando un aumento y posteriormente una disminución del

presupuesto. Mientras las acciones que refieren a en qué, del 2015-2017 las infraestructuras con mayor atención fue la 3 (2016 y 2017) y la 21 (2015-2017); mientras que, con un solo año de atención fueron las 7, 9,15, 20 y 24.

En la documentación catalogada como **mantenimiento por administración**<sup>42</sup> se atendieron permanentemente durante los años 2015-2018 las infraestructuras 2 y 21; mientras que las infraestructuras 3, 6,8,16, 20, 22 y 23 contaron con uno, dos o tres años de mantenimiento, respectivamente. No se otorgó información sobre cuánto recurso económico empleó.

Del **concepto de mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural**, en el documento otorgado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en 2016 y 2017 fueron catorce espacios sin especificar nombre los que tuvieron un tipo de trabajo, y del 2015 al 2017 las infraestructuras con algún tipo de trabajo fueron el 3,5,9, 11,16, 20,21 y 24. El área responsable mencionó que existió un **monto modificado y uno ejercido**, para el 2015 ambos montos fueron de \$7, 924,943.85, en 2016 el monto modificado fue de \$36, 102,724.61 pesos y el ejercido de \$36, 009,048.24 pesos; en 2017 el monto modificado fue de \$43,977, 1 56 .64 pesos y el ejercido de \$43, 807,743.02 pesos, y en 2018 el modificado fue de \$6, 320,000.00 pesos.

Respecto a los tres documento que otorgo DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, al cotejar los datos, de manera general se visibilizó que las infraestructuras con trabajos realizados en el año 2015 los espacios 20 y 21; en 2016 el 3, 5, 7, 16, 21 y 24, en este mismo año se

---

<sup>42</sup> Este documento fue el único en proporcionar información sobre el año 2018.

mencionan la intervención en cuatro espacios más sin especificar nombres; y en 2017 el 3, 9, 15, 20 y 21, más un espacio sin especificar nombre.

Sobre la información de cuánto recurso económico se empleó, en el primer documento, generando la sumatoria de los **montos contratados** para 2015, este fue de un total de \$ 16, 647,327.74, en 2016 de \$35, 215,652.72 y en el año 2017 de \$10, 831,464.24.

En el segundo documento, se hace mención sobre un **presupuesto asignado**, que corresponde en 2015 presupuesto asignado en el año 2015 de \$ 6, 993,000.00, en 2016 de \$ 36, 009,048.00 y en 2017 \$ 11, 671,837.00.

Finalmente en el tercer documento se indica un **monto contratado**, al generar la sumatoria de los rubros mencionados, en el año 2015 fue de \$16, 647,327.74, en 2016 de \$21, 640,856.03 y en 2017 \$10, 407,090.64.

En relación al año 2018, ningún documento otorgó la información, teniendo en cuenta que en este mismo año se solicitó la información.

## **V.II HALLAZGOS**

A lo largo de toda la investigación proporcioné información sobre la construcción del Sistema Complejo de las Políticas Públicas Culturales, que se construyen mediante componentes empíricos-cognoscitivos enmarcados por marcos teóricos-conceptuales y una metodología cuantitativa-cualitativa; que son las herramientas para la recolección y análisis de los datos; teniendo la finalidad de explicar en su totalidad y complejidad el objeto de estudio y la unidad de análisis.

Por esta razón, a continuación mostraré los hallazgos más distintivos de la unidad de análisis, la cual cuenta con los componentes que son las siguientes categorías: perfil del personal responsable, encargado o de mayor jerarquía; documento rector y recursos económicos de cada Infraestructura Cultural Pública de Iztapalapa.

Teniendo en cuenta que cada componente tiene elementos heterogéneos e interdefinibles, que son transversales en la totalidad del sistema.

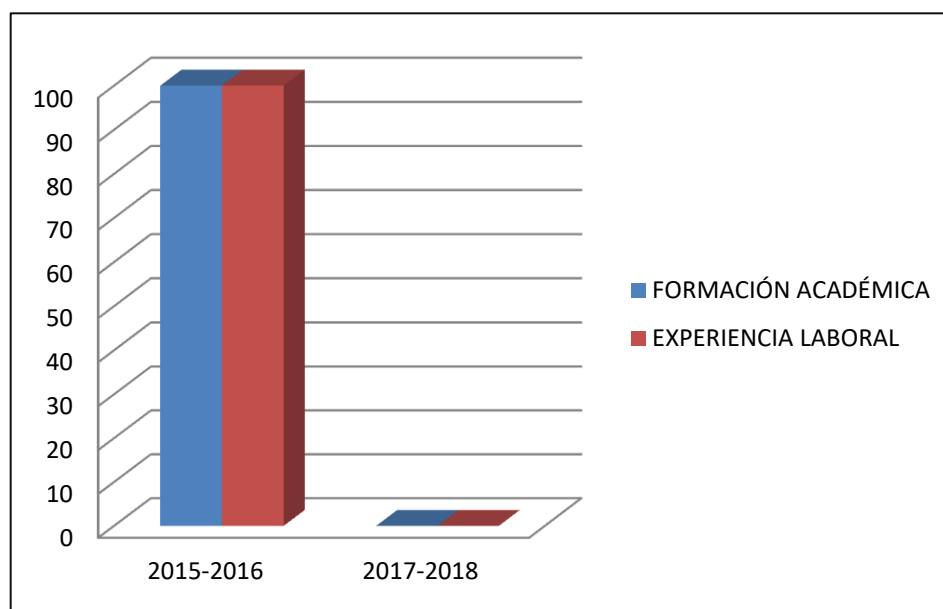
Con la finalidad de generar una respuesta a la pregunta central de la investigación, prosigo con los hallazgos más sobresalientes, así como de las dificultades del material empírico: desde el tipo de información recibida, su categorización y el vaciado de las variables para cada una de las categorías.

## **PERFIL DEL PERSONAL RESPONSABLE, ENCARGADO O DE MAYOR JERARQUÍA.**

En esta primera categoría la pregunta central a responder fue:

**✚ ¿Cuál fue la brecha entre el perfil ideal para ocupar los puestos de Dirección Ejecutiva de Cultura, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, y Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Recintos, y el perfil con el que cuenta el personal contratado?**

En el puesto de Dirección Ejecutiva de Cultura, dentro del periodo estudiado que fue del 2015 al 2018 esta área contó con dos personas a cargo, una del 2015 al 2016 y otra del 2017 al 2018.



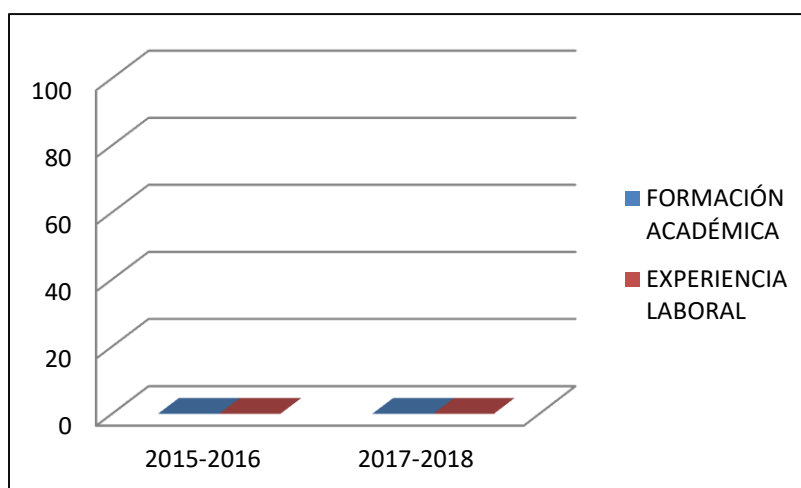
**Lámina 15.** Porcentaje alcanzado para el perfil ideal de los agentes públicos de la Dirección Ejecutiva de Cultura. Elaboración propia.

Como lo muestro en la lámina 15, el primer funcionario al momento de ocupar el cargo del 2015 al 2016, se demostró que tuvo un currículum 100% equiparable al perfil ideal tanto en la formación académica y la experiencia laboral. Sin embargo, el funcionario del 2017 al 2018 no contó al momento de ocupar el cargo con un perfil ideal, ya que su currículum mostró la ausencia de una formación académica y de la experiencia laboral para cubrir las labores del puesto.

Lo anterior, tiene peso al cotejar el CV con las variables ideales, por ello se puede inferir que la persona a cargo en los años 2015 y 2016, consiguió la eficacia de sus funciones y el objetivo de su puesto, que era “asegurar

interinstitucionalmente acciones culturales y de apreciación artística, a través de la implementación de programas sociales enfocados a la erudición, vínculo y participación ciudadana” (Manual Administrativo, órgano político-administrativo en Iztapalapa, Dirección Ejecutiva de Cultura, 2017:8).

Al igual que la Dirección, el puesto de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural, estuvo a cargo de dos personas, una del 2015 al 2016 y otra del 2017 al 2018.

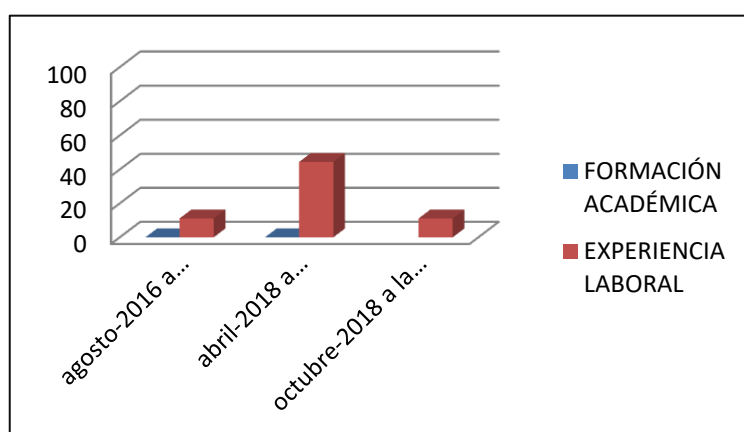


**Lámina 16.** Porcentaje alcanzado para el perfil ideal de los agentes públicos de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural. Elaboración propia.

Como se muestra en la lámina 16, en los dos periodos, al cotejar el CV con las variables ideales, las personas en el cargo contaron con una ausencia visible del perfil ideal tanto en la formación académica y la experiencia laboral. A partir de lo anterior podemos inferir que existieron en estos años una incapacidad para lograr el objetivo principal de su puesto que es “optimizar la formación y el desarrollo cultural de los habitantes de Iztapalapa y su participación en la elaboración, difusión y realización de proyectos culturales a través del diseño

integral de programas” (Manual Administrativo, órgano político-administrativo en Iztapalapa, Dirección Ejecutiva de Cultura, 2017:8).

En el puesto de Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Recintos, del periodo estudiado se contó con tres personas a cargo, la primera en la fecha de agosto-2016 a marzo-2018, la segunda de abril-2018 a septiembre-2018 y la tercera de octubre-2018 a la fecha de la solicitud de información.



**Lámina 17.** Porcentaje alcanzado para el perfil ideal de los agentes públicos del puesto de Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Recintos. Elaboración propia.

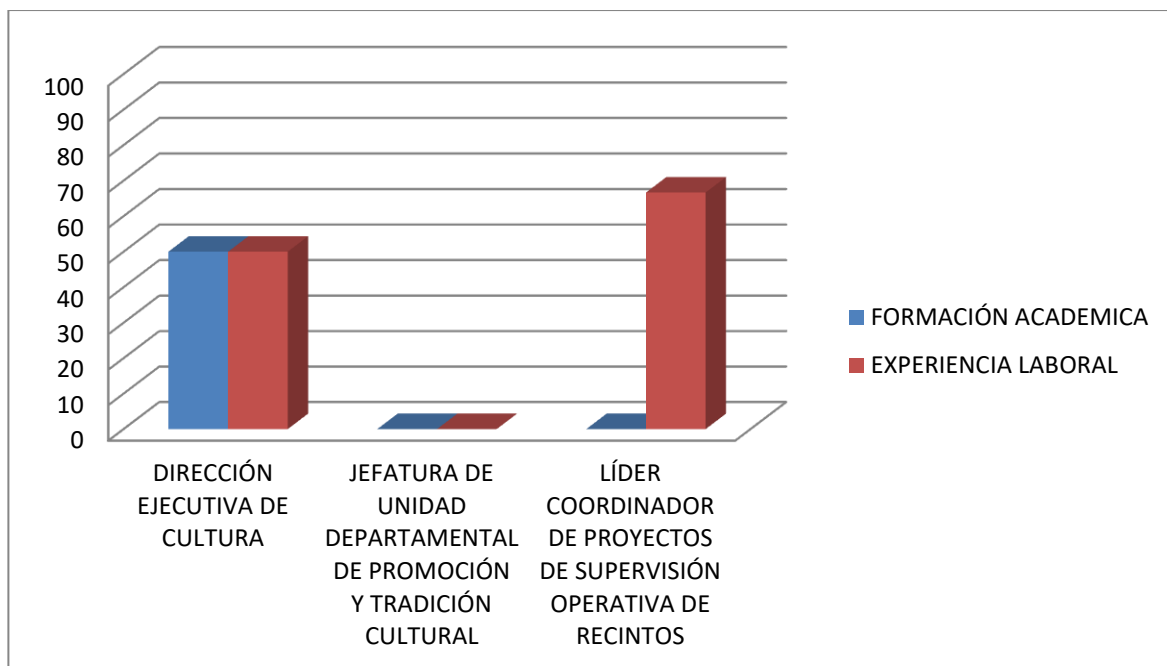
Al cotejar el CV con el perfil ideal para este puesto, como lo observamos en la lámina 17, existe una nula formación académica a fin a una licenciatura, técnico o una capacitación a fin a la Gestión Cultural, en las tres personas.

En la experiencia laboral de la primera persona, esta únicamente contaba con experiencia en el rubro de asignación de tareas, la segunda persona tenía experiencia en cuatro funciones que fueron aplicación de presupuestos asignados para actividades culturales, informes sobre realidad territorial en temas culturales, cooperación en la participación ciudadana y habilidades de comunicación con

sistemas asociativos del territorio de trabajo; de las tres personas fue la que obtuvo mayores conocimientos. Y la experiencia de la tercera persona, solo se manifestaba en responsabilidad en acciones culturales y asignación de tareas a equipo humano asignado.

Las tres personas que estuvieron en este puesto no tenían un 100% el perfil ideal, por lo que se puede inferir que su objetivo y funciones fueron deficientes o no se lograron; ya que era necesario que dichas personas, generaran un análisis completo sobre: seguimientos, ejecución y creación de estrategias, requerimientos operativos de los programas, acciones y en general el óptimo "(...) funcionamiento de los Centros Culturales, Casas de Cultura, Museos y Auditorios, a través de asistencias presenciales a los recintos" (Manual Administrativo, órgano político-administrativo en Iztapalapa, Dirección Ejecutiva de Cultura, 2017:8).

Puedo generalizar, que existe una gran diferencia entre el perfil ideal y el perfil con el que contó el personal contratado para estos tres puestos, ya que de las siete personas asignadas en su momento solo existió una con el perfil ideal y una insuficiencia en la experiencia de las personas para líder coordinador, como se muestra en la siguiente lámina:



**Lámina 18.** Variaciones del perfil ideal y el perfil con el que contó el personal contratado en los tres puestos. Elaboración propia.

Sin embargo, también se debe reflexionar sobre los lineamientos bajo los que se contrata, ya que para este tipo de puestos se establecen en Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 39 fracción LXXVIII, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 117, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 5 fracción IV y el numeral 1.3.10 de la Circular Uno Bis expedida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, los cuales instituyen que es facultad de los Jefes delegacionales nombrar o remover a los servidores públicos de confianza, mandos medios y superiores, adscritos al órgano-político administrativo, sujetándose al servicio civil de carrera, por lo que no es necesario cubrir un perfil ideal o cercano a las funciones que desempeñaran en los puestos antes mencionados.

Con respecto al acceso a la información, que si bien no fue parte sustantiva de mi análisis, en el caso de la documentación para valorar los perfiles no tuve

ninguna dificultad, se extendieron las respuestas concretas a lo solicitado de forma clara en cada uno de los formatos concedidos. Sin embargo, no se concedió la información del personal que operó en el año 2015, en el puesto de Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Recintos.

## **DOCUMENTO RECTOR**

En esta segunda categoría la pregunta central fue:

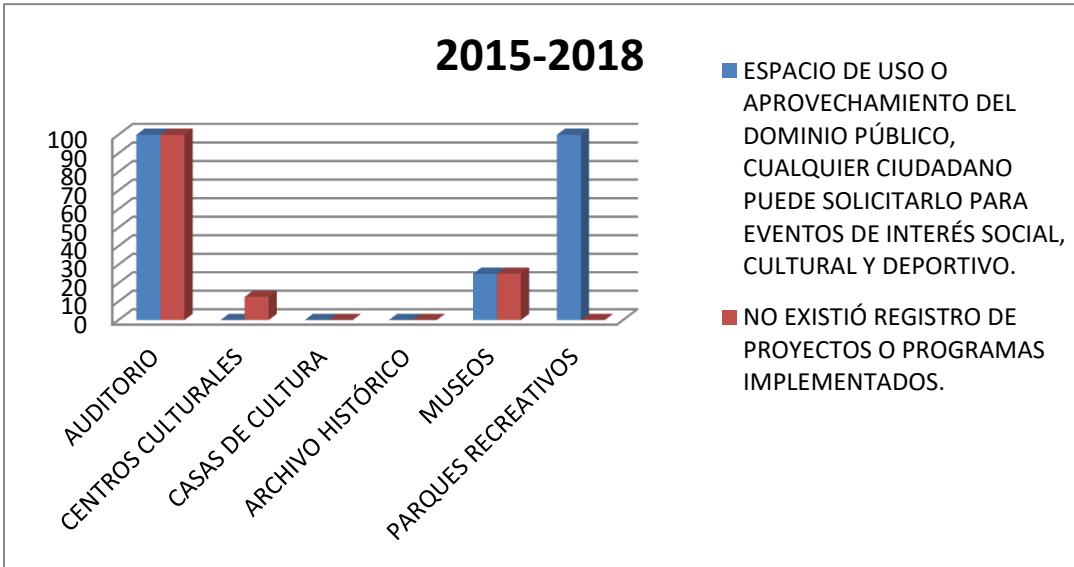
**✚ ¿En qué medida se cumplió con el documento rector donde se especifican y justifican los actos de implementación para cada infraestructura cultural?**

De la información recabada, no se obtuvieron los documentos rectores donde se describen los actos de implementación que refieren a “(...) todas las actividades y las decisiones administrativas de aplicación, incluso las eventuales decisiones (...)” (Subirats, et. al., 2008:115); por lo que, se puede asumir dos posturas respecto a la omisión de este documento. La primera puede ser la opacidad en el acceso a la información pública o la segunda en que la Dirección Ejecutiva de Cultura no utiliza u omite la realización este instrumento de intervención donde se deben de describir las acciones aplicadas y justificadas llevadas a cabo en las infraestructuras culturales.

Sobre la documentación recibida, que es la programación que se implementó en un auditorio, en ocho centros culturales, siete casas de cultura, un archivo histórico, cuatro museos y cuatro parques recreativos; que sumaron un total de 25

infraestructuras culturales indagadas, observé los siguientes hallazgos más representativos:

- El 24% del total de las infraestructuras culturales, fueron consideradas de dominio público<sup>43</sup>, por lo que en el periodo del 2015 al 2018 no fue obligatorio generar una programación por parte de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Cultura; y el 8% no tuvo un registro de programación. En la lámina 19 podemos observar lo anterior.

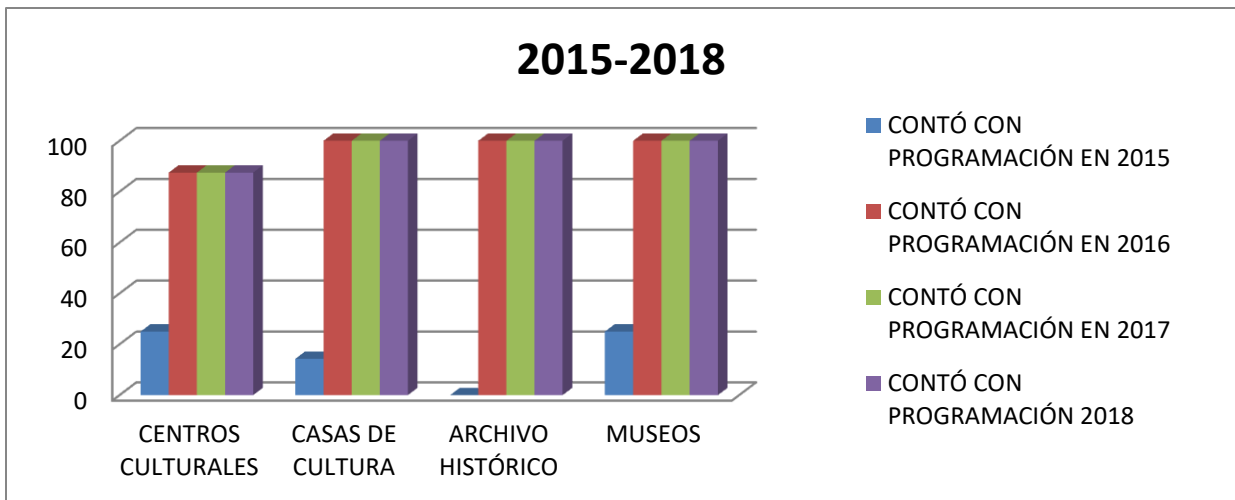


**Lámina 19.** Infraestructuras culturales que contaron con programación durante el periodo 2015 al 2018. Elaboración propia.

- En la lámina 20, muestro que del total de las 25 infraestructuras en 2015 solo el 16% ofrecieron actividades, y en 2016, 2017 y 2018 el 76%, contaba con algún tipo de actividad. Es necesario recordar que en el etapa del 2015

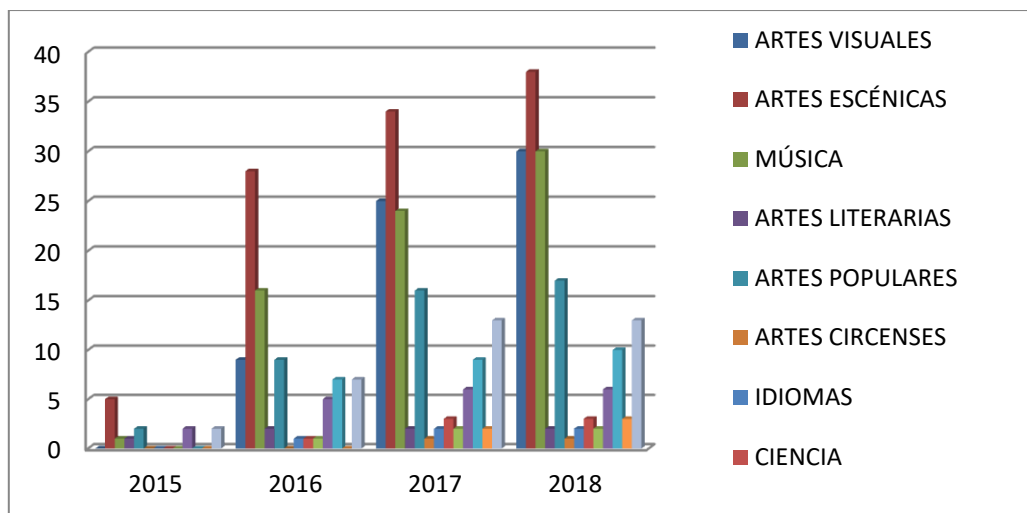
<sup>43</sup> Conforme al Código Civil en su artículo 765, se hace referencia que los bienes de dominio público son los que pertenecen a la Federación, al Distrito Federal, a los Estados o a los Municipios. En este caso particular, se hace referencia a que su uso o aprovechamiento puede ser solicitado por cualquier ciudadano para interés social, cultural o deportivo; y las funciones de estos espacios pueden estar a reserva de las peticiones ciudadanas.

al 2016 se contaba con un funcionario en el puesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura con un perfil ideal tanto en la formación académica y la experiencia laboral, a pesar de ello se manifestó en los documentos que el 56% de las infraestructuras no tenía una programación, la razón manifestada fue que la administración antecesora generó una insuficiencia de recursos económicos.



**Lámina 20.** Porcentaje de las infraestructuras culturales públicas que contaron con una programación en el periodo 2015 al 2018. Elaboración propia.

- A pesar de que en los años 2017 y 2018 se ejecutaron programaciones en el 76% de las infraestructuras, los contenidos estuvieron dominados por las artes escénicas, las artes visuales y la música, y el 48% repitió su programación en estos dos años; lo que podemos observar en la lámina 21.



**Lámina 21.** Número de actividades totales programadas del 2015 al 2018 en todas las infraestructuras culturales públicas.

- En el 76% de las infraestructuras donde existió una programación en 2016, 2017 y 2018, no se obtuvo ningún documento rector donde se desglosan los actos de implementación y en los cuales se observarían las justificaciones, las estrategias y los mecanismos de planificación, desarrollo y evaluación, delimitados por la Dirección Ejecutiva de Cultura.
- Por último, como observamos en la lámina 8, la distribución inequitativa geográficamente de las infraestructuras culturales hace que no todos los habitantes pueden acceder a estos recintos de la misma manera; aunado a esto también observamos en las láminas 19, 20 y 21, que estos recintos también tuvieron contenidos heterogéneos, que si bien puede ser justificado por el tipo de infraestructura, se tendrían que considerar y justificar en un documento rector para visibilizar si existe o no un acceso equitativo al encuentro e intercambio de conocimientos que se imparten en estos recintos.

Sobre el acceso a la información, en una primera solicitud no recibí la información sobre el documento general y/o un informe general donde se desglosaran y justificaran los actos de implementación, fue por ello que en una segunda solicitud realicé la petición sobre los proyectos y/o programas realizados en estas infraestructuras; de la documentación otorgada generé una categorización y el vaciado en las variables, el cual fue sencillo.

Ante dicha situación, se visibiliza una ausencia de informes generales que muestren los actos de implementación ejecutados; así como un documento rector en el que se especifique la planificación de cada acción.

## **RECURSOS ECONÓMICOS**

En esta tercera y última categoría la pregunta central fue:

**✚ ¿Cuánto y en qué se empleó el recurso económico para mantenimiento, conservación y rehabilitación de cada infraestructura cultural?**

Es atribución de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la ejecución de las acciones y de los recursos económicos destinados al mantenimiento, conservación y rehabilitación de toda la infraestructura de la Alcaldía, por lo que la obtención de la información fue a través de esta instancia.

Cinco documentos recopilados fueron emitidos por esta dirección y uno más por la Coordinación de Recursos Financiero dependiente de la Dirección General de Administración que tiene como objetivo, de acuerdo al Manual Administrativo

del 2017, la planeación y ejecución administrativa de los recursos financieros y en conjunto con la Coordinación tiene que organizar la información en materia presupuestal de todo el órgano-político administrativo.

De la documentación recolectada observé los siguientes hallazgos más significativos:

- La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano al momento de conceder la información, emitió cinco documentos como respuesta y en los cuales existió una diversificación en su contenido tanto en la descripción sobre ¿en qué? acciones se desarrollaron con el monto económico correspondiente, así como de la variación de ¿cuánto? fue el monto económico que se utilizó.
- Del total de las 25 infraestructuras culturales, en 2015 se atendió el 4% con obras de mantenimiento, en 2016 el 12% y en 2017 el 20% fueron obras de rehabilitación.<sup>44</sup> Esto nos demuestra que no existieron acciones de un constante mantenimiento para el uso óptimo de que las infraestructuras y en consecuencia el deterioro aumenta por lo que la rehabilitación es obligatoria en algunos recintos.
- En estas infraestructuras existió un presupuesto ejercido de:

PRESUPUESTO EJERCIDO	2015	2016	2017
POR TRABAJO		\$4, 832, 727.12	\$2, 744, 730.28
		\$1, 065, 601.17	\$2,295,938.18
		\$5, 247,509.25	\$424,373.60
			\$2,421,024.29

<sup>44</sup> En el año 2018 el 100% de las infraestructuras en el momento de pedir la información, no se les habían asignado los recursos económicos mediante obra pública por contrato.

			\$2,521,024.29
TOTAL	\$6,855,882.35	\$11,145,837.54	\$10,407,090.64

**Lámina 22.**Columna de cotejo del presupuesto ejercido por trabajo. Elaboración propia.

- En el segundo documento se detalló que el **mantenimiento por administración**, se realizaron en 2015 acciones de mantenimiento en 20% de las infraestructuras, en 2016 en 28%, en 2017 en 16% y en 2018<sup>45</sup> el 12%, en ningún caso se describió el monto económico.
- En los tres documentos restantes, esta misma dirección, del **concepto de mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural** se observó una ausencia de información que en algunos casos fue la omisión del tipo de trabajo realizado, variación en nombres de infraestructuras atendidas y la diferenciación evidente de los montos económicos. Lo que implica demostrar que los funcionarios públicas a cargo de estas áreas tienen una ausencia de conocimientos en las funciones que realizan, ya que existe un mal funcionamiento de las áreas en las que no existen procedimientos claros para generar y emitir documentos en los que exista claridad del gasto de los recursos; sin embargo, también se podría comprobar la existencia de un posible desvío de recursos públicos por parte de dichos agentes públicos.
- Entre estos tres documentos existieron las siguientes variaciones, y que a continuación presento en primer momento una lámina donde desgloso los montos económicos, que posteriormente relataré para contar con una lectura más amplia.

<sup>45</sup> Fue el único documento donde se describieron las acciones de este año.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO				
	AÑO	MONTO CONTRATADO	ASIGNADO	TOTAL
1ER DOCUMENTO.	2015	\$904,800.00 \$15,742,527.74		\$16,647,327.74
	2016	\$6,393,607.04 \$15,742,527.74 \$2,469,583.23 \$5,777,207.59 \$4,832,727.12		\$35,215,652.72
	2017	\$9,982,717.04 \$848,747.20		\$10,831,464.24
2DO DOCUMENTO	2015		\$6,993,000.00	\$6,993,000.00
	2016		\$36,009,048.00	\$36,009,048.00
	2017		\$11,671,837.00	\$11,671,837.00
3ER DOCUMENTO	2015	\$904,800.00 \$15,742,527.74		\$16,647,327.74
	2016	\$4,832,727.12 \$5,247,509.25 \$1,065,601.17 \$5,247,509.24 \$5,247,509.25		\$21,640,856.03
	2017	\$2,744,730.28 \$2,295,938.18 \$424,373.60 \$2,421,024.29 \$2,521,024.29		\$10,407,090.64

**Lámina 23.**Columna de cotejo referente a los montos económicos especificados en los documentos 1, 2 y 3. Elaboración propia.

- Como lo muestro en la lámina 24, respecto a los montos económicos existieron las siguientes diferenciaciones: para 2015 en el 1er y 3er documento hay una coincidencia exacta del monto contratado, sin embargo para el 2do documento se menciona que solo se asignaron \$6,993,000.00, siendo que el monto contratado fue de \$16,647,327.74; existiendo una variación de \$9,654,327.74 de pesos.

En 2016 entre el monto contratado del 1er y 3er documento existe una diferencia de \$13,574,796.69 de pesos y en el 2do documento se menciona que su monto contratado fue de \$36,009,048.00 pesos, por lo que existe un total de \$793,395.28 faltantes en el 1er documento y de \$14,368,191.97 faltantes por mencionar en el 3er documento.

Finalmente en el 2017, en el 1er y 3er documento existe una diferencia de monto contratado de \$424,373.60, teniendo en cuenta que el monto asignado y mencionado en el 2do documento, fue de \$ 11, 671,837.00 por lo que se omitió en la información del 1er documento un total de \$840,372.76 y en el 3er documento de \$1, 264,746.36.

- En lo que se refiere a la coincidencia de la atención de las infraestructuras, durante el 2015 en el 1er y 3er documento existió la atención a dos infraestructuras que coincidieron, sin embargo en el 2do documento solo se menciona un espacio. En 2016, en el 1er documento solo menciona una infraestructura y omite el nombre de cuatro espacios atendidos, en el 2do y 3er documento solo existió una variación de un espacio que no coincidió. Y finalmente en 2017, el 1er documento solo describió los trabajos en una sola infraestructura, sin mencionar el nombre, y en el 2do y 3er documento se mencionaron cinco infraestructuras atendidas que coincidieron.
- Existió un sexto documento, que fue elaborado por la Dirección General de Administración y en la cual se mencionaron los montos modificados y ejercidos para el **concepto**, y los cuales estuvieron a cargo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, también se mencionan las infraestructuras atendidas y el tipo de trabajo realizado.

En la atención de infraestructuras, en 2015 menciona que solo se atendieron tres, en 2016 quince y en 2017 cinco, por lo que solo existió una coincidencia de atención en el año 2017.

Respecto al monto económico entorno se otorgó la siguiente información:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIERO				
AÑO	2015	2016	2017	2018
POA <sup>46</sup>			\$19,082,974.00	\$8,320,000.00
MODIFICADO	\$7,924,943.85	\$36,102,724.61	\$43,977,156.64	\$6,320,000.00
EJERCIDO		\$36,009,048.24	\$43,807,743.02	

**Lámina 24.** Columna de cotejo de los recursos económicos del periodo del 2015 al 2018.  
Elaboración propia.

- Para el año 2015 el monto modificado y el ejercido coincidieron, en los años 2016, 2017 y 2018 se realizaron adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, y los montos ejercidos fueron menores; aunado a ello en 2015 y 2016 no existió una proyección en el POA.
- En los montos ejercidos y asignados debe existir una coincidencia, a pesar de ello esto no fue así, ya que el documento emitido por la **Dirección General de Administración** y el de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, deja ver que esta última dirección omitió información sobre el presupuesto ejercido de \$931,943.85 en el 2015, \$0.24 en 2016 y \$32,135,906.02 en 2017.

Finalizando esta categoría, existieron dificultades sobre el material empírico, siendo que al recibir las respuestas a las solicitudes, empecé a distinguir variantes importantes en los documentos y una opacidad en la información otorgada, es decir, el sujeto obligado concedió información confusa y ambigua; lo que me implicó un reto al realizar el vaciado de información en las distintas variables.

---

<sup>46</sup> El Programa Operativo Anual (POA) es un instrumento de planeación que en la administración pública se genera para establecer las acciones, metas, objetivos, unidades responsables, etc; serán la base para la integración de proyectos anuales y la operatividad del presupuesto deberá registrarse en el mismo periodo.

Terminando este apartado, es trascendental entender que los hallazgos, antes mencionados, de las categorías son parte de los componentes de interrelación del Sistema Complejo de las Políticas Públicas Culturales, que está conformado por elementos heterogéneos e interdefinibles que se entrelazan e interaccionan para otorgar componentes en el recorte de la realidad de las Infraestructuras Culturales Públicas.

Es por ello, que existe la posibilidad de tener una perspectiva vinculada entre los componentes de interrelación y los elementos heterogéneos que los componen, con la finalidad de evidenciar las posibles respuestas a la pregunta central de esta investigación, que fue:

**✚ ¿Cuál fue el estatus de las infraestructuras culturales públicas dependientes del órgano político-administrativo Iztapalapa durante el periodo del 2015 al 2018?**

La respuesta fundamentada en los hallazgos de cada una de las categorías es:

**✚ Se comprobó un déficit general, ya que no existieron perfiles adecuados para atender los objetivos y funciones en cada puesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, lo que implicó la implementación de contenidos y/ programación ausentes de un documento rector en el que se desprendieran las acciones de implementación justificando y presentando el contexto, las problemáticas, las acciones implementadas y los métodos cualitativos para generar y mostrar metas, estrategias y tácticas; y establecer mecanismos de**

**planificación, desarrollo y evaluación. Así como la atención en mantenimiento, conservación y rehabilitación, de forma parcial de los inmuebles, al igual que bajo este concepto, la posible existencia de desvío de recursos económicos y la opacidad de información pública. Lo anterior hace visible la ausencia de actores públicos con perfiles idóneos o capacitados para desempeñar sus cargos administrativos, lo cual influye de manera directa en los resultados iniciales, intermedios y finales de las políticas públicas culturales; así como de su efecto positivos o negativos en los distintos agentes, el desarrollo sociocultural y de las instituciones de las cuales están a cargo.**

Como se visibilizó a lo largo de este apartado, existen distintos elementos que intervienen en la implementación de las acciones dentro de las infraestructuras culturales públicas; dichos elementos se relacionan sincrónicamente y deben de estar fundamentadas para crear condiciones idóneas para solucionar y dar salidas a la situación percibida como insatisfecha o problemática, ya que de estas nacen las acciones de implementación para dar mecanismos de solución a las problemáticas. Por ello, tanto la contratación de personal que cumpla con las características idóneas para cubrir los objetivos y funciones de un área, hasta los recursos económicos ejercidos; con la finalidad de mostrar una funcionalidad y que lo efectos de estas políticas sean positivos.

Por consiguiente, se hace ineludible visibilizar todos los procesos de las Políticas Públicas Culturales, con la finalidad de establecer un panorama de relación entre los funcionarios, el tipo de acción, los contenidos, sus fundamentos,

la ejecución, y posibles evaluaciones; con el monto económico ejercido; otorgando contenidos cualitativos y cuantitativos, comprensibles y entendibles tanto para la orientación a las instituciones y para las personas que tengan interés en estos temas.

## CONCLUSIONES

Todo tipo de investigación se manifiesta desde la objetividad y subjetividad de la observación y/o reflexión sobre algún fenómeno ocurrido en la realidad, en el caso de las ciencias sociales, estas son sobre la realidad de los fenómenos sociales, generados a partir de posicionamientos tanto epistemológicos, teóricos-conceptuales, metodologías, métodos, etc; que son las formas en las que el investigador generará la explicación sobre el fenómeno social estudiado.

Teniendo en cuenta lo planteado al inicio de este trabajo, la importancia de lo anterior, cobra sentido en que el lector considere las líneas del posicionamiento del investigador, ya que evitará falacias al momento de su lectura y sus aportaciones podrán generarse a partir de este conocimiento, y no desde una postura alterna.

En este sentido, esta investigación comprendió un tiempo aproximado de dos años, desde la creación de los fundamentos epistémicos, metodológicos, método, búsqueda de información empírica, análisis y hallazgos; con sus intermedios de ausencias en ese periodo. También, el fenómeno fue abordado desde el área y la labor profesional de la Gestión Cultural y el objetivo principal es aportar información verídica sobre las Políticas Públicas Culturales de la unidad de observación del órgano político-administrativo de Iztapalapa, la cual puede ser utilizada por los interesados en este tipo de temas.

Con fundamento en el análisis y los hallazgos expuestos en últimos apartados, a continuación presento las siguientes conclusiones generales:

1. Las medidas públicas tomadas en el campo cultural, es decir las Políticas Públicas Culturales, cobran una consistencia cuando los agentes involucrados, en un modelo ideal, tienen claros los objetivos considerados necesarios o deseables, estableciendo mecanismos de planificación, desarrollo y evaluación; y tienen fundamentos en un documento rector, así como la empatía con los individuos que directa o indirectamente se puedan beneficiar.

Sin embargo, como se analizó en la Dirección Ejecutiva de Cultura del órgano-político administrativo de Iztapalapa, los agentes que llevan a cabo dichas políticas, tienen ausencias considerables en sus perfiles (formación y experiencia) lo que genera una obsolescencia en su desempeño de funciones, la operatividad y los objetivos a alcanzar; teniendo un déficit evidente para el óptimo funcionamiento de las Infraestructuras Culturales. Ya que una de sus funciones elementales es detonar de experiencias y nuevos conocimientos del campo cultural a la sociedad, a través de una programación, proyectos y/o actividades, justificables en torno a los contextos directos en los que se implementarán. En este sentido, al no contar con personal con una formación y experiencia ideal, en cada una de las áreas encargada de las Infraestructuras Culturales se observan contenidos insuficientes, precarios y sin un fin de formación o detonador de nuevas experiencias,

por lo que los individuos que directa o indirectamente se encuentran en contacto con estas acciones se verán perjudicados y no beneficiados.

2. De los dos puntos anteriores, los actores públicos que son parte de las distintas fases las Políticas Públicas Culturales, deben de comprender que estas no son estáticas, sino que se encuentran en constante transformación; siendo que su función se centra en la cultura y la sociedad; las cuales son sistemas dinámicos y por ello se transforman en los distintos contextos locales, por lo que problemáticas y necesidades particulares se transformarán o permanecerán con el paso del tiempo, concibiendo una pluralidad de escenarios posibles.

3. En relación al mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural, existió la evidencia de que el presupuesto público asignado y ejercido no coincidió, esto de acuerdo a la información de las dos áreas encargadas, tanto la que administra el recurso financiero como la que opera. Esta evidencia muestra omisiones en la documentación, ya que dentro del plan de egresos anual, los números deben de coincidir para que la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México pueda aumentar los recursos anuales.

Lo anterior, implica un mayor compromiso en la creación de nuevas investigaciones en los rubros económicos, tanto de los montos como de los trabajos ejecutados y su corroboración en cada una de las infraestructuras; ya que al saber si se desarrollaron o solo se describió en un documento, se podrá contar con información sobre actos de corrupción.

4. Otro punto de gran relevancia, es la experiencia en la política de transparencia, que su principal objetivo, de forma abreviada, es garantizar el acceso a la información de las acciones públicas.

Para la presente investigación se utilizó la plataforma Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México, donde el sujeto obligado fue el órgano político-administrativo de Iztapalapa, quien contó con una opacidad en la información otorgada, es decir, el sujeto obligado no concedió información completa, por lo que en algunos casos fue confusa, irrelevante, no tuvo claridad y omitió parcialmente las decisiones y presupuestos públicos.

En este sentido, se vuelve necesario generar propuestas de análisis relacionada a la información pública. Siendo que su trascendencia se vería reflejada en dos puntos, el primer es la garantía del pleno ejercicio del derecho al intercambio de información y la transparencia de información pública; y en segundo, se daría como resultado de la primera, ya que al tener los resultados de estos procedimientos de análisis, se podrían generar cambios importantes en la praxis, teniendo una mejor gestión pública y garantizando con ello un verdadero Estado democrático de derecho.

5. En un nivel más general, es necesario profundizar sobre las condiciones actuales en nuestro país sobre los derechos culturales, ya que el acceso a la cultura es uno de los puntos importantes de este decreto; siendo que al ser catalogado como derecho este debe ser garantizado por el Estado, es decir, que debe de forjar las herramientas

necesarias para que existan oportunidades equitativas para este ejercicio. Sin embargo, las condiciones socioeconómicas y la falta de garantías en los derechos civiles y sociales en nuestro país; reflejan las principales preocupaciones de la sociedad y el individuo; por lo que el acceso a la cultura se vuelve un privilegio y no un pleno ejercicio en las vidas de muchas personas.

Es por ello, que se vuelve fundamental que los agentes involucrados en el acceso de la cultural, comprendan, analicen y se informen, sobre los contextos locales; para generar propuestas que tengan una verdadera incidencia.

6. De acuerdo al punto anterior, vuelvo afirmar que la inequitativa distribución es un problema considerable para garantizar el equitativo acceso a los derechos culturales, pero también es necesario cuestionarnos que no solo es un asunto de distribución, sino también de gestión en los espacios locales, considerando importante analizar la formación y experiencia del personal a cargo, la programación que se genera y el mantenimiento, conservación y/o rehabilitación de las infraestructuras culturales públicas que se encuentra en cada territorio.

7. Esta investigación es una apertura para considerarla como un modelo de evaluación para políticas publicas culturales; ya que cuenta con sustentos teóricos y metodológicos que dialogan entre sí, otorgando criterios para generar informes precisos de las acciones implementadas en el sistema cultural.

Antes de finalizar, tengo en claro que existieron limitaciones en el presente trabajo, tales como: la integración de diferentes enfoques disciplinarios (propuesto en los sistemas complejos), un contenido más amplio en el área de la Administración Pública y la restricción temporal para contar con información empírica que alimentara aún más las categorías.

Sin embargo, también es necesario reconocer que este tipo de indagación desde el enfoque de la Gestión Cultural concede una apertura en esta área de conocimiento, donde se pueden otorgar nuevos enfoques e indagaciones sobre las áreas encargadas de la ejecución de Políticas Públicas Culturales con la finalidad de crear propuestas para un mejor funcionamiento en el campo cultural. Sin dejar de lado, la importancia de forjar investigaciones con perspectivas y conocimientos multidisciplinarios, para nutrir y hacer énfasis en lo que se omite o se consolida desde cada disciplina con la finalidad de ampliar las fronteras del conocimiento.

En ese sentido y retomando lo que nos menciona González (2015) es necesario generar nuevas preguntas y considerar viejas respuestas, por ello, en este proceso de indagación fueron surgiendo más preguntas: ¿cuáles son los impactos de los actos de implementación en la población que habita en Iztapalapa?, ¿cómo se puede garantizar un verdadero acceso a los servicios culturales en las infraestructuras culturales públicas existentes?, ¿por qué no se realiza investigación en las áreas culturales de los órganos políticos-administrativos?, ¿cómo deben de ser los mecanismo para que las

administraciones a cargo generen una evaluación de las políticas públicas culturales existentes y con ello mantenerlas o generar nuevas?

Para responder a estas nuevas interrogantes, estas deben de ser abordadas en un futuro desde un enfoque interdisciplinaria y en algún momento ser leídas, analizadas y abordadas por los agentes públicos que se encargan de generar las políticas públicas culturales.

Finalizo con la afirmación de que el campo de la cultura no necesita de buenas intenciones de los agentes públicos que se encuentran al frente de las instituciones públicas, sino que estos deben de entender la complejidad de los problemas, asumiendo que esta es la mitad de la solución y la cual dará paso para visibilizar las posibles soluciones, reflexiones y evaluaciones posteriores.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ávila, A. & Jáuregui, L. (2010). *La disolución de la monarquía hispánica y el proceso de independencia*. En Velásquez, E. [et al.]. *Nueva Historia General de México*. México, D.F.: El Colegio de México.
- Berger, P. L., Luckmann, T., & Zuleta, S. (1968). *La construcción social de la realidad* (Vol. 975). Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Bonilla-Castro, E., & RodríguezSehk, P. (1995). *La investigación en ciencias sociales: más allá del dilema de los métodos*. Centro de Estudios de Desarrollo Económico (CEDE)
- Bourdieu, P. (2009). *El sentido práctico*. Traducción Ariel Dilon. México: Grupo Editorial Siglo XXI.
- Campos, G. (2017). *Metodologías de la investigación cualitativa en las ciencias sociales: etnografía, historias de vida, estudios de caso, comunidad y diagnóstico*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Trabajo Social.
- Canales, M. (2006). *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios*. Primera edición. Santiago de Chile: Lom Ediciones.
- Ministerio de Cultura, R. D. C. (2010). *Compendio de políticas culturales*. República de Colombia.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017). *Catastro de infraestructura cultural PÚBLICA Y PRIVADA*(primera edición). Chile.
- Consejo Nacional para la Cultura, & las Artes(2003). *Atlas de infraestructura cultural de México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Consejo Nacional para la Cultura & las Artes (2007). *Diagnóstico de infraestructura cultural* (primera edición). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- De León, M. (2005). *Espectáculos escénicos. Producción y difusión*. México: CONCAULTA.
- Delegación Iztapalapa.(2017). *Manual administrativo órgano político-administrativo en Iztapalapa*.

- Dubois, V. (2016). El «modelo francés» y su «crisis»: ambiciones, ambigüedades y retos de una política cultural. *Debats*, 130(2), 33-52.
- Federal, G. (2010). *Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México*, (primera edición). México: CONACULTA.
- García, M., Ibáñez, J., & Alvira, F. (Eds.). (2000). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza.
- García, R. (2008). *Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria* (primera reimpresión). Barcelona: Gedisa, S.A.
- Ghasarian, C. (2008). *Por los caminos de la etnografía reflexiva*. De la etnografía a la antropología reflexiva. Nuevos campos, nuevas prácticas y nuevas apuestas.
- Gómez, M; Pierre, J. & Alzate, M. (2010). *Cómo tesis de maestría y doctorado*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- González, J. A. (2015). *Entre cultura (s) y cibercultur@(s). Incursiones y otros derroteros no lineales*. México: D. R. © Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Jiménez, L. (2006). *Políticas culturales en transición. Retos y escenarios de la gestión cultural en México*. México: CONACULTA.
- Mardones, J., & Ursua, N. (1999). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Materiales para una fundamentación científica*. México, Coyoacán: Ediciones Coyoacán, S.A. de C.V.
- Nivón, E. (2006). *La política cultural. Temas, problemas y oportunidades*. México: CONACULTA.
- Nivón, E., Mesa, R., et. al. (2012). *Libro verde*. México: Secretaría de Cultura.
- Noguera, J. A. (Ed.). (2010). *Teoría sociológica analítica (Vol. 31)*. España: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Olmos, H. A. (2008). *Gestión cultural y desarrollo: claves del desarrollo*. Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo.

- Ordóñez, G. (2013). *Manual de análisis y diseño de políticas públicas*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Ortí, A. (1986). *La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta semidirectiva y la discusión de grupo*. En García, M., Ibáñez, J. & Alvira, F. (comp.) (pp. 153-183). Madrid: Alianza Editorial.
- Mariscal, J. (2009). *Políticas culturales Una revisión desde la gestión cultural*. México: Universidad de Guadalajara Virtual.
- Pérez, M. (2005). *Análisis de políticas públicas*. España: Editorial Universidad de Granada.
- Quine, W. V. O. (1991). *Dos dogmas del empirismo. La búsqueda del significado*, cit, 220-243.
- Rojas, Y. J. (2002). *Técnicas de investigación documental: manual para la elaboración de tesis, monografías, ensayos e informes académicos*. México: International Thomson.
- Roth, A. (2006). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación* (cuarta reimpresión). Colombia, Bogotá: Ediciones Aurora.
- Scarano, E. (coords). (1999). *Metodología de las ciencias sociales. Lógica, lenguaje y racionalidad*. Buenos Aires, Bogotá, Caracas y México, D.F.: Ediciones Macchi.
- Serrano, J. & Vázquez, J. (2010). *La disolución de la monarquía hispánica y el proceso de independencia*. En Velásquez, E. [et al.]. *Nueva Historia General de México*. México, D.F.: El Colegio de México.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. España: Editorial Ariel, S. A.
- Teixeira, J. (2009). *Diccionario crítico de política cultural. Cultura e imaginario*. (Trad. Godínez, A.). Barcelona, España: Editorial Gedisa, S.A. (Original en portugués, 2004)
- Wallerstein, I. (coords). (2016). *Abrir las ciencias sociales*. (Duodécima reimpresión). México, D.F.: Grupo Editorial Siglo XXI.
- Weber, M. (2014). *Economía y sociedad*. México: Fondo de cultura económica.

## HEMEROGRAFÍA

- Bayardo, R. (2008). Políticas culturales: derrotas y perspectivas contemporáneas. *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 7 (número 001), pp.17-29.
- Bernárdez López, J. (2003). La profesión de la gestión cultural: definiciones y retos. *Portal Iberoamericano de Gestión Cultural. (Boletín GC.)*, pp.1-10.
- Durán, C. S. (2011). Etnografías Contemporáneas: Anclajes, métodos y claves para el futuro. Iztapalapa: *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (71), 213-215.
- Ejea, T. (2008). La política cultural de México en los últimos años. *Casa del Tiempo*, pp.I-IV.
- Guerrero Orozco, O. (2009). La formulación de principios en la administración pública. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*. (número 49), pp. 15-35.
- Guevara Patiño, R. (2016). El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? *Folios*, (44), 165-179.
- Linheira, J., Rius-Ulldemolins, J., & Hernández, G. M. (2018). Política cultural, modelo de ciudad y grandes infraestructuras culturales: análisis comparativo de la Cidade da Cultura de Santiago de Compostela y la Ciutat de les Arts i les Ciències de Valencia. *RIPS: Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 17(1).
- Molina Roldán, A. (2016). La construcción del sentido social en la gestión cultural en América Latina. *International Journal of Arts Management*, (número de verano: Special Edition Latin America), pp. 44-55.
- Oviedo, L. F. C. (2003). Políticas culturales: viejas tareas, nuevos paradigmas. *Derecho y cultura*, (9), 23-42.
- Pujadas, Joan J. (2000) El método biográfico y los géneros de la memoria. *Revista de antropología social*, vol. 9.
- Rodríguez, D., & Valldeoriola, J. (2009). Metodología de la investigación. *Universitat Oberta de Catalunya. Material docente de la UOC*, 5-74.

- Román García, L. (2011). Una revisión teórica sobre la gestión cultural. *Revista Digital de Gestión Cultural*, (número 1), pp. 5-17.
- Spradley, J. (1980). Observación participante. New York: *Rinehart and Winston*, 7-25.
- Tancara, C. (1993). La investigación documental. *Temas sociales*, (17), 91-106.
- Uvalle Berrones, R. (1996). La relación profesional entre las políticas públicas y la administración pública. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 41 (número 166), pp. 47-70.

## **CIBERGRAFÍA**

- Aballay, S. & Manelli, C. (2010). *Gestión cultural: entre conceptos lejanos y realidades cercanas*. (N° 11). Eduvim. Publicación disponible en: [https://books.google.com.mx/books?id=2hHxeCA\\_ecYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=2hHxeCA_ecYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false) [Visitado el 1 de junio de 2018]. Capítulo II.
- Ávila, O. (22 de octubre de 2015). SEP: el origen de una institución. *Excelsior*. Publicación disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/10/22/1052679> [Visitado el 23 de junio de 2018].
- Baltà, Jordi (2016). *El ejemplo francés. Cómo protege Francia la Cultura*. VIII foro de Industrias Culturales. Madrid: Fundación Santillana y Fundación Alternativas. Publicación disponible en: [http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/recursos\\_descargas/aaf6581d1ac124fb62b20b8e2c046e85.pdf](http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/recursos_descargas/aaf6581d1ac124fb62b20b8e2c046e85.pdf) [Visitado el 22 de junio de 2018].
- Banús, E. (30 de septiembre de 2013). La gestión cultural es clave para el desarrollo de una sociedad. (Cañola, K.) [Entrevista en línea, sin grabación disponible]. UDEP Hoy. Universidad de Piura. Sección Académico, etiquetada con Gestión cultural, Humanidades. Publicación disponible en: <http://udep.edu.pe/hoy/2013/la-gestion-cultural-es-clave-para-el-desarrollo-de-una-sociedad-cultural/> [Visitado el 23 de junio de 2018].
- Bernárdez, J. (2003). *La profesión de la gestión cultural, definiciones y retos*. Portal Iberoamericano de Gestión Cultural. Publicación disponible

en:<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1341/1/La%20profesi%C3%B3n%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20cultural.pdf>[Visitado el 23 de julio de 2018].

- Bonilla, E., & Rodríguez, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Grupo Editorial Norma. Publicación disponible en: <https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=REOIWoQuAL4C&oi=fnd&pg=PA17&dq=qu%C3%A9+es+lo+objetivo+y+lo+subjeto+en+ciencias+sociales&ots=Tz5prJXsA4&sig=qSLWP6OKE-r5PMTLA-bMBzkQN9I#v=onepage&q=qu%C3%A9%20es%20lo%20objetivo%20y%20lo%20subjeto%20en%20ciencias%20sociales&f=false>[Visitado el 22 de junio de 2018].
- Capel, H. (2003). Una mirada histórica sobre los estudios de redes de ciudades y sistemas urbanos. *Grupo Geola*, 1 (1), 30-65, versión PDF. Publicación disponible en: [http://age.ieg.csic.es/hispengeo/documentos/Capel\\_Geotropico.pdf](http://age.ieg.csic.es/hispengeo/documentos/Capel_Geotropico.pdf) [Visitado el 1 de agosto de 2020].
- Carrasco, M. (2018). *Análisis de la Capacidad Institucional de la Administración Pública Federal para Promover la Política Pública de Incremento de la Participación de Energías Limpias en la Matriz Energética a Nivel Nacional, 2015-2021*. Trabajo de grado, Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México. Publicación disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2018/marzo/0771519/Index.html> [Visitado el 3 de junio de 2018].
- Congreso Internacional sobre la formación de gestores y técnicos de cultura. (2005). *Declaración de Valencia 2005. Perfiles Profesionales de la Gestión Cultural*. Publicación disponible en: [https://www.sarc.es/sites/default/files/decl05\\_CAST11\\_0.pdf](https://www.sarc.es/sites/default/files/decl05_CAST11_0.pdf) [Visitado el 4 de febrero de 2020].
- DE FORMACIÓN, Directorio Iberoamericano de Centros (IBERFORMAT) (2005). *Formación en Gestión Cultural y Políticas Culturales*. América Latina, Caribe, España y Portugal. Publicación disponible en:

[https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/training%20in%20cultural%20management\\_es.pdf](https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/training%20in%20cultural%20management_es.pdf) [Visitado el 24 de marzo de 2019].

- Gobierno de México (2014) *ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL*. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014. Publicación disponible en: <http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/775/59a/57c77559aff90857368172.pdf> [Visitado el 28 de junio de 2018].
- Gobierno del Distrito Federal (2013) *LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL*. Asamblea legislativa del distrito federal, VI legislatura. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de junio de 2013. Publicación disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-9c06ddbca0ddfad1a6b75efb1f04d5.pdf>
- Gobierno de México (2015) *LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL*. Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2015. Publicación disponible en: <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LOAPDF.pdf>
- INFODF. Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México.(2010).*Respuestas a las solicitudes de información pública del sujeto obligado del órgano político-administrativo de Iztapalapa*. Web disponible en: <http://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/Default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Intercensal 2015*. Web disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/> [Visitado el 28 de junio de 2018].
- Martinell Sempere, A. (2001). *La gestión cultural: singularidad profesional y perspectivas de futuro*. Publicación disponible en: <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/1106/1/La%20gesti%C3%B3n%20cultural%20singularidad%20profesional%20y%20perspectivas%20de%20futuro.pdf>[Visitado el 12 de enero de 2018].

- Ortiz, A. (2013). *Relación entre la objetividad y la subjetividad en las ciencias humanas y sociales*. Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia, vol. 13, núm. 27, julio-diciembre, pp. 85-106. Universidad El Bosque Bogotá, Colombia. Publicación disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/414/41431644004.pdf> [Visitado el 06 de junio de 2019].
- Secretaría de Cultura (s.f.) Sede Web disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/que-hacemos> [Visitado el 25 de julio de 2019].
- Secretaría de Cultura. *Sistema de Información Cultural*. Publicación disponible en: [https://sic.cultura.gob.mx/sobre\\_sic.php](https://sic.cultura.gob.mx/sobre_sic.php) [Visitado el 25 de julio de 2018].
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2015) Sede Web disponible en: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/historia-de-la-secretaria-de-educacion-publica-15650?state=published> [Visitado el 22 de junio de 2018].
- Secretaría de Gobernación, SEGOB (2016). *Diario oficial de la Federación. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo*. Publicación disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5424565&fecha=05/02/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424565&fecha=05/02/2016)
- Vallés, J.M. (2007). *Ciencia Política. Una introducción*. Barcelona, España: Ariel. Publicación disponible en: <https://ovejasconpiedelobo.files.wordpress.com/2016/01/josep-m-valles-ciencia-politica-una-introduccion.pdf> [Visitado el 3 de julio de 2018].
- Zaborowska, A. J. (2017). *La elaboración del marco teórico: versus la ilusión del saber inmediato. Época II*. Vol. XIV. Núm. 28, Colima, diciembre 2008, pp. 133-149. Publicación disponible en: <http://xplora.ajusco.upn.mx:8080/xplora-pdf/LA%20ELABORACION%20DE%20UN%20MARCO%20TEORICO.pdf> [Visitado el 8 de junio de 2020].